

22

DOCUMENTO PROGRAMÁTICO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DE EUSKADI 2002-2005

#gazte plana#
— 2002-2005 —

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Documento programático de la política de juventud de Euskadi 2002-2005

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailordetza
*Gazteria eta Gizarte Ekintzarako
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes
*Dirección de Juventud y Acción
Comunitaria*

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2005

Documento programático de la política de juventud de Euskadi 2002-2005. – 1ª ed. – Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2005

p. ; cm. – (Gazte plana ; 22)

ISBN 84-457-2359-6

1. Jóvenes – Política gubernamental - Euskadi. I. Euskadi. Dirección de Juventud y Acción Comunitaria. II. Serie

364.65-053.81:351.84(460.15)

Títulos publicados:

1. EAEko Gazte Plana 1999-2001
2. Plan Joven de la CAV 1999-2001
3. Euskadiko bekak, dirulaguntzak eta sariak 2000
4. Becas, subvenciones y premios de Euskadi 2000
5. Euskadiko gazteak 2000
6. Juventud vasca 2000
7. EAEko II. Gazte Plana 2002-2005
8. II Plan Joven de la CAV 2002-2005
9. EAEko Gazte-elkartegintzaren liburu zuria 2003
10. Libro blanco del asociacionismo juvenil de la CAPV 2003
11. Gazte planak eta programak programatzeko eta balioztatze eskuliburua
12. Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud
13. Euskadiko gazteak 2004
14. Juventud vasca 2004
15. Gazteen aukerak etxebizitza eskuratzeko
16. El acceso de la juventud a la vivienda
17. Euskal gazte lankideen bizi-ibilbideak
18. Trayectorias vitales de la juventud cooperante vasca
19. Identitatearen eta politikaren kultura berri baterantz. Euskal gazteen joerak
20. Hacia una nueva cultura de la identidad y la política. Tendencias en la juventud vasca
21. Euskadiko gazteria politikaren programazio agiria 2002-2005
22. Documento programático de la política de juventud de Euskadi 2002-2005

Edición: 1.ª diciembre 2005

Tirada: 2.000 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Cultura

Internet: www.euskadi.net

Edita: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz

Fotocomposición: EPS, S.L.
Herminio Madinabeitia, 18-Pab. 3 – 01006 Vitoria-Gasteiz

Impresión: Gráficas Santamaría, S.A.
Bekolarra, 4 (Pol. Ali-Gobeo) – 01010 Vitoria-Gasteiz

ISBN: 84-457-2359-6

D.L.: VI-508/05

ÍNDICE

0. Introducción	9
1. Documentos programáticos de los departamentos del Gobierno Vasco	13
Departamento de Cultura	15
Departamento de Educación, Universidades e Investigación	41
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	49
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social	54
Departamento de Sanidad	61
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	67
Departamento de Agricultura y Pesca	72
Departamento de Interior	76
Departamento de Presidencia	85
2. Documentos programáticos de las diputaciones forales de Bizkaia y Gipuzkoa	87
Diputación Foral de Bizkaia	89
Diputación Foral de Gipuzkoa	106

A minimalist design featuring a solid brown background. A vertical black line runs through the center of the page. A large black circle is positioned in the middle of the line, overlapping it. Inside the circle, the number '0' is written in white, and below it, the word 'Introducción' is written in white.

0

Introducción

El Plan Joven de Euskadi establece un conjunto de líneas y medidas de actuación que trata de dar una respuesta integral a la situación de la juventud vasca. Aunque algunas de las acciones propuestas en el Plan ya se realizaban antes de su implantación, a través del Plan se han reunido todas las acciones prioritarias dirigidas a la juventud y, así, a partir un diagnóstico consensuado, se ha dado coherencia al conjunto de programas y se ha impulsado su desarrollo.

Sin embargo, la política de juventud, entendida en su sentido amplio, va más allá de las acciones contempladas en el Plan Joven, ya que incluye también las diferentes acciones públicas que inciden de uno u otro modo en las condiciones de vida actual y futura de la juventud. Esa actuación global es la que se recoge en el presente documento, como complemento del propio Plan Joven.

Para ello, la Secretaría del Plan Joven ha recopilado en la presente publicación los documentos descriptivos de la política de juventud de los departamentos del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales que desarrollan una actuación global dirigida al colectivo joven, según el modelo descrito en el “Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud”.

Así, pues, el documento programático de cada uno de los departamentos incluye los siguientes elementos:

- ▶ Marco teórico (principios básicos orientadores de las intervenciones).
- ▶ Asignación de responsabilidades.
- ▶ Diagnóstico de la situación de la juventud en el sector o área de su competencia (detección y valoración de problemas y necesidades).
- ▶ Formulación de objetivos de la política de juventud de cada departamento.
- ▶ Acciones o programas a realizar para alcanzar los objetivos, incluyendo las que forman parte del Plan Joven y otras acciones, con sus presupuestos correspondientes. Como referencia se han tomado los datos de uno de los años intermedios del periodo de

vigencia del II Plan Joven, en general, los referentes al año 2004, caso de que no se indique otro.

- ▶ Sistema de seguimiento y evaluación de la política de juventud.

En consecuencia, la presente recopilación de aportaciones realizadas por las Administraciones Públicas Vascas constituye una primera visión global de la política de juventud en la Comunidad Autónoma de Euskadi.



1

**Documentos programáticos
de los departamentos del
Gobierno Vasco**

DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

Entre los principios rectores de la intervención del Departamento de Cultura en sus actuaciones dirigidas a la juventud cabe mencionar que:

- ▶ La prolongación de la etapa juvenil hace imprescindible la adopción de medidas que eliminen las trabas que dificultan la emancipación de la juventud.
- ▶ La realidad social de la juventud exige políticas globales que trasciendan los tradicionales enfoques centrados en el ocio y el tiempo libre.
- ▶ Es necesaria la cooperación y coordinación entre los departamentos e instituciones que desarrollan políticas que inciden en la juventud, y entre la administración y los agentes sociales relacionados con el sector juvenil.
- ▶ Las políticas de juventud deben impulsar, asimismo, la autonomía de la juventud, favoreciendo la iniciativa y creatividad juveniles, su movilidad, su ocio y tiempo libre, etc.

En ese sentido, desde el Departamento de Cultura se propicia la participación juvenil, como un valor fundamental en la medida en que no es posible plantear ninguna actuación que pretenda incidir en el colectivo joven sin contar con él. La participación no puede limitarse a que se consulte a las personas jóvenes, sino que es preciso incluirlas en el proceso de toma de decisiones.

Los objetivos que se persiguen con la intervención en materia de juventud son tanto de equidad como de eficiencia. Es decir, garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas jóvenes para que puedan desarrollar al máximo su potencial humano y lograr, además, importantes beneficios para la sociedad, tales como la mejora de los niveles de salud, un mayor rendimiento de este capital humano en el futuro o la reducción de la marginalidad juvenil.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

2.1. Departamento de Cultura: Consejera de Cultura

- ▶ Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes:
 - Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes
 - Directora de Patrimonio Cultural
 - Director de Creación y Difusión Cultural
 - Director de Deportes
 - Director de Juventud y Acción Comunitaria
- ▶ Viceconsejería de Política Lingüística:
 - Viceconsejero de Política Lingüística
 - Director de Planes de Euskera
 - Directora de Promoción del Euskera
 - Directora de Coordinación.

2.2. Junta Rectora del Plan Joven de Euskadi:

- ▶ Presidenta: Consejera de Cultura.
- ▶ Vicepresidente: Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes.
- ▶ Secretario: Director de Juventud y Acción Comunitaria.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

Según los últimos datos del INE, elaborados a partir del Padrón Municipal de Habitantes, en la CAE la población entre 15 y 29 años (478.767 personas) supone el 22,8% de la población total (2.100.441 personas) y se distribuye de la siguiente manera:

- ▶ 15-19 años 130.560
- ▶ 20-24 años 174.180
- ▶ 25-29 años 174.027

El considerable retraso en la edad de emancipación familiar, en el acceso a una vivienda independiente y en la formación y consolidación de las parejas tiene efectos negativos sobre el colectivo juvenil y ha dado lugar a una “nueva” condición juvenil que presenta los siguientes rasgos:

- ▶ Aumento de la autonomía de las personas jóvenes, incluso en sus etapas más tempranas.
- ▶ Prolongación de la etapa juvenil. Precocidad en su inicio (cambios socioculturales) y retraso en completar la transición a la vida adulta, porque ha cambiado el modelo cultural de emancipación, transición dilatada, ajuste progresivo de expectativas, desconexión entre los umbrales públicos (paso de la escuela al trabajo) y privados

(paso de la dependencia de los progenitores a la autonomía residencial). De manera que en algunas situaciones las personas jóvenes son ya adultas y en otras siguen siendo jóvenes, es decir, en buena parte dependientes.

- ▶ Sensación de exclusión social. No acceder a un puesto de trabajo, ni a una vivienda propia, supone carecer de una independencia y autonomía personales reales, con las consiguientes dificultades para una integración real como individuos en la sociedad y el riesgo de marginalización, precarización y exclusión social.

Según el Estudio “Juventud Vasca 2004” las preocupaciones principales manifestadas por la juventud vasca son el trabajo (61%) y la vivienda (59%). Ambas cuestiones también eran las más mencionadas en el 2000, si bien hay que destacar el gran incremento en la mención de la vivienda de entonces (31,2%) al momento actual (59%).

- ▶ Repercusión especial de la crisis sobre colectivos jóvenes vulnerables. La exclusión social se ceba principalmente en segmentos sociales cuya capacidad de afrontar su inserción social es mucho menor: jóvenes de bajo estatus, con bajo nivel formativo, con discapacidades de todo tipo, miembros de familias problemáticas, mujeres, etc.
- ▶ Aumento de los factores de riesgo. La juventud está más expuesta a peligros sociales: hábitos y estilos de vida negativos, drogas, violencia, accidentes de tráfico y comportamientos destructivos. La etapa juvenil es decisiva para el desarrollo del individuo y en ella se fijan pautas de conducta y experiencias claves para la evolución del sujeto.

En resumen: la transición final a la vida adulta se pospone, pierde claridad, nitidez en el horizonte vital de las personas jóvenes, pierde fuerza como tiempo de transición y es cada vez más un largo tiempo de estancia y así mismo una etapa plena con sentido por sí misma, consolidada en la trayectoria vital de las personas.

3.1. Diagnóstico de la situación de la juventud con respecto a la cultura

La principal característica de las personas jóvenes en el ámbito cultural es la heterogeneidad, tanto desde la perspectiva de la creación como del consumo cultural.

La actividad cultural es una realidad que se manifiesta en distintas dimensiones que conforman etapas encadenadas entre sí, en las que se pueden identificar la formación, la creación, la producción, la difusión, la promoción, la distribución y el consumo cultural.

A pesar de que la actividad en los diferentes sectores culturales transcurre a través de estas etapas, las necesidades de intervención y las carencias de cada sector en cada etapa pueden llegar a ser muy distintas.

- ▶ En cuanto al proceso de creación cultural, se detecta la necesidad de lograr una comunicación eficaz basada en una correcta segmentación e identificación de los públicos objeto, la necesidad de fomentar las infraestructuras y los medios necesarios para posibilitar la creación y la difusión cultural y la necesidad de apoyar y promocionar aquellos sectores más deficitarios.

- ▶ Junto a una política cultural de proyectos emblemáticos, falta una red más modesta de recursos para la producción y la difusión.
- ▶ En cuanto al consumo cultural, es necesario impulsar la accesibilidad y la educación en hábitos de consumo cultural.
- ▶ El euskera constituye un elemento transversal que debe estar presente en todas las dimensiones de la actividad cultural. Asimismo, debe ser objeto de especial atención la creación cultural juvenil en euskera.

3.2. Diagnóstico de la situación de la juventud con respecto al deporte

Existe un fuerte desconocimiento institucional de las necesidades de las nuevas demandas de la juventud en materia de práctica deportiva. Relacionado con lo anterior, no se conoce la percepción que tiene la juventud del problema de la violencia en el deporte, por lo que las instituciones tienen dificultades para poner en marcha medidas que frenen este problema.

En los últimos años se han producido cambios en los hábitos deportivos de la juventud. Se ha dado un cambio en el compromiso de la juventud con las prácticas deportivas de recreación, menos comprometidas y más individualistas, en detrimento de la actividad deportiva tradicional o deporte colectivo de rendimiento.

Las causas que explican este proceso son varias: la disminución de la tasa de natalidad, los cambios en los estilos de vida de la juventud y el aumento del poder adquisitivo entre la gente joven.

La consecuencia más relevante de estas transformaciones está siendo la desaparición de clubes tradicionales que no han diversificado su oferta y que, por el contrario, siguen considerando el deporte colectivo de competición como su ámbito de expansión natural.

- ▶ Se precisa, por tanto, realizar un diagnóstico sobre los cambios que han experimentado los hábitos deportivos en la juventud vasca que sirva para orientar nuevas iniciativas institucionales.
- ▶ Se precisa un esfuerzo de adaptación de los clubes, federaciones y entidades públicas a las nuevas demandas de la juventud. La reconversión del sector privado de esta misma actividad podría servir para orientar, en alguna medida, la necesaria adaptación.
- ▶ Respecto a la oferta de equipamientos deportivos se detecta la necesidad de, en primer lugar, adaptar los equipamientos deportivos tradicionales a las necesidades de la juventud (horarios y tarifas) y, en segundo lugar, seguir ampliando la oferta de Equipamientos Deportivos de Proximidad, cuya implementación en los últimos años ha recibido una valoración positiva.

Por otro lado, se constata la existencia de comportamientos violentos en la práctica deportiva en los diferentes niveles y categorías. Las actitudes y conductas violentas son, frecuentemente, amplificadas por los medios de comunicación que dedican, por el contrario, escasas energías a difundir actitudes en la práctica deportiva más relacionadas con el juego limpio.

- ▶ Junto a medidas institucionales de carácter más concreto, la solución al problema de la violencia en el deporte debe ser mucho más global, enfocando su prevención, sobre todo, desde el ámbito educativo.

3.3. Diagnóstico de la situación de la juventud con respecto al euskera

El 56% de la juventud vasca entre 15 y 29 años tienen un conocimiento tal del euskera que le permite hablar bastante bien o correctamente esta lengua. Sólo un 8% asegura no hablar nada en absoluto y otro 36% señala saber algo o simplemente palabras. La capacidad de lectura y escritura es similar (58% y 57% respectivamente), mientras que el nivel de comprensión oral es ligeramente mayor (el 62% declara entender el euskera bastante bien o correctamente).

El colectivo más joven (entre 15 y 19 años), los guipuzcoanos y guipuzcoanas y quienes se sienten única o exclusivamente vascos y vascas saben euskera en mayor proporción que el resto de grupos (tanto a nivel oral como escrito), repitiéndose el mismo esquema que el observado en 2000. No obstante, es importante señalar que el conocimiento de la lengua vasca, a todos los niveles, ha experimentado un aumento en los últimos cuatro años.

A pesar de que más de la mitad de las personas jóvenes de la CAE sabe euskera de forma correcta o bastante bien, sólo el 27% de las personas euskaldunes afirma usarlo únicamente o más que el castellano en sus relaciones con familiares y amistades. El castellano sigue siendo la lengua predominante en la que se expresan las personas jóvenes.

Igualmente, únicamente el 13% de las personas jóvenes euskaldunes afirma leer (casi) todo en euskera o más en euskera que en castellano. Nuevamente se constata la supremacía del castellano en los hábitos de lectura de las personas jóvenes.

- ▶ Cabe concluir que entre la juventud euskaldun la lengua vasca se utiliza más a nivel oral que a nivel escrito.
- ▶ El 51% de la población juvenil vasca se muestra favorable a un incremento de la promoción pública del euskera, es decir, la mayoría cree que las Administraciones vascas deberían incrementar sus inversiones en este ámbito. Sólo el 4% es partidario de recortar estas partidas.
- ▶ En general, las relaciones de la juventud con el conocimiento y uso del euskera vienen determinadas fundamentalmente por tres variables:
 - El territorio: en Gipuzkoa el conocimiento y uso del euskera está más extendido, siendo Álava el territorio que menos lo conoce y usa. Bizkaia se situaría en un punto intermedio.
 - La edad: el colectivo de más jóvenes tienen mayores conocimientos de euskera, aunque no por ello hacen un uso superior de dicha lengua.
 - El sentimiento identitario: las personas jóvenes con sentimiento predominantemente vasco conocen y utilizan el euskera en mayor medida que el resto.

3.4. Diagnóstico con respecto al ocio y los servicios a la juventud

La juventud vasca afirma tener un gran número de horas libres los días laborables, horas que, además, han aumentado en los últimos cuatro años. El 46% afirma pasar más de cuatro horas diarias de ocio. Los hombres, el tramo de edad entre los 20 y los 24 años, las y los solteros, quienes se consideran de clase social baja y, especialmente, los desempleados y desempleadas son quienes disponen de más horas de tiempo libre.

La juventud vasca emplea su tiempo libre principalmente en estar con la familia, ver la televisión, escuchar música, hablar por teléfono o enviar mensajes por móvil o e-mail, estar con las amistades y pasear o simplemente estar en la calle. Durante el fin de semana destaca, como algo habitual, ir de bares, y más esporádicamente, ir a discotecas, asistir a espectáculos culturales o deportivos, ir al monte o ir de compras. Las actividades político-sindicales, de voluntariado y/o religiosas aparecen entre las menos practicadas por las personas jóvenes vascas.

El porcentaje de jóvenes que pertenece a una asociación ha descendido respecto al año 2000. Los hombres parecen ser el colectivo que muestra una mayor tendencia al asociacionismo, así como los estratos de edad más jóvenes y quienes se consideran de clase social alta.

En cuanto al tipo de asociaciones con las que se relaciona la juventud, se observa que aquellas que más adhesiones generan son las deportivas (al igual que ocurre a nivel de Europa o del Estado español), seguidas a distancia por las culturales o artísticas y los txokos o sociedades recreativas.

Tanto la práctica deportiva en el tiempo libre como la presencia en las asociaciones deportivas son bastante más destacadas entre los varones que entre las féminas.

El uso de Internet ha aumentado de forma espectacular en los últimos cuatro años: más del 80% de las personas jóvenes vascas navega por la red. Es curioso observar que no existen diferencias de género: tanto hombres como mujeres se han incorporado al uso de las nuevas tecnologías, siendo en cualquier caso el colectivo más joven el que más rápidamente se ha incorporado a este nuevo mundo. Además, una de cada cuatro personas jóvenes internautas pasa más de siete horas a la semana conectada a la red.

Actualmente, más de las tres cuartas partes de la juventud vasca (más concretamente, el 78%) posee ordenador en casa y, de ellos, tres cuartas partes también conexión a Internet, con lo que más de la mitad de la juventud vasca puede conectarse a Internet desde su hogar.

El colectivo más joven (15-19 años) es el que más declara utilizar Internet, disponer de ordenador en su hogar y disfrutar más de su tiempo libre entreteniéndose con el ordenador o chateando.

Actualmente se está dando un fenómeno de concentración del tiempo de ocio de manera paralela al auge de formas de uso del tiempo de ocio relacionadas con el consumo. Muchas actuaciones en cuestiones como la del ocio nocturno se han basado en la falsa dicotomía entre ocio alternativo y otros tipos de ocio que, como se ha comprobado, en

muchos casos son complementarios. El tipo de ocio participativo de mayor relevancia es, sin duda, aquel que se desarrolla en torno a determinados ámbitos asociativos.

- ▶ Es necesario abrir el debate en torno a la necesidad o no de la intervención de la administración en el ámbito del ocio, así como de los fines de tal intervención.
- ▶ En cuanto a la participación dentro de las asociaciones, se constatan diferentes grados de compromiso, responsabilidad e implicación. Los procesos de profesionalización y gestión mixta entre profesionales y voluntariado son complejos, por lo que deben ser guiados y apoyados para que se produzcan de forma adecuada y evitar, así, desvirtuar los proyectos, la participación voluntaria y el sentido asociativo.
- ▶ Considerando que el asociacionismo constituye actualmente una de las principales formas de ocio participativo, debe tenderse a que asuma cada vez mayores cotas de participación en programas concretos. Ello debe llevarse a cabo mediante la colaboración entre la administración y los agentes sociales y entre los mismos agentes sociales a través del trabajo en red para la prestación de servicios.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

4.1. Cultura

4.1.1. Creación y Difusión Cultural

- ▶ Analizar las necesidades existentes en las áreas de música, teatro, danza, audiovisual y artes plásticas y adoptar las medidas administrativas que considere adecuadas en orden al impulso, consolidación y/o difusión de la actividad que en las mismas se desarrolle en Euskadi.
- ▶ Analizar las fórmulas de coordinación y cooperación con los organismos públicos y entidades privadas, que desarrollen su actividad principal en las áreas asignadas.
- ▶ Elaborar los programas de planificación para la actuación pública en dichas áreas.
- ▶ Velar por la conservación, creación y difusión de la cultura en las áreas anteriormente señaladas.
- ▶ Apoyar el desarrollo de las industrias culturales en el ámbito de Euskadi.
- ▶ Fomentar las relaciones culturales entre los diferentes territorios históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y del ámbito cultural vasco.
- ▶ Analizar y proponer las medidas de fomento para la difusión exterior de la producción cultural vasca.

4.1.2. Patrimonio Cultural

- ▶ Ejercer las funciones de defensa, enriquecimiento, protección, difusión y fomento del patrimonio cultural vasco en los términos establecidos en la Ley 7/1990, de 3 de

julio y en las disposiciones que se dicten en su desarrollo, a través de los siguientes servicios:

- Centro de Patrimonio Cultural.
- Centro de Museos.
- Centro de Patrimonio Documental de Euskadi, IRARGI.
- Servicio de Bibliotecas.

4.2. Deportes

- ▮ Analizar las necesidades y elaborar los anteproyectos de reglamentos que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en virtud de lo dispuesto por la Ley 14/1998, de 11 de junio.
- ▮ Asistir a las federaciones deportivas y colaborar con ellas en el desarrollo de sus funciones en los términos previstos en la normativa vigente.
- ▮ Fomentar el asociacionismo deportivo en todas sus vertientes.
- ▮ Promocionar y coordinar las actividades deportivas de alta competición en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- ▮ Impulsar y apoyar las modalidades deportivas autóctonas.
- ▮ Acometer las medidas para la difusión del deporte vasco en el ámbito estatal e internacional.
- ▮ Planificar e impulsar la existencia de una red de instalaciones deportivas en el País Vasco.
- ▮ Impulsar la investigación científica y técnica relacionada con la actividad física y deportiva.
- ▮ Ejercer las funciones de inspección que le atribuye la legislación vigente, así como instruir los expedientes sancionadores que en este ámbito de actuación correspondan al Gobierno Vasco.
- ▮ Dirigir y gestionar el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.
- ▮ Desarrollar las actuaciones administrativas que al Departamento de Cultura correspondan por razón de la adscripción al mismo del Instituto Vasco de Educación Física.

4.3. Política lingüística

- ▮ Articular la política lingüística del Gobierno Vasco en cuanto a la normalización del uso del euskera, y de desarrollo y establecimiento de los criterios de actuación sobre tal materia que, procedentes del Gobierno Vasco, hayan de adoptar las Administraciones Públicas del País Vasco.
- ▮ Coordinar las propuestas sobre el establecimiento, modificación o aplicación de las normas reguladoras de la política lingüística.

- ▶ Elaborar la planificación general y formular planes de actuación conjunta para toda la Comunidad Autónoma, para su aprobación por el Gobierno.
- ▶ Dinamizar e impulsar, a partir de las propuestas concretas que formule el Consejo Asesor del Euskera, las medidas de cooperación entre los poderes públicos con competencia en materia de política lingüística, promoviendo las iniciativas necesarias, e investigando cualquier otra fórmula que optimice la cooperación y coordinación interinstitucional.
- ▶ Velar por el adecuado desarrollo y aplicación de la Ley 10/1982, Básica de Normalización del Uso del Euskera y demás disposiciones complementarias.
- ▶ Mantener en el área de la normalización lingüística las relaciones con las entidades dedicadas a la normalización y a la normativización del euskera y llevar a cabo las actuaciones con todo tipo de entidades de otros territorios en los que se asienta la comunidad lingüística vasca.
- ▶ Elaborar la propuesta para la determinación de los perfiles lingüísticos y de los criterios para su aplicación, a los efectos previstos en la Ley de la Función Pública Vasca. Además, colaborará con las administraciones públicas en la elaboración de los planes de adecuación a tales criterios y en la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Todo ello, sin perjuicio de las competencias y atribuciones de cada administración o, en su caso, de los departamentos del Gobierno Vasco.

4.4. Juventud y Acción Comunitaria

- ▶ Impulsar, en colaboración con otras instituciones públicas y agentes sociales, políticas orientadas a posibilitar una adecuada inserción de las personas jóvenes en la sociedad.
- ▶ Desarrollar el Plan Joven de la Comunidad Autónoma de Euskadi, ejerciendo las labores de Secretaría de su Junta Rectora y la coordinación de los grupos de trabajo que la referida Junta Rectora constituya.
- ▶ Recoger y difundir la información y documentación que pueda dar cuenta de la situación del mundo juvenil, así como realizar las investigaciones y estudios que al respecto se consideren oportunos, en relación con las áreas de empleo, educación, vivienda, salud, cultura, etc.
- ▶ Analizar las necesidades y elaborar los anteproyectos de reglamentos normativos en materia de política de infancia y juventud, desarrollo comunitario, y ocio y esparcimiento, de tales sectores.
- ▶ Elaborar planes de promoción sociocultural y los destinados a fomentar la utilización social, cultural y educativa del ocio.
- ▶ Ejercer las funciones de acción directa que a la Administración de la Comunidad Autónoma correspondan relativas a:
 - Información y documentación juvenil, albergues e instalaciones para la infancia y la juventud, turismo juvenil y demás servicios a la juventud.
 - Programas europeos para la juventud e intercambios juveniles.
 - Cuantas otras correspondan en el ámbito de la juventud y de la acción comunitaria.

- ▮ Impulsar la formación y definir el perfil de las personas que trabajan en la educación de tiempo libre infantil y juvenil, en la dinamización sociocultural y en los centros de prestación de servicios a la infancia y a la juventud.
- ▮ Promocionar el voluntariado, el asociacionismo infantil y juvenil y el desarrollo comunitario.
- ▮ Cooperar con organismos y entidades estatales, europeas e internacionales en actuaciones que por razón de la materia resulten de interés común.
- ▮ Desarrollar las funciones atribuidas al Observatorio Vasco de la Juventud para el seguimiento y desarrollo del Plan Joven de Euskadi.
- ▮ Articular las relaciones entre la Administración y el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

5.1. Dirección de Creación y Difusión Cultural

El II Plan Joven incluye la siguiente acción y proyectos de cara a mejorar la situación actual:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Creación y Difusión Cultural		
5.5.1. Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles.	Financiación de la Joven Orquesta de Euskadi.	213.663 €
	Ayudas a la creación teatral de empresas de nueva creación.	36.061 €
	Programa "Kimuak" de difusión de cortometrajes.	66.111 €
	Ayudas para la realización de cortometrajes.	120.202 €
	Muestra de nuevos coreógrafos.	36.000 €
	Ayudas a la creación coreográfica.	24.040 €
	Ayudas a la formación de profesionales en las artes escénicas.	150.253 €

5.2. Dirección de Deportes

La Dirección de Deportes contempla la realización de la siguiente acción incluida en el Plan Joven:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Deportes		
5.7.3. Diseño y desarrollo de una campaña de sensibilización social que tenga como elemento fundamental una carta de compromiso sobre juego limpio dirigida a entidades deportivas, clubes, profesionales del deporte y profesionales de los medios de comunicación.	Medidas para potenciar el juego limpio.	Sin gastos específicos.
	Carta de protección al menor deportista.	Sin gastos específicos.

5.3. Viceconsejería de Política Lingüística

Dentro del II Gazte Plana se han programado dos nuevas acciones para ejecutar durante el año 2005 por iniciativa de la Dirección de Coordinación y Promoción del Euskara de la Viceconsejería de Política Lingüística:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Coordinación y Promoción del Euskera		
5.6.1. Desarrollo de las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Asesor del Euskera.	Desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskara en los municipios en lo referente a la transmisión de la lengua en la familia.	
	Desarrollo del Plan General de Promoción del Uso del Euskara en los municipios en lo referente a la utilización del euskara en el tiempo libre.	

5.4. Dirección de Juventud y Acción Comunitaria

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura es la responsable en la CAE de facilitar a la juventud las vías necesarias para una óptima participación en la sociedad, impulsando una labor coordinada de todos los agentes y sectores que favorecen su proceso de emancipación, y de propiciar así una adecuada formación y preparación para la vida adulta. Se trata de ejercer una función compensatoria y complementadora de servicios y programas, compensar los déficits de partida que tiene la juventud para realizar su tránsito de la adolescencia a la madurez y complementar aquellos aspectos que no abarca el sistema educativo formal.

La Dirección de Juventud y Acción Comunitaria tiene, por lo tanto, dos grandes áreas de actuación:

- ▶ Por un lado, mejorar la situación social de la juventud de cara a su inserción social: inserción laboral, formación, acceso a la vivienda, salud, etc. A esta misión intenta dar respuesta el Gazte Plana, un plan de carácter interdepartamental e interinstitucional promovido por el propio Departamento de Cultura. Es lo que se conoce por política integral en materia de juventud.
- ▶ Por otro, está la política sectorial, que comprende aquellas medidas tendentes a facilitar y cualificar las condiciones de vida de las personas jóvenes mientras dura su tiempo de juventud, favoreciendo su iniciativa y creatividad, su información, su movilidad, su ocio y tiempo libre, etc.

5.4.1. Política integral

5.4.1.1. Mecanismos de coordinación del II Gazte Plana

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de mayo de 2002, asigna a la Dirección de Juventud del Departamento de Cultura la función de recogida y análisis de la información necesaria para poder dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Acuerdo por el que se aprueba el II Plan Joven de la CAE (2002-2005), entre las que se encuentran las de **programación y evaluación anual**, función que aparece adecuadamente desarrollada en el “Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud”. Ello supone que anualmente se presente al Consejo de Gobierno tanto la programación como la evaluación de cada ejercicio, para su aprobación si procede.

Otro de los instrumentos de coordinación previstos dentro del Gobierno Vasco son las **mesas departamentales** de directores y técnicos o mesas sectoriales. Según el acuerdo de la Junta Rectora de 3 de diciembre de 2003 las mesas sectoriales tienen los siguientes objetivos:

- Promover una reflexión en cada departamento sobre los compromisos adquiridos respecto al Gazte Plana
- Impulsar las políticas sectoriales vinculadas al Gazte Plana
- Profundizar en los compromisos de cada departamento
- Establecer los recursos necesarios
- Impulsar la programación anual de cada departamento
- Aportar una evaluación desde el punto de vista de cada departamento
- Articular la coordinación del Plan Joven con los planes de empleo, educación, vivienda y sociedad de la información, y dar así cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2002.

Se han creado las mesas correspondientes a:

- Educación para la paz
- Educación para la salud
- Estudios de juventud y asuntos europeos.

Por otro lado, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria ejerce las funciones de **Secretaría del Plan Joven de Euskadi**, en asistencia a la Consejera de Cultura y al Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes en cuanto Presidenta y Vicepresidente respectivamente de la Junta Rectora del Plan Joven, para el ejercicio de las funciones contempladas en el Decreto 239/1999, de 2 de junio, de composición y régimen de funcionamiento de la Junta Rectora del Plan Joven de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La **Junta Rectora**, en cuanto órgano de carácter interinstitucional creado para promover la coordinación y cooperación de las administraciones públicas vascas en el impulso y desarrollo de las políticas en materia de juventud, tiene asignadas, además, en el II Gazte Plana las siguientes tareas:

- Programación y evaluación de los compromisos anuales para el desarrollo del Gazte Plana.
- Comparecencia ante la Comisión de Mujer y Juventud del Parlamento Vasco para presentar las acciones estratégicas de cada ejercicio.
- Plan de comunicación del Gazte Plana a la juventud y a las instituciones.
- Encuentros periódicos territoriales de técnicos municipales.

Continuando con el Plan de Comunicación del II Gazte Plana iniciado en el año 2002, la estrategia de comunicación a partir del año 2003 se basa en la elaboración de una guía de los recursos que las diferentes instituciones ofrecen a la juventud para su posterior difusión entre orientadores de centros educativos, técnicos, oficinas de información juvenil, etc., como respuesta a la constatación del desconocimiento y escaso uso de los recursos existentes.

Cabe señalar, además, que la propia Junta Rectora se ha dotado de una **Comisión Técnica** como instrumento de apoyo, así como de la creación de grupos de trabajo interinstitucionales para abordar temas sectoriales específicos, instrumentos que también coordina la Dirección de Juventud, en cuanto Secretaría de la Junta Rectora.

En cuanto a la participación de la juventud asociada en el Gazte Plana, el Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK ha puesto en marcha los **“Gazte Ontziak”** como espacios de trabajo, cooperación entre iniciativas juveniles, y reflexión, desde los que trasladar propuestas a las distintas administraciones públicas. Además, dicho Consejo participa en la Junta Rectora, en la Comisión Técnica, en el Foro de Agentes Sociales y en los grupos de trabajo interinstitucionales.

Igualmente se realiza desde la Dirección de Juventud un gran esfuerzo para lograr también la participación de las personas jóvenes no asociadas, tanto a través del propio Consejo de la Juventud, como a través de su participación directa en los grupos de trabajo del Gobierno Vasco y otras instituciones. Además, se recaban sus necesidades, opiniones, inquietudes y sugerencias a través de encuestas y también “on line” desde el portal “Gazteaukera”.

5.4.1.2. Mecanismos de impulso y seguimiento del II Gazte Plana

Igualmente, el II Gazte Plana, dentro del apartado dedicado al impulso y desarrollo contempla actuaciones referentes al Observatorio Vasco de la Juventud, Portal joven, Ventanilla única (Gazteaukera), Mesa de coordinación con los planes interinstitucionales relacionados, y cofinanciación para la elaboración y desarrollo de los planes estratégicos municipales, en coordinación con las diputaciones, que se pasa a detallar a continuación.

a) Participación en otros planes

La Secretaría del Plan Joven participa también, a través de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, en los siguientes planes interdepartamentales e interinstitucionales:

- Consejo Vasco de Bienestar Social.
- Consejo Vasco del Voluntariado.
- Plan Quinquenal de Drogodependencias y Consejo Asesor de Drogodependencias.
- Plan Vasco de Estadística.
- Plan Vasco para la Promoción integral y Participación social del Pueblo Gitano.
- Plan para la incorporación de personas con discapacidad al mercado laboral ordinario de la CAE.
- Plan Vasco de Inmigración.

b) Adecuación del Gazte Plana a la realidad municipal

Uno de los objetivos prioritarios del II Plan Joven es el desarrollo del mismo a nivel municipal. Por ello, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco ha suscrito convenios de colaboración con cada una de las diputaciones forales para la promoción de diferentes medidas tendentes a la implantación del II Plan Joven de Euskadi en el ámbito local en cada uno de los territorios históricos.

Al efecto de dar cumplimiento al objetivo señalado, se determinan como medidas promocionables para la implantación del II Plan Joven de Euskadi:

- Aquéllas que promuevan actuaciones dirigidas a la implantación del Plan Joven a la realidad de los municipios (en particular, la incentivación mediante la subvención de los costos de contratación de personal por las entidades locales para la implantación o refuerzo de servicios Gazte Plana o para la realización y desarrollo del Plan en los correspondientes ayuntamientos).
- Aquéllas dirigidas a reforzar la red de equipamientos juveniles en la CAE a nivel local.

Para ello, se establece anualmente un convenio entre el Gobierno Vasco y cada una de las tres diputaciones forales. Mediante dicho convenio, se pretende invertir en cada uno de los años de vigencia del Plan 1.200.000 euros por parte del Gobierno Vasco, y otro tanto a cargo de las tres diputaciones, a lo que hay que sumar las aportaciones de los ayuntamientos interesados.

c) Portal “Gazteaukera”

Gazteaukera es el portal web destinado a la juventud y se enmarca en el Plan Joven/Gazte Plana. El objetivo principal es dar una visión general de los recursos a los que puede acceder la juventud para, de esta forma, encaminarles hacia lo que les interesa, dándoles pistas que les sirvan de guía.

El Portal ofrece de forma integrada, por una parte, páginas de contenidos de la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco y, por otra, de otros contenidos relacionados con áreas de interés para las personas jóvenes, relativos a ocio y cultura, euskera, educación, trabajo, vivienda, ecología y medio ambiente y sociedad.

Gazteaukera facilita el acceso a la información, se agrupan los contenidos en una misma página, indicando quién es la entidad, asociación, etc. que gestiona la actividad, siempre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Además, orienta hacia la búsqueda de información facilitando el enlace con numerosas webs e incluye direcciones, teléfonos y direcciones de correo electrónico, donde la persona joven puede realizar sus gestiones.

Por otra parte, posibilita la realización de determinados trámites administrativos a través del portal. Éstos están relacionados con la solicitud e incluso con el pago de los carnés que gestiona la Dirección de Juventud: Gazte-txartela, carnés de alberguista y otros carnés internacionales. Además, a través del portal joven también se tramita la inscripción (incluido el pago on line de la tasa) de los campos de trabajo que gestiona la Dirección de Juventud.

Gazteaukera envía por e-mail una revista digital en la que se destacan los contenidos más destacados o las novedades. Para recibir esta revista es suficiente con incluir el nombre y la dirección de correo electrónico en el apartado suscripciones.

Se pretende también que las entidades que deseen dar a conocer a través de la web sus actividades se pongan en contacto con la Dirección de Juventud. Atendiendo al carácter de la información a publicar, ésta puede insertarse en la agenda cultural Kulturgida o directamente en Gazteaukera.

Por otro lado, en Gazteaukera se dan a conocer también las experiencias de las personas jóvenes que participan en los programas, como Campos de trabajo, Juventud vasca cooperante o el programa europeo Juventud.

d) Observatorio Vasco de la Juventud

El Plan Joven de Euskadi asigna al Observatorio Vasco de la Juventud la función de integrar la información procedente de las diversas fuentes y de ponerla a disposición de las instituciones y la sociedad vasca, indicando, además, que dicho Observatorio se constituirá como un servicio bajo la dependencia de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco. Así, en diciembre de 1999 se crea el Observatorio Vasco de la Juventud y queda adscrito a la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, para desarrollar las funciones de investigación, información y documentación permanente del Plan Joven de la CAE.

En consecuencia, el Observatorio Vasco de la Juventud es un instrumento para disponer de una visión global y permanente de la situación y evolución del mundo juvenil que permita evaluar el impacto de las actuaciones llevadas a cabo en Euskadi por las diferentes administraciones en materia de juventud. Los objetivos son:

- ▶ Constituir un fondo documental que directa o indirectamente pueda dar cuenta de la problemática del mundo juvenil.
- ▶ Analizar las nuevas tendencias y cambios que se vayan produciendo en el mismo y sus factores asociados.
- ▶ Realizar investigaciones y estudios preparatorios y de viabilidad, organizar reuniones de personas expertas y crear, si fuera necesario, grupos de trabajo.
- ▶ Impulsar la difusión informativa de los procesos anteriores y, en su caso, elaborar publicaciones de carácter periódico sobre la situación de la juventud.
- ▶ Facilitar el intercambio de información entre las diferentes autoridades encargadas de la toma de decisiones, personal investigador, profesionales y otros agentes que intervengan en juventud.
- ▶ Asesorar a diferentes instituciones y organismos en materia de juventud.

El Observatorio Vasco de la Juventud dirige su actividad tanto a responsables del ámbito político y del técnico de los departamentos del Gobierno Vasco, diputaciones forales y ayuntamientos, como a profesionales y a cualquier otro personal de entidades públicas y privadas que desarrollan su actividad con el mundo juvenil. Los servicios que ofrece son los siguientes:

- ▶ Bibliografía y documentación especializada.
- ▶ Base de datos sobre entidades y profesionales que trabajan en temas de juventud.
- ▶ Referencias sobre experiencias, políticas, iniciativas y programas para jóvenes.
- ▶ Asesoramiento ante las diferentes problemáticas del mundo joven.
- ▶ Boletín documental sobre juventud.
- ▶ Programa anual de formación para técnicos de juventud.
- ▶ Desarrollo de planes y programas comarcales o sectoriales.
- ▶ Organización de eventos (congresos, jornadas, seminarios y debates) relacionados con juventud.
- ▶ Elaboración de informes técnicos.
- ▶ Informes estadísticos sobre la juventud vasca.

Centro de documentación del Observatorio Vasco de la Juventud

Desarrolla las funciones de información y documentación que el Observatorio Vasco de la Juventud tiene encomendadas para el desarrollo del Gazte Plana y se dirige igualmente a todo el personal que desarrolla su actividad con el mundo joven.

Tiene su sede en la calle Uriortu 11, de Bilbao. En dicho local, cualquier persona interesada en temas de juventud puede consultar los fondos del centro, publicaciones periódicas, legislación, bibliografía y cualquier otro tipo de documentación especializada en juventud. Cuenta con una sala de conferencias, archivo y diversos puestos de consulta informatizados y posibilita tanto la consulta como el préstamo o, en su caso, reproducción de documentos.

El local posibilita, además, la realización en el mismo de reuniones y actividades de formación y divulgación organizadas por el propio Observatorio.

5.4.2. Política sectorial

En la política sectorial se incluye la regulación normativa en materia de juventud, el fomento y coordinación de los servicios a la juventud impulsados desde la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco en colaboración con las diputaciones forales y ayuntamientos, y los programas gestionados directamente.

5.4.2.1. Regulación normativa

En virtud de la potestad legislativa y reglamentaria en el ámbito de la juventud, la CAE ha regulado las siguientes materias:

- ▶ Ley 6/1.986, del Consejo de la Juventud de Euskadi / Euskadiko Gazteriaren Kontseilua.
- ▶ Formación de educadores en el tiempo libre infantil y juvenil
- ▶ Formación de dinamizadores socioculturales
- ▶ Regulación del programa Juventud Vasca Cooperante
- ▶ Regulación de albergues
- ▶ Carné Joven / Gazte-txartela
- ▶ Información y Documentación Juvenil/Gazte Informazioa
- ▶ Plan Joven de la CAE.
- ▶ Convocatoria de ayudas y subvenciones:
 - Orden anual de la Consejera de Cultura por la que se regula la convocatoria de ayudas a Organizaciones No Gubernamentales para la concesión de bolsas de viaje a jóvenes cooperantes voluntarios/as.
 - Orden anual de la Consejera de Cultura por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de Juventud y Acción Comunitaria.
 - Orden anual de la Consejera de Cultura por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo entre la juventud de programas de educación en valores y cultura de paz.

5.4.2.2. Fomento de servicios a la juventud

a) Red vasca de información y documentación juvenil

El 1985, año Internacional de la Juventud, fue el comienzo de un proceso, que en 1993 se materializó en la aprobación del Decreto 211/1993, de 20 de julio, por el que se regula el reconocimiento oficial de los **Servicios de Información Juvenil**.

Por otro lado, mediante el Decreto 14/1988, de 2 de febrero, se creó el **Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil**, cuyas competencias, entre otras, son:

- ▮ Coordinar el Servicio Vasco de Información y Documentación Juvenil
- ▮ Regular la creación de oficinas
- ▮ Fomentar la creación de oficinas

En 1990, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco junto con las diputaciones forales estableció las bases para la actuación conjunta de los diferentes centros de información y documentación de Euskadi, que hasta el momento funcionaban de forma autónoma, acometiendo la puesta en marcha de una red informática común.

La Red de Información y Documentación Juvenil de Euskadi está constituida por el Centro Coordinador, los centros territoriales de las diputaciones forales y más de sesenta servicios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La finalidad de la Red Vasca de Información y Documentación Juvenil es acercar a la juventud toda aquella información que pueda ser de su interés y que tenga que ver con el mundo del trabajo, la educación, el ocio, tiempo libre...

Dicha información se difunde mediante la atención directa al público en las oficinas que componen la red, así como a través de Internet.

b) Potenciación del alberguismo juvenil

En Euskadi hay 18 albergues internacionales dependientes de las diputaciones forales y de ayuntamientos en Álava (5), Bizkaia (8) y Gipuzkoa (5). Por otra parte, en el Estado español la REAJ (Red Española de Albergues Juveniles) la conforman un total de 200 albergues, distribuidos por todas la Comunidades Autónomas, mientras que la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF) integra a las organizaciones de albergues de 60 países.

El Gobierno Vasco es miembro del Consorcio REAJ, ostentando actualmente la presidencia del mismo.

c) Potenciación de la educación en el tiempo libre

La educación en el tiempo libre, la formación en el ámbito educativo considerado no formal, es de suma importancia, porque ayuda a crecer al colectivo infantil y la juvenil en la sociedad actual, colaborando en su incorporación en la vida adulta.

A fin de garantizar su calidad, la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco ha regulado el reconocimiento de las escuelas de formación de educadores/as en el tiempo libre infantil y juvenil, la formación de monitores/as y directores/as de tiempo libre y de dinamizadores socioculturales. Además, está regulado el régimen de actividades de tiempo libre, tales como campamentos, colonias, colonias abiertas, campos de trabajo y marchas volantes infantiles y juveniles.

A las personas que han superado los cursos organizados por las escuelas reconocidas oficialmente se les expide el correspondiente diploma de monitor/a, de director/a o de dinamizador/a sociocultural.

El Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, dentro de su convocatoria anual de ayudas, subvenciona las actividades de formación de dinamizadores/as socioculturales, así como para agentes de acción comunitaria y acción juvenil en el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma con un presupuesto anual de 150.000 euros.

d) Fomento de programas europeos para la juventud

Programa Juventud

Desde la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE), se gestiona el programa Juventud, impulsado por la Unión Europea por medio de la Dirección General de Educación y Cultura.

El programa Juventud tiene una duración prevista del año 2000 al 2006 y un presupuesto total de 350 millones de euros. La finalidad del programa Juventud es:

- ▶ La implicación activa de la juventud en la construcción europea.
- ▶ El desarrollo de aptitudes y conocimientos.
- ▶ La integración de la juventud en la sociedad de forma que propicie una ciudadanía responsable.
- ▶ La igualdad de oportunidades.

Los objetivos generales del programa Juventud son los siguientes:

- ▶ Fomentar la contribución activa de la juventud a la construcción europea.
- ▶ Incrementar la comprensión de la diversidad cultural de Europa y los valores comunes fundamentales. Promover el respeto de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia.
- ▶ Reforzar el sentido de la solidaridad dentro de Europa y con terceros países.
- ▶ Potenciar el espíritu emprendedor, de iniciativa y creatividad de la juventud que facilite su integración activa en la sociedad.
- ▶ Intensificar la cooperación en el ámbito de la juventud.

Las personas usuarias del programa son jóvenes, con edades comprendidas entre 15 y 25 años, y quienes trabajan en el ámbito de la juventud. Se facilita el acceso al programa a quienes encuentran más dificultades, por razones de orden cultural, social, físico, mental, económico o geográfico. El programa considera como temas prioritarios las iniciativas en pro de la tolerancia, de la aceptación de las diferencias y de la lucha contra toda forma de exclusión. Las actividades culturales y deportivas ocupan un lugar importante para la juventud, en el contexto de la educación no formal.

El Programa se concreta en cinco acciones:

La juventud con Europa (Intercambios)

Esta acción favorece la realización de intercambios entre grupos de jóvenes de distintas nacionalidades. Se trata de apoyar el desarrollo personal y el proceso formativo de las personas jóvenes mediante su participación activa en todas las fases del intercambio, además de propiciar la comprensión de la vida económica, social y cultural de otros países a través del contacto directo con su ciudadanía para favorecer el aprendizaje intercultural. Estos intercambios facilitan a la juventud la oportunidad de establecer relaciones de cooperación y amistad entre grupos de diferentes países y contribuye a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Voluntariado europeo

Permite a una persona joven participar activamente en una organización que le acoge en un país diferente al que reside y le ofrece entrar en contacto con otras culturas y otros idiomas para llevar a cabo una labor de voluntariado de larga duración en un amplio campo de actividades de carácter social, medioambiental, deportivo, artístico...

Iniciativas juveniles

Esta acción apoya la iniciativa y creatividad entre la gente joven y le da la oportunidad de desarrollar sus ideas siendo los gestores e impulsores de sus propios proyectos. Se trata de un proyecto creado y dirigido por un grupo de jóvenes, que presentan una innovación o nueva idea a desarrollar en su entorno, como respuesta a sus necesidades e intereses.

Esta acción también proporciona a jóvenes que han participado en una experiencia de Servicio Voluntario Europeo la oportunidad de desarrollar un proyecto basándose en la formación y habilidades adquiridas en el otro país.

Acciones conjuntas

Permiten la coordinación entre el programa Juventud y los programas comunitarios dirigidos a la juventud y tramitados por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación: Sócrates y Leonardo.

Medidas de acompañamiento

Son instrumentos destinados a ayudar a las personas que trabajan o se interesan en las actividades relativas a la juventud para preparar y elaborar proyectos e iniciativas en el marco del programa:

- ▶ Dirigidas a facilitar y mejorar todas las acciones del programa Juventud.
- ▶ Formación y cooperación de los agentes de la política de juventud.
- ▶ Información y estudios sobre la juventud.
- ▶ Formación de partenariados y redes transnacionales.

e) Promoción de carnés internacionales con ventajas para jóvenes

Carné de alberguista

El carné de alberguista permite a personas de todas las edades alojarse de una manera diferente y económicamente asequible. Se pueden utilizar más de 5.000 albergues en los cinco continentes y la mayor parte están ubicados en lugares que permiten la práctica de actividades al aire libre, ecológicas, nieve, montañismo, etc. Otros permiten descubrir un entorno particularmente rico, desde el punto de vista histórico-artístico y cultural. Existen distintas modalidades de carné de alberguista; juvenil, adulto, familiar o de grupo.

Carné Internacional Joven (IYTC o GO25)

El Carné Internacional Joven, también conocido como GO25, está dirigido especialmente a jóvenes menores de 26 años. Ofrece descuentos y precios especiales en transporte, alojamientos, museos, teatros, cines, etc.

Carné Internacional de Estudiante (ISIC)

El Carné Internacional de Estudiante (ISIC) está dirigido a estudiantes universitarios, de enseñanzas medias o de escuelas oficiales que acrediten su condición de estudiantes mediante certificado de matriculación en un curso académico. Es un carné reconocido en todo el mundo que permite disfrutar de descuentos y servicios especiales en transporte, alojamientos, museos, teatros, centros culturales y lugares históricos de todo el mundo, ventajas que pueden consultarse en la guía que se entrega con el carné.

Carné Internacional de Profesor (ITIC)

La International Teacher Identity Card, o Tarjeta Internacional de Identidad de Profesor, está dirigida a profesores/as empleados/as como personal docente en una institución educativa oficialmente reconocida. Permite disfrutar de descuentos y servicios especiales en transporte, alojamientos, museos, teatros, centros culturales y lugares históricos de todo el mundo.

f) Potenciación de los canales de participación de la juventud.

Consejo de la Juventud de Euskadi / Euskadiko Gazteriaren Kontseilua

Creado mediante ley, el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua es el interlocutor válido ante la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en todo lo referente a la temática juvenil.

Se ha creado una relación constante y fluida con dicho consejo, como interlocutor de la juventud ante la administración, dando lugar al establecimiento de una serie de colaboraciones relativas a los intereses y necesidades de la juventud: informes y publicaciones conjuntas, presentación mutua de propuestas y acciones, etc., así como en el impulso del Plan Joven de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En los Presupuestos Generales de la CAE se consigna anualmente una subvención directa al Consejo de la Juventud, que en el año 2004 ha ascendido a 306.500 €.

Impulso y potenciación del asociacionismo juvenil

Se desarrolla mediante las siguientes acciones:

- ▶ Apoyo a las iniciativas y programas anuales, así como apoyo a actividades dirigidas al intercambio juvenil o de carácter comunitario, impulsadas por asociaciones juveniles, mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones, por un presupuesto de 612.652 € en el año 2004.
- ▶ Subvenciones a asociaciones para el desarrollo entre la juventud de programas de educación en valores y cultura de paz, con un presupuesto de 120.202 € para el año 2004. Asimismo, se subvenciona nominalmente, con una cantidad idéntica, a la Fundación Gernika Gogoratuz para su actividad anual.
- ▶ Fomento de los intercambios con otras comunidades y países, a través de la organización de intercambios para el establecimiento de relaciones, utilización del banco de datos de interlocutores de otros países y comunidades, tramitación de programas europeos y apoyo a las iniciativas de las asociaciones mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.
- ▶ Participación de las asociaciones en la tarea de animación de los Campos de Trabajo.
- ▶ Mantenimiento del Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud.
- ▶ Tramitación de la comunicación de actividades ante Osakidetza y Protección Civil.

5.4.2.3. Acción directa

a) Gazte-txartela

Gazte-txartela/Carné Joven Euro < 26 es el carné que permite a las personas jóvenes, cuyas edades estén comprendidas entre 14 y 26 años, beneficiarse de ventajas económicas en la utilización de bienes culturales y materiales, de servicios y de todos aquellos aspectos que pueden contribuir a aumentar su calidad de vida y a mejorar el uso de su tiempo libre. Además, facilita el acceso de la juventud europea a la información, a la movilidad, la cultura y el fomento de la participación.

Gazte-txartela, una iniciativa promovida por el Gobierno Vasco, fue una experiencia pionera en el Estado. Actualmente, 59 organizaciones Euro < 26 expiden carnés en 34 países, todas asociadas a la Asociación Europea del Carné Joven. Gazte-txartela es el único

carné reconocido oficialmente, tanto por el resto de comunidades autónomas como otros países europeos.

b) Campos de trabajo/Auzolandegiak

Mediante la campaña de Auzolandegiak/Campos de trabajo, jóvenes de diferentes procedencias desarrollan proyectos de trabajo de proyección social, que se acompañan de diversas actividades complementarias culturales y de ocio, fomentando los valores de la solidaridad, convivencia, tolerancia, aprendizaje intercultural y la amistad, mediante el intercambio de plazas con otras comunidades y países a través del Servicio voluntariado internacional, y en colaboración con los ayuntamientos (en cuanto a la realización de los proyectos técnicos de las labores de interés social) y con las asociaciones (en las tareas de animación). En la edición del verano de 2005, se han desarrollado en los tres territorios 10 campos de trabajo con dos turnos en cada uno, en los que han participado unas 500 personas de Euskadi, del resto del Estado y de otros países. Además a través del intercambio de plazas con otras comunidades y naciones, las personas jóvenes vascas participan en campos de trabajo fuera de Euskadi.

c) Programa Juventud Vasca Cooperante

La Dirección de Juventud y la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco organizan anualmente el programa Juventud Vasca Cooperante. Este programa, convocado conjuntamente por los departamentos de Cultura y de Vivienda y Asuntos Sociales, busca sensibilizar a la juventud vasca en el conocimiento y en la solidaridad con los países en vías de desarrollo mediante su participación directa en actuaciones ejecutadas a través de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

Tras un proceso de selección y orientación previa, 100 jóvenes de entre 20 y 30 años tienen la oportunidad de participar anualmente en el programa. La participación en el proyecto se realiza durante un período de tres meses, y las personas jóvenes pueden conocer la realidad de otros países de una manera cercana. Las actividades se llevan a cabo en América, África y Asia.

El programa comienza a principios de julio, cuando los cooperantes viajan hasta su destino. El Gobierno Vasco asume los gastos de los viajes, visados y los seguros. Por su parte, las ONGs se encargan de dirigir los proyectos de cooperación, de la formación previa y de la manutención y alojamiento de las personas jóvenes cooperantes seleccionadas.

En todos los casos, las acciones incluidas en el programa Juventud Vasca Cooperante se realizan a través de ONGs de Euskadi y organizaciones de los países del sur. Esta cooperación e interrelación está permitiendo crear vínculos sólidos de colaboración que abren la puerta a nuevas iniciativas. Al mismo tiempo, este programa permite la inserción de la juventud vasca en el mundo de la solidaridad entre los pueblos y las culturas, con el beneficio añadido para la sociedad vasca.

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Juventud y Acción Comunitaria		
0.2.3. Informe periódico del Observatorio Vasco de la Juventud sobre la violencia juvenil en la CAE.	Solicitud de datos estadísticos a los departamentos relacionados.	36.000 €
0.2.4. Desarrollar en el Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud bloques temáticos de información sobre la violencia juvenil dentro y fuera del País Vasco.	Desarrollo de bloques temáticos de información sobre la violencia juvenil por parte del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud.	Sin gastos específicos
0.3.6. Impulsar, con diferentes estrategias, el valor de la libertad entre las personas jóvenes.	Apoyo a las entidades para la realización de encuentros interculturales juveniles para la educación para la paz y la resolución de conflictos.	12.000 €
0.4.1. Campaña de sensibilización social dirigida a concienciar a la juventud sobre el respeto a los derechos humanos, la no violencia y la justicia como pilares de la convivencia.	Subvenciones a asociaciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas de educación en valores y cultura de paz.	122.202 €
	Subvención nominativa a la Fundación Gernika Gogoratuz para actividades de cultura y paz.	120.202 €
0.4.2. Realización de programas de sensibilización e intercambio cultural con jóvenes del Estado y de la Unión Europea a fin de desarrollar una imagen positiva de la juventud vasca, desvinculada de la violencia.	Fomento de intercambios juveniles a través del "Programa Juventud" de la Comisión Europea y participación en la Agencia Nacional que lo gestiona.	Sin gastos específicos
	Programa Juventud Vasca Cooperante.	150.000 €
2.4.5. Impulsar en los centros de enseñanza el conocimiento y la reflexión en torno a los valores y fundamentos del modelo de sociedad europea y acercar a las personas jóvenes a los procesos de globalización.	Plan de educación en valores (Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK).	11.600 €
3.2.3. Elaborar un dossier que recoja las diferentes alternativas de viviendas para jóvenes en el contexto europeo.	Elaboración de un dossier con alternativas de viviendas para jóvenes en el contexto europeo.	36.000 €
4.1.2. Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.	Curso de formación para técnicos de prevención de riesgos en el ocio juvenil a través de una metodología participativa y Jornada sobre Juventud y riesgo, así como oferta de acciones de formación para alumnado de escuelas de tiempo libre.	39.366 €
5.1.1. Difundir el Libro Blanco del Asociacionismo Juvenil e impulsar la corresponsabilidad en la organización y gestión de actividades, programas y servicios.	Comunicación a todas las asociaciones de la publicación del Libro Blanco (Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK).	
5.1.2. Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo.	Subvención nominativa a Euskadiko Gazteriaren Kontseilua/Consejo de la Juventud de Euskadi.	306.500 €
	Organización de Campos de Trabajo en colaboración con asociaciones y ayuntamientos	168.000 €
	Curso de Formación; "Educación para la participación: módulo I".	12.000 €
	Acondicionamiento y equipamiento de la sede del Observatorio Vasco de la Juventud en Bilbao.	430.000 €

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Juventud y Acción Comunitaria		
5.1.3. Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las asociaciones juveniles.	Acción incluida en la 5.1.2 a través del Observatorio Vasco de la Juventud.	Presupuesto incluido en la acción 5.1.2
5.1.7. Crear foros de debate sobre la profesionalización de las asociaciones.	Entrevistas a personas de asociaciones de diferente tipología para la elaboración de un dossier con distintas opiniones al respecto de la profesionalización que sirva de base al grupo de trabajo que al respecto se cree (Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK).	Sin partida específica
5.2.2. Creación y mantenimiento del Portal Joven y Gazteaukera-Ventanilla Única.	Desarrollo del proyecto de nueva imagen del Portal Joven y Ventanilla Única (Gazteaukera).	90.000 €
	Elaboración de un borrador del diseño de una guía de recursos para jóvenes para su validación posterior.	240.000 €
5.2.3. Aumentar las prestaciones de la Gazte-txartela.	Mantenimiento de la campaña de Gazte-txartela.	60.000 €
5.2.4. Realizar un análisis de los equipamientos juveniles que permita definir su tipología, desarrollar un plan y diseñar modelos de gestión con participación social.	Creación de un grupo de trabajo con representantes de asociaciones para debatir sobre los distintos modelos de gestión y elaborar un documento con recomendaciones al respecto (Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK).	
	Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para definir y clasificar los albergues juveniles de Euskadi.	36.000 €
5.2.5. Reforzar la red de equipamientos juveniles de la CAE.	Subvenciones a entidades locales para equipamientos juveniles.	600.000 €
5.2.6. Definir las competencias de los servicios de juventud: estructura organizativa, servicios a prestar, fórmulas de colaboración con los agentes sociales y dotación económica.	Subvenciones a entidades locales para el fomento de planes jóvenes.	600.000 €
	Creación de un grupo de trabajo con representantes de asociaciones miembro de EGK para debatir sobre los servicios y equipamientos de juventud (Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK).	
5.3.4. Realizar un estudio científico sobre los tiempos y usos de ocio del colectivo juvenil.	Realización y publicación de estudios sobre el ocio juvenil: Comportamientos Emergentes, Juventud Vasca 2004, Juventud Vasca Cooperante, Retratos de Juventud 6 y 7, y Monografías sobre Juventud: Juventud y Tecnologías de la Información en el marco de las Naciones Unidas.	144.000 €
5.4.1. Estimular la participación de la juventud vasca en el Foro y la Convención Europea para la reforma de los tratados de la Unión.	Participación en el festival mundial de la juventud de Barcelona del 8 al 14 de agosto de 2004 (Consejo de la Juventud de Euskadi-EGK).	11.000 €
5.6.2. Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre.	Incorporación del criterio del uso del euskera en el desarrollo de los programas o actividades como valoración a la hora de conceder las subvenciones en el ámbito de juventud y acción comunitaria.	732.854 €

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todos los programas y actividades se someten a la normativa del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco respecto a su seguimiento y evaluación (Grado de cumplimiento de objetivos y de indicadores).

Las acciones positivas incluidas en el Plan Joven se ajustan también al modelo de evaluación descentralizada recogido en el “Manual de programación y evaluación de planes y programas de juventud”.

Además, los programas de gestión directa, como son Auzolandegiak/Campos de trabajo y Juventud vasca cooperante tienen su propio modelo de evaluación, que incorpora las aportaciones de las propias personas jóvenes participantes así como de las personas y entidades que colaboran en su organización.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

El sistema educativo vasco pretende ofrecer una enseñanza de calidad, para lo cual ha dado, en los últimos años, grandes pasos en este sentido. En este proceso se ha efectuado una gran labor en lo que se refiere a los siguientes apartados, tales como la innovación educativa y el dinamismo, dar respuesta a las demandas sociales, actualizar los avances de la ciencia y la tecnología, así como mejorar los procesos educativos y aprovechar los recursos que puedan favorecer el aprendizaje de nuestro alumnado.

La administración educativa debe saber situar la importancia de todos estos elementos y establecer las prioridades entre los mismos, definir los objetivos que se desean alcanzar, articular las acciones que se pudieran desarrollar y disponer de los recursos necesarios, tanto humanos como económicos.

Este planteamiento es el reto que se propone el sistema educativo vasco, para contribuir al logro de una sociedad más justa, equitativa y libre, en la que alcancen especial relevancia y sean valores prioritarios el respeto a la vida, la dignidad y la cultura de las personas, así como la conservación de la naturaleza.

En el proceso de socialización del alumnado toman parte diferentes agentes sociales, entre los que sobresalen —por su papel relevante— la familia, los grupos de pares, los medios de comunicación, diversos agentes sociales y, por supuesto, la propia escuela.

En las aulas es donde se lleva a cabo el acto educativo y formativo, la relación entre profesorado y alumnado y, en suma, el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desde esta perspectiva educativa, se proponen los conocimientos y destrezas que deben ser adquiridos y dominados por el alumnado en la escuela, tales como:

- ▶ El dominio de la comunicación verbal y escrita en las dos lenguas oficiales.
- ▶ El aprendizaje del uso de las herramientas de trabajo que la sociedad actual demanda (lenguas extranjeras y la Tecnología de la Información y la Comunicación).
- ▶ La capacitación de grupos de trabajo laboral y social para el mantenimiento de relaciones interpersonales (saber escuchar, respetar, aceptar, comunicar...), absolutamente necesarias en la vida familiar, social y laboral. También, promover las relaciones entre mujeres y hombres, con personas de otras culturas y con personas con discapacidad, con el fin de desarrollar una convivencia pacífica.
- ▶ El control de los procesos de resolución de problemas, adquiriendo destrezas para adaptarse a las nuevas situaciones.
- ▶ La gestión positiva de los aspectos que atañen a la vida privada y social de las personas, como la salud, el ocio, el consumo y la sexualidad.
- ▶ El desarrollo de la sensibilidad individual y colectiva, para que se produzca una participación responsable en la sociedad ante las situaciones de injusticia, violencia, desigualdad, discriminación y marginación social.

- La adquisición y fomento de la conciencia de que somos una ciudadanía europea, para que se desarrolle la interiorización de la dimensión europea.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- Uno de los objetivos del sistema educativo es conseguir una formación integral de las personas, para que se adapten a la realidad europea, como nuevo ámbito en el que se desarrolla nuestra ciudadanía.
- El conocimiento necesario del entorno debe completarse con el aprendizaje de unas estrategias, que permitan a la juventud adaptarse con facilidad a los cambios que constantemente se vienen produciendo. Para conseguir este reto, es imprescindible aumentar la cualificación profesional y la capacidad de adaptación de la juventud, adquiriendo un alto nivel de conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías e integrando el plurilingüismo en su formación.
- Con el fin de incorporar el colectivo juvenil al mundo laboral, hay que tener en cuenta que, en los últimos años, se ha redefinido el contexto laboral, lo que supone una nueva cultura del trabajo y adecuar la demanda del mercado laboral a la oferta formativa, para ello es imprescindible remodelar los itinerarios formativos.
- El asentamiento de una población inmigrante en nuestra sociedad demanda la necesidad de una formación adaptada a las características de estas personas, dentro de la formación ocupacional y la formación continua.
- El enfoque educativo de género debe seguir desarrollándose en la formación para erradicar la discriminación y la falta de reconocimiento social y salarial dentro de las actividades laborales y sociales.
- El encuentro entre personas con distintas creencias religiosas, costumbres y formas de pensar diferentes hace necesaria una educación tolerante, como elemento clave para garantizar la convivencia, donde la participación, la solidaridad con quienes están en situación de desigualdad social y el respeto a la diversidad se constituyen en los ejes prioritarios a abordar.
- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación y más concretamente la Dirección de Innovación Educativa, tras un análisis y valoración de las necesidades actuales, ha propuesto para el trienio 2003-2006 una serie de líneas prioritarias de acción educativa. Dichas líneas incluyen sus correspondientes programas, para los que se dispone de los correspondientes recursos humanos y materiales, con el fin de promover la innovación y mejora del sistema educativo. Las líneas de acción son las siguientes:
 - La escuela inclusiva: interculturalidad, habilidades para la vida, paz y convivencia, equidad en medios desfavorecidos y educación para superar las barreras de aprendizaje de las necesidades de educación especial.
 - Las dimensiones socio-culturales: vasca y europea...
 - La normalización lingüística y plurilingüismo
 - Ciencia, Tecnología y Desarrollo Sostenible
 - Calidad y mejora continua de los centros educativos

Sin embargo, el éxito para establecer un procedimiento común para canalizar, comunicar, desarrollar iniciativas y proceder a su difusión y puesta en marcha no depende de la actuación de un solo departamento. Esta labor requiere que sea una acción interinstitucional, en la que deben estar implicados todos los agentes involucrados en el proceso, de tal manera que se implementen unas fórmulas de coordinación interinstitucional e interdepartamental. De este modo, se podrá realizar un diseño y puesta en marcha de unos programas que favorezcan la emancipación juvenil, su inserción social y laboral, así como su ascenso a una etapa socialmente activa.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

El principal objetivo que se ha planteado en el contexto del Gazte Plana desde el ámbito de la educación es el de contribuir a la socialización de la juventud, tanto desde la perspectiva de la adquisición de conocimientos, como desde la consecución de las habilidades necesarias para garantizar la plena integración social. Para lograr este propósito, hay que contar con el trabajo y la aportación de los distintos agentes sociales.

Para conseguir este objetivo se consideran fundamentales las siguientes cuestiones:

- ▶ La necesidad de conocer el entorno en toda su dimensión, adaptándolo a la nueva realidad dentro de la Unión Europea. Esto supone la implantación de nuevas formas de comunicación, relación, etc. en la vida social de las personas. Es una realidad que se fundamenta en la calidad y en la movilidad, por lo que los parámetros educativos tienen que reflejar las características de la nueva sociedad.
- ▶ La profundización en el conocimiento del entorno desde su componente social nos conduce a la necesidad de trabajar en la promoción y desarrollo de la educación en valores como criterio de funcionamiento de un centro educativo.
- ▶ La necesidad de desarrollar una escuela inclusiva, desde la participación y los acuerdos de todos los agentes implicados en el proceso educativo. El objetivo es trabajar en la creación y consolidación de modelos organizativos, dentro del centro educativo que incorporen procesos de reflexión, con el fin de facilitar las respuestas a las expectativas que tienen las personas que configuran la comunidad educativa.
- ▶ El tratamiento de la desigualdad y diversidad en la educación, teniendo presente que la finalidad de toda acción escolar es que todo el alumnado escolarizado aprenda y desarrolle al máximo sus posibilidades.
- ▶ La formación para el empleo, desde su carácter profesionalizante y clara orientación hacia el mercado de trabajo, hace necesaria la adaptación al nuevo contexto laboral y a una nueva cultura del trabajo.
- ▶ La necesidad de relacionar el ámbito formativo y el mundo laboral, con el objetivo de conseguir la integración de la juventud en el mismo. Esto conlleva al fortalecimiento de los itinerarios formativos, que se ha consolidado con la puesta en marcha del Plan Vasco de Formación Profesional y del Sistema de Cualificaciones Profesionales del País Vasco, junto con las acciones promovidas por dicho Plan, entre las que destaca el Catálogo Modular de Formación asociado al Sistema de Cualificaciones.

- ▶ El sistema educativo debe adaptarse a las demandas personales de los nuevos colectivos sociales para el uso del enfoque de género, partiendo desde una reflexión integradora de la formación.

Y estas cuestiones se concretan en varias líneas de intervención:

- ▶ El establecimiento de unas medidas, en el ámbito educativo, de carácter preventivo para impulsar la Educación en Valores y la Educación para la Paz y la Convivencia (línea de intervención 0.3)
- ▶ La puesta en marcha de un servicio de orientación, dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa (línea de intervención 1.3)
- ▶ El acercamiento de los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa (línea de intervención 2.1)
- ▶ El impulso al desarrollo del concepto de “Formación a lo largo de toda la vida” (línea de intervención 2.2)
- ▶ El incremento en los centros de enseñanza de la Educación en Valores (línea de intervención 2.4)
- ▶ El acercamiento de los centros educativos al entorno social (línea de intervención 2.5)
- ▶ El desarrollo de estrategias que estimulen la participación del alumnado en los centros de enseñanza (línea de intervención 2.6)
- ▶ La puesta en marcha de determinadas acciones desde el ámbito educativo, dirigidas al tratamiento de la diversidad y la desigualdad (línea de intervención 2.7)
- ▶ La enseñanza de diferentes estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes (línea de intervención 4.1)

4. ACCIONES Y PROGRAMAS

4.1. Acciones que el Departamento desarrolla dentro del II Plan Joven

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha programado las siguientes acciones para el año 2004:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Aprendizaje Permanente		
2.2.1. Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada.	Impulsar la continuidad de la participación de las personas jóvenes en los procesos formativos tras la finalización de su formación reglada.	
	Campaña publicitaria de divulgación y promoción de una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida.	
	Portal del aprendizaje permanente www.hiru.com .	
	Ayudas económicas para el desarrollo de acciones formativas en el ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida.	
2.4.5. Impulsar en los centros de enseñanza el conocimiento y la reflexión en torno a los valores y fundamentos del modelo de sociedad europea y acercar a las personas jóvenes a los procesos de globalización.	Potenciar la participación de los centros educativos en el programa europeo de Formación Profesional Leonardo Da Vinci.	Cofinanciado por la Unión Europea
Dirección de Aprendizaje Permanente		
1.3.2. Elaborar una guía común de orientación profesional que facilite la atención y el asesoramiento a las personas jóvenes en la creación y la búsqueda de empleo y en la que se potencie una actitud más activa ante la búsqueda de empleo.	Elaboración de una guía para la difusión de la Formación Profesional entre los alumnos de la ESO y Bachillerato.	240.000 €
2.1.5. Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional.	Ayudas a empresas que acogen a alumnado de Formación Profesional para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo (Prácticas en empresa).	2.170.000 €
	Segunda muestra de Formación Profesional.	640.000 €
Dirección de Innovación Educativa		
0.3.10. Fomento en la comunidad educativa de foros y marcos de diálogo en la resolución de conflictos y rechazo a la violencia.	Fomento en la comunidad educativa de foros y marcos de diálogo en la resolución de conflictos y rechazo a la violencia	72.000 €
0.3.12. Ayudas para generar material didáctico en educación para la paz y la convivencia.	Elaborar material didáctico.	48.402 €
0.3.13. Continuar con la revisión de las autorizaciones a libros de texto con el objeto de evitar que se relativice la gravedad de la violencia.	Revisar las autorizaciones para libros de texto.	No hay presupuesto específico
0.3.7. Plan de formación del profesorado sobre Educación para la paz y la convivencia.	Formar al profesorado sobre Educación para la paz y la convivencia. -Cursos sobre resolución de conflictos. -Seminarios de transformación de conflictos. -Cursos sobre Paz positiva.	43.060 €
2.1.1. Impulsar la firma de convenios de colaboración entre centros educativos y empresas con el objetivo de organizar visitas a centros de trabajo.	Acercando la industria al mañana.	La financiación corre a cargo del Departamento de Industria

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Innovación Educativa		
2.1.2. Impulsar los servicios de información y orientación profesional en los centros educativos y asesorar a las personas jóvenes en la elección de su itinerario de formación y en la búsqueda de empleo.	Programas de Iniciación Profesional, incluidos dentro de los Programas de Garantía Social, para jóvenes de 16 a 21 años.	12.754.053 €
	Desarrollar y completar el proceso de dotación de orientadores en los centros. -Mejorar la formación del personal responsable -Creación de recursos materiales. -Creación de una estructura permanente de coordinación zonal en la que pueda quedar integrada toda la oferta formativa del entorno Berritzegune.	20.500 €
2.1.6 Aumentar el nivel de cualificación de las personas jóvenes incrementando su conocimiento de las Nuevas Tecnologías de la Información (NTI) e incorporando el plurilingüismo en la formación para el empleo.	Incrementar la formación del profesorado -Elaboración de materiales. - Potenciar la aplicación informática en las diferentes áreas de aprendizaje desde el ámbito Berritzegune.	428.467 €
2.4.1 Constituir un foro para reflexionar sobre los valores y elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza.	- Organizar encuentros para intercambiar y conocer buenas prácticas en cuanto a la convivencia escolar. - Seminarios zonales sobre convivencia. - Seminarios zonales sobre coeducación. - Facilitar el material disponible a través de la web de la Dirección de Innovación Educativa. -Elaborar una maleta de recursos. -Elaborar material curricular.	212.180 €
2.4.2 Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro.	-Impulsar en los centros proyectos relativos a este ámbito. -Asesorar al profesorado. -Formar al profesorado. -Programa de Educación para la convivencia.	1.281.055 €
2.4.3 Impulsar experiencias de entrenamiento del profesorado y alumnado en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para favorecer la convivencia.	- Impulsar los proyectos de comunidades de aprendizaje. - Iniciar la sensibilización sobre comunidades de aprendizaje. - Seminarios de trabajo con profesorado y alumnado de primaria y secundaria sobre comunidades de aprendizaje. - Facilitar a Gernika Gogoratzuz acciones de resolución de conflictos. - Formar al profesorado. - Desarrollar experiencias en el aula. - Programa de Educación para la convivencia.	119.600 €
2.4.5 Impulsar en los centros de enseñanza el conocimiento y la reflexión en torno a los valores y fundamentos del modelo de sociedad europea y acercar a las personas jóvenes a los procesos de globalización.	-Becas a alumnos/as en el extranjero. -Intercambios escolares y encuentros multilaterales. -Programas europeos: Programa Sócrates y otros. -Introducir en el currículo la dimensión europea.	1.115.632 €

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Innovación Educativa		
2.4.6 Impulsar en los centros educativos la promoción de los valores de la democracia, la tolerancia, la paz y la libertad mediante campañas de sensibilización y programas de resolución de conflictos para hacer a comportamientos y actitudes violentas.	<ul style="list-style-type: none"> - Traducción al euskera del CD sobre cultura gitana. - Formación del profesorado en la utilización del CD. - Trabajo sobre el paso del alumnado gitano de Primaria a Secundaria. - Constituir foros de formación sobre educación intercultural. - Desarrollar el Programa de Convivencia. - Trabajo sobre el absentismo escolar. - Programa MUSE. 	100.867 €
2.5.3 Promover y facilitar la inclusión de la realidad del entorno sociocultural inmediato así como el europeo en el proyecto curricular del centro.	<ul style="list-style-type: none"> -Orientar para su inclusión en el PCC. -Programas europeos. -Plan de dimensión europea. -Formación del profesorado. 	23.000 €
2.6.1 Elaborar y difundir una directiva que desarrolle las distintas formas de participación del alumnado en los centros de enseñanza.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria de actividad de formación para la acreditación de directores/as. - Seminarios zonales con orientadores/as. - Jornadas de orientación. 	6.500 €
2.7.2 Adaptación de los centros educativos a la realidad de la emigración mediante la dotación de los recursos adecuados.	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de los recursos necesarios para atender las necesidades del alumnado inmigrante. - Formación del profesorado. - Desarrollo de experiencias. 	2.139.000 €
4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad.	Programas incluidos en el Plan Trienal de Drogodependencias dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.	4.457.706,78 €
	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de proyectos de innovación. - Formación y asesoramiento al profesorado. - Elaboración de materiales. - Desarrollo de proyectos de educación afectivo-sexual. 	84.980 €

4.2. Acciones no incluidas en el II Plan Joven

Las acciones que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación viene desarrollando desde 2003 están orientadas a responder a los intereses que tiene la juventud, tanto las acciones prioritarias recogidas en el II Gazte Plana como otras acciones que no lo están. Dichas acciones contribuyen de forma complementaria a su formación y además se consideran necesarias para el conjunto de la sociedad, puesto que nuestra juventud se incorporará en un corto espacio de tiempo al mundo laboral.

Para poner en práctica la realización de determinadas acciones encaminadas a complementar la formación de la juventud, consideradas de interés y necesidad, desde el punto de vista de una institución, sólo pueden llegar a realizarse con el acuerdo unos compromisos llevados a cabo con otras instituciones.

En este sentido, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación está colaborando con otros departamentos y organismos del Gobierno Vasco en la realización de diferentes acciones, tales como las que a continuación se describen.

Con el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se han llevado a cabo las siguientes:

- ▶ La aprobación de la estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, 2002-2003, por el Consejo de Gobierno del 3 de junio de 2003 en Urdaibai.
- ▶ La elaboración del Proyecto sobre Consumo Medioambiental Sostenible.
- ▶ El Plan de Formación Ambiental para el personal al servicio de la Administración Pública Vasca, entre 2003 y 2006.
- ▶ La divulgación y asesoramiento de la Agenda 21 escolar, con la colaboración de los ayuntamientos y los CEIDAS.
- ▶ La convocatoria lanzada a los centros educativos no universitarios, para la presentación de proyectos de innovación educativa, centrada en la promoción y desarrollo de programas ambientales, en la que han participado 184 centros.

Con el Departamento de Sanidad, además de las acciones ya incluidas en el Plan Joven, se lleva a cabo la detección de una serie de necesidades educativas especiales y la elaboración de unas acciones que den respuestas a las mismas.

Con el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se ha puesto en marcha una campaña socioeducativa destinada al acercamiento de los colectivos escolares al mundo empresarial. Su finalidad es favorecer un mejor conocimiento de nuestro entorno industrial y económico a este colectivo y crear unas actitudes positivas y receptivas hacia las actividades económicas de nuestro entorno.

Con Emakunde, Instituto Vasco para la Mujer, se ha realizado el III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. En el mismo, se ha planteado la coeducación como una de las vías fundamentales para el desarrollo integral de las personas.

Con el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social se han programado unos itinerarios didácticos por los palacios de justicia de los tres territorios. Esta actividad está dirigida al alumnado de educación secundaria y el objetivo es favorecer e impulsar la línea de acción referente a "Educación para la Paz y resolución de conflictos". Hasta el año 2004 han participado 147 centros, 280 profesores y profesoras y 5.329 alumnos y alumnas.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, a través del Plan Director de Vivienda 2002-05, realiza un análisis sobre la situación y problemática de la vivienda en Euskadi y presenta los principios inspiradores del Plan, a partir de los cuales se diseñan los Ejes Estratégicos detallando los objetivos y líneas de actuación a desarrollar.

El objetivo final del Plan Director es garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de la ciudadanía vasca, de forma que el derecho a disponer de una vivienda digna sea efectivo, como lo son, en términos generales, el derecho a la educación o el derecho a la atención sanitaria.

Desde este Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, se intenta abordar la realidad juvenil entendiendo que, junto con el empleo, la vivienda representa uno de los elementos principales en el proceso de emancipación de la juventud. Ambos aspectos, empleo y vivienda, constituyen los dos elementos respecto a los cuales la juventud muestra una mayor inquietud y preocupación.

Se entiende que debe establecerse la consideración de la vivienda como derecho básico de la persona joven. La vivienda proporciona a las personas jóvenes un marco propio de desarrollo personal, les inicia en nuevas responsabilidades y les abre nuevas perspectivas en su trayectoria personal. El trabajo y la vivienda dotan al individuo de una experiencia y señas de identidad fundamentales en la integración social. Ambos aspectos configuran un referente en el desarrollo de las personas jóvenes que facilita su ligazón a un entorno, a un hábitat y a una comunidad.

Desde esta perspectiva, la ausencia de oportunidades para que la persona joven disponga de un espacio que pueda considerar como propio —el espacio en el que poder organizar y desarrollar su proyecto de vida— termina por mutilar, aplazar o condicionar sus proyectos a las necesidades o circunstancias del núcleo de convivencia al que permanece ligado de forma más directa, normalmente su ámbito familiar.

En este sentido, tomar conciencia de la importancia de la vivienda en el desarrollo integral de la persona implica buscar fórmulas que eliminen las actuales dificultades en la disposición de este bien. Implica, asimismo, plantear alternativas que contemplen soluciones para distintas tipologías de jóvenes, de necesidades y de circunstancias, para lo cual es imprescindible abordar la cuestión de la vivienda desde la necesidad de priorizar objetivos, pero sin perder de vista el largo plazo, y siempre con grandes dosis de imaginación (prestando atención a las tendencias observables en los países que nos rodean), flexibilidad (superando rigideces que impiden dar salida a las diferentes alternativas que existen en la actualidad) y decisión (apostando claramente por las vías más eficaces).

La vivienda es un bien escaso y, como tal, debe administrarse correctamente. Esto conlleva en numerosas ocasiones la necesidad de concentrar esfuerzos, así como la obligación para las diferentes administraciones de priorizar actuaciones, tratando de dar respuesta al mayor colectivo posible.

En este sentido, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales intenta por medio de su política de vivienda contribuir a hacer del acceso a la vivienda un derecho, y no un lujo prohibitivo.

Para ello, además de hacer una apuesta decidida por la Vivienda de Protección Oficial-VPO favoreciendo la existencia de precios más asequibles, está impulsando el alquiler como alternativa a la cultura de compra de vivienda y está intentando movilizar el mayor número de viviendas vacías para paliar, en parte, la insuficiente oferta de VPO. Asimismo, es importante reseñar la apuesta que se está haciendo por crear medidas tendentes a la contención del fraude y la especulación.

Finalmente, se entiende que la actuación de la administración ha de desarrollarse en un marco de trabajo coordinado con los agentes sociales para el seguimiento de la situación del mercado inmobiliario y de la vivienda en general.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, a través de su Viceconsejero de Vivienda, asume la responsabilidad política en materia de juventud.

Asimismo, la Dirección de Planificación y Gestión Financiera, por medio del Servicio de Estudios, Planificación y Presupuestos, es la responsable de la gestión de dicha política: programación, seguimiento y evaluación del conjunto de programas y acciones relacionados con la juventud.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con los resultados del Estudio sobre Necesidades y Demanda de Vivienda en la CAE 2003, realizado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, en el último año se empieza a producir una estabilización en el índice de necesidad de acceso a una primera vivienda, es decir, comienza a estabilizarse el número de jóvenes que necesitan acceder a su primera vivienda, aunque todavía en niveles máximos. Este tipo de necesidad se manifiesta en un 12,40% de los hogares vascos. No obstante, en cifras absolutas este porcentaje equivale a más de 90.000 viviendas necesarias, volumen que se mantiene en máximos históricos.

En contraste con las encuestas de años anteriores (12,64% en 2002), este resultado estaría reflejando que el número de personas que por razones de edad se han incorporado a este colectivo en el último año es similar que el de las que han conseguido satisfacer su necesidad. No obstante, el índice se mantiene todavía en los niveles más altos de la serie estadística (10,24% en 2001 y una media de 8,82% desde 1996).

Este hecho respondería a la propia evolución demográfica, con una tendencia a la progresiva reducción en las cohortes de población que acceden a la edad de 18 años. Cabe pensar que otros factores influyentes en la demanda de vivienda, como la situación económica y en particular la evolución del empleo, han contribuido también a esta estabilidad, dada su evolución en el último año.

A pesar de ello, no hay que olvidar que estas cohortes se encuentran todavía en niveles máximos, con lo cual el colectivo de jóvenes con necesidad de acceso continúa también en niveles muy altos. No obstante, la perspectiva de una reducción progresiva y notable en la presión ejercida sobre el mercado de vivienda parece ya próxima.

Al igual que se mantiene el número de jóvenes que pretenden acceder a su primera vivienda, se mantiene también en gran medida su capacidad financiera efectiva para hacer viable la satisfacción de esa necesidad, a pesar de algunos cambios apreciables. Por un lado, unos tipos de interés sensiblemente más bajos que los de hace un año hacen asumibles en principio desembolsos más elevados con el mismo esfuerzo. Pero por otro, la evolución al alza de los precios de las viviendas en el mercado libre, aún a un ritmo más contenido, compensa el efecto anterior y el propio crecimiento de los ingresos de las personas afectadas.

Como resultado, el nivel de esfuerzo financiero medio del acceso a una vivienda para este colectivo (44% de sus ingresos netos) se muestra bastante estable en el último año y, además de su elevado nivel, vuelve a reflejar un fuerte desajuste, en el sentido de que la cantidad mensual que este colectivo prevé emplear para adquirir una vivienda es claramente insuficiente para los precios y porcentajes de crédito previstos.

Centrando la atención en los grupos en situaciones más problemáticas y con mayores dificultades para cubrir sus necesidades de vivienda, la Encuesta 2003 refleja en cuanto a las personas con necesidad de acceso (en principio todas ellas objeto de atención al no disponer de una vivienda) que los precios por encima de 72.000 € por vivienda no son asumibles en un 16,6% de los casos (casi 15.000 personas), nivel que se mantiene bastante estable en los últimos años, tras la reducción observada en la segunda mitad de los noventa. Si el límite de precio se aumenta hasta 96.000 € se engloba una cuarta parte del total de necesitados de este tipo (23.400 personas).

Desde un punto de vista evolutivo, en el caso del acceso se observa una paulatina reducción del segmento de población en niveles de vivienda social y vivienda protegida, en tanto que en el caso de las familias necesitadas de cambio estos segmentos parecen haberse estabilizado.

Al igual que en años previos, la mayor parte de las familias necesitadas de cambio y de las personas jóvenes necesitadas de acceso (88,2% y 85,8%, respectivamente) valora la oferta de vivienda como poco o nada adecuada a sus posibilidades y considera que en el último ejercicio el precio de la vivienda se ha incrementado mucho.

En cuanto a las posibles soluciones al problema de la vivienda, se acentúa muy notablemente la proporción de encuestados que menciona el abaratamiento del suelo, de forma que aproximadamente un 56% de los colectivos de cambio y acceso alude esta posibilidad. El aumento de la construcción de viviendas protegidas constituye la segunda opción que reúne más apoyos.

Aunque el fomento del alquiler no figura como una de las soluciones prioritarias, los distintos colectivos de necesidad muestran un grado de acuerdo creciente con que una mayoría de las viviendas protegidas sea en régimen de alquiler. Aproximadamente la mitad de los hogares necesitados de cambio y de las personas jóvenes necesitadas de acceso afirma estar bastante o totalmente de acuerdo con esta medida.

Aproximadamente dos tercios de los hogares consultados considera que el ritmo de construcción de vivienda protegida se ha incrementado en los últimos años. Sin embargo, pese a que la percepción mejora levemente respecto a años previos, sólo una cuarta parte muestra bastante o total confianza en el sorteo y en el proceso de adjudicación de las viviendas de protección oficial. Además, únicamente alrededor del 30-40% considera que habitualmente las viviendas de protección oficial se adjudican a quienes realmente las necesitan.

Estos aspectos influyen, sin duda, en la valoración de la actuación del Gobierno Vasco de cara a facilitar el acceso a la vivienda. De este modo, los colectivos de cambio y acceso califican su actuación como “regular”, en tanto que los colectivos de rehabilitación y no necesidad (la mayor parte de los hogares) tienen una visión significativamente más positiva.

Por otra parte, la Encuesta Base 2003 refleja que el grado de notoriedad de Etxebide continúa incrementándose: hasta un 76,7% de las personas jóvenes necesitadas de acceder y un 54,4% de las familias necesitadas de cambio afirma conocer este servicio.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se ha planteado los siguientes objetivos para mejorar la situación de la población joven con relación a la vivienda:

- ▶ Favorecer el acceso de la juventud a la vivienda aumentando la oferta de vivienda protegida y, fundamentalmente, fomentando el alquiler.
- ▶ Promover acciones y sensibilizar sobre nuevas alternativas al problema de la vivienda.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

Por medio de las siguientes acciones el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales pretende garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de la población joven:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Crear una oferta pública de alquiler social, así como garantizar un 25% mínimo de viviendas de alquiler para jóvenes.	Aumentar la oferta de vivienda calificada como social y dirigida a los colectivos más necesitados, identificando entre ellos al colectivo de población joven menor de 35 años.	12.000.000 €
Establecer ayudas a la promoción para fomentar el arrendamiento protegido.	Establecer una serie de ayudas a los promotores para que destinen las viviendas nuevas o rehabilitadas al arrendamiento protegido.	600.000 €
Adecuar las tipologías de viviendas a las necesidades y demandas de las personas jóvenes.	Estudio de necesidades y demanda.	
Impulsar la puesta en alquiler de la vivienda vacía.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar medidas subvencionales a la puesta en alquiler de las viviendas vacías. - Canalizar las actuaciones a través de Visesa. - Mantener y potenciar la figura de ayudas a la compra para alquiler. - Realizar campañas de comunicación y servicios de información acerca de estas ayudas. - Colaborar con los ayuntamientos y otros organismos en la identificación de las viviendas vacías. 	500.000 €
Poner en marcha subvenciones a ayuntamientos para que destinen suelo para la vivienda protegida.	Subvencionar a los ayuntamientos para que construyan vivienda protegida.	125.000 €
Facilitar a las personas jóvenes el conocimiento de las promociones de vivienda de protección oficial.	<ul style="list-style-type: none"> - El registro de solicitantes de viviendas de protección oficial quedará abierto de forma permanente. - Realizar un plan de comunicación para difundir los servicios ofrecidos por Etxebide. - Mejorar la página web de Etxebide. - Avanzar en la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que tengan alguna competencia en temas de vivienda. - Establecer un sistema de indicadores de satisfacción del cliente. 	
Contemplar en la Ley del Suelo las demandas del ámbito rural.	Reflejar en un apartado de la Ley del suelo las demandas del ámbito rural.	

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

El Plan Director de Vivienda 2002-2005, en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2002, contempla un completo modelo de evaluación y seguimiento, que permite determinar la eficacia y eficiencia del mismo, mediante un sistema integrado de indicadores cuantificables, representativos y medibles.

Para comunicar las evaluaciones de progreso en su ejecución, se contemplan informes periódicos a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y una memoria anual para el Parlamento Vasco.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

Como punto de partida hay que tener en cuenta que estamos en el dintel de la puerta que da acceso a un nuevo modelo económico y social que posibilitará avances importantes y que debemos estar preparados para ello.

Una situación que nos obligará, por eso ya estamos poniendo los cimientos y el Gazte Plana es buena prueba de ello, a superar niveles de precariedad en el empleo y núcleos de marginalidad y desarraigo en lo social. No serán, desde el punto cuantitativo, tan importantes como las que hemos sufrido en fases anteriores, pero sí que convendría poner las medidas necesarias, como ya se está haciendo, para evitar asimetrías por la mera pertenencia a colectivos desfavorecidos, como es el caso de mujeres, jóvenes o inmigrantes. El reto es avanzar conjuntamente, que la sociedad vasca avance unida, y todas las acciones del Departamento van en esa dirección.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- ▶ Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social
- ▶ Viceconsejería de Justicia
- ▶ Viceconsejería de Inserción Social

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

Para una persona joven, encontrar trabajo es probablemente la mayor de sus preocupaciones. Lo es para cualquiera, pero ciertamente la problemática del empleo se acrecienta cuando nos referimos a la población juvenil.

Es verdad que nuestra juventud no ha permanecido al margen de la favorable evolución del mercado de trabajo experimentado por nuestro país en los últimos años (la tasa de empleo juvenil —16-24 años— ha mejorado en 1,5 puntos durante el periodo 2000-2003), pero las estadísticas resaltan que su avance no corre parejo al de otros segmentos de población que sí han obtenido una notable mejoría de la ocupación.

En este sentido hay que recordar que la tasa de empleo general ha mejorado en este mismo periodo, 2000-2003, 6,6 puntos y la tasa de empleo femenino 8,2 puntos.

Por otro lado, es evidente que la denominada educación en valores tiene en el campo de la enseñanza reglada su ámbito fundamental de aplicación, pero debemos tener en cuenta también que cada día cobra mayor importancia otro tipo de espacios en los que complementar la tarea educativa, como son las actividades extraescolares, el tiempo libre, la propia familia, los medios de comunicación (en especial la TV), etc.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

4.1. Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social

Vaya por delante la preocupación del Departamento por todo lo relacionado con la juventud y, en concreto, por su inserción en el empleo y que éste sea estable y de calidad.

En este camino de seguir realizando esfuerzos que contribuyan a mejorar el escenario laboral de este sector, el Gazte Plana se convierte en un instrumento idóneo para sintetizar las prioridades y compromisos de las instituciones y el resto de agentes implicados en la promoción y desarrollo de la formación y el empleo juvenil.

La Dirección de Empleo y Formación tiene abiertas las siguientes líneas de actuación enmarcadas en el Plan Joven:

En relación con la línea de intervención 1.1 “Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para la juventud a través de medidas de acción positiva, ventajas fiscales y subvenciones a la contratación”, las actuaciones se dirigen a:

- ▶ Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la formación y subsiguiente contratación en prácticas de personas jóvenes paradas de larga duración.
- ▶ Dentro del marco del Decreto 2/1998 de medidas de apoyo a la contratación indefinida, desarrollo de la acción de apoyo a la contratación indefinida de jóvenes con dificultades de acceso al mercado laboral.
- ▶ Como desarrollo del Decreto 3/1998, de medidas de apoyo a la inserción laboral, apoyar la contratación temporal (mínimo 12 meses) de personas jóvenes minusválidas, extoxicómanas o expresidarias.
- ▶ Apoyo a la incorporación de personas jóvenes desempleadas como socias en las empresas de Economía Social, a través de la cofinanciación de su aportación obligatoria al capital social de la empresa.

En relación con la línea de intervención 1.2 “Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto del empleo”, las actuaciones del Departamento se dirigen hacia:

- ▶ La concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de trabajadores cercanos/as a la edad de jubilación.
- ▶ La concesión de ayudas al reparto del tiempo de trabajo y, como consecuencia de ello, el incremento de la contratación de personas jóvenes desempleadas.

En relación con la línea de intervención 1.3 “Desarrollo de un servicio de ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa”, las actuaciones se dirigen a:

- ▶ Potenciar el acompañamiento personalizado de la población desempleada para su acceso al mercado de trabajo a través de los Servicios de Orientación, que habrán de garantizar una acogida y un seguimiento integral.

- Mantenimiento de la base de datos de Langai-Servicio Vasco de Colocación y del portal de empleo *Lanbide.net*.

En relación con la línea de intervención 1.4 “Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas mediante el cooperativismo u otras fórmulas dirigidas por jóvenes”, las actuaciones se dirigen a:

- Conceder ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social en los denominados nuevos yacimientos de empleo.
- Incentivar el espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas por parte de personas jóvenes desempleadas.
- Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil y el desarrollo de nuevas vocaciones empresariales.

En relación con la línea de intervención 2.2 “Impulsar el desarrollo de la formación a lo largo de toda la vida”, las actuaciones se dirigen a:

- Mejorar la capacidad de inserción de los alumnos de iniciación profesional y/o de formación ocupacional mediante prácticas de formación en alternancia.
- Proporcionar ayudas para la organización de actividades de formación ocupacional, así como de información, orientación y motivación hacia el empleo.

Hay que hacer constar que esta línea de trabajo está siendo desarrollada en la actualidad por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Sin embargo, se han indicado también algunas actuaciones del propio Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social por guardar relación con el mencionado concepto.

4.2. Viceconsejería de Justicia

En el marco del objetivo 2.4 del II Gazte Plana relativo a “Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores”, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, y concretamente su Viceconsejería de Justicia, materializa su actuación a través de dos vías:

- En primer lugar, mediante la colaboración de la Dirección de Derechos Humanos y con la Dirección de Juventud en el área de la educación para la paz y la convivencia. De igual forma, mediante la colaboración entre estas dos direcciones y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de su Dirección de Innovación Educativa.
- En segundo lugar, concesión de subvenciones a ayuntamientos para iniciativas y actuaciones en materia de educación para la paz y la convivencia. Su objetivo fundamental es estimular a las instituciones más cercanas a la ciudadanía para que promuevan actividades encaminadas a extender los valores de la convivencia pacífica entre la juventud.

En relación también con la línea 2.4, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social convoca un concurso de cartel, redacción y cuento breve con el tema de los derechos

humanos como nexo de unión, además de la presencia del Departamento en el Parque Infantil de Navidad con un stand de divulgación de Derechos Humanos destinado a menores. El objetivo de esta iniciativa no es otro que el de favorecer la reflexión sobre la problemática de los derechos humanos, no sólo en el mundo en general, sino también en el entorno más próximo de los escolares.

Otra de las acciones definidas en el II Gazte Plana es el desarrollo de actuaciones dirigidas al tratamiento de la diversidad y la desigualdad. Las acciones se centran en el impulso del Servicio de Justicia Juvenil para la coordinación y potenciación de la atención educativa a personas jóvenes infractoras, continuando con el importantísimo esfuerzo, tanto económico como de personal, para desarrollar el aspecto educativo en la ejecución de las medidas impuestas por los jueces de menores en nuestra Comunidad Autónoma. Convencidos de los valores positivos que encierra la actual legislación penal de menores, desde el Departamento se potencia la actuación del Servicio de Justicia Juvenil en dos direcciones:

- ▶ Por un lado, y como opción preferencial, fortaleciendo los equipos educativos que se encargan de ejecutar las medidas en medio abierto (libertad vigilada, prestación en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas, etc.), de manera que los jueces de menores tengan a su disposición diversos recursos humanos y materiales, todos ellos de calidad y con garantías, que les permitan aplicar este tipo de medidas con preferencia. Es importante destacar, respecto al trabajo en la ejecución de estas medidas, su carácter preventivo y de intervención social en personas en proceso de formación.
- ▶ En segundo lugar, dando un gran impulso a los recursos para la aplicación de las medidas de internamiento, que cobran una especial importancia desde la perspectiva educativa, ya que estamos dirigiéndonos a un colectivo más desprotegido y necesitado de intervención.

Otro campo de la responsabilidad penal de menores es el referido a la potenciación de programas de mediación, conciliación y reparación para adolescentes y jóvenes infractores/as. Respecto a esta cuestión hay que tener presente el trabajo que realizan los equipos técnicos adscritos a los Juzgados de Menores, que están compuestos por personal profesional del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (psicólogos/as, trabajadores sociales, etc.), y que son quienes llevan a cabo los procesos de mediación con reparación y conciliación en los expedientes judiciales de menores.

4.3. Viceconsejería de Inserción Social

Por lo que se refiere a la Viceconsejería de Inserción Social lo más destacado guarda relación con el apartado 4.3, que es el relativo a la “Prevención e intervención social sobre la marginalización de las personas jóvenes”. En él se contempla la reducción en dos años, de 25 a 23 años, como requisito para acceder a la Renta Básica.

El Parlamento Vasco aprobó la modificación de la Ley 12/1998, contra la Exclusión Social el 25 de junio del 2003. El objetivo es cubrir un mayor número de jóvenes beneficiarios/as de la Renta Básica, así como de las Ayudas de Emergencia Social.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia		
0.1.4. Apertura de una mesa interdepartamental del Gobierno Vasco que, a partir del informe del Partenariado sobre "La educación para la paz en la escuela y en el ámbito extra escolar", elabore aquellas propuestas que permitan extender, innovar y generalizar la Educación para la Paz en la juventud vasca.	Elaboración de propuestas para extender, innovar y generalizar la Educación para la Paz en la juventud vasca.	Sin gastos específicos
0.3.8. Impulsar en los centros educativos la promoción de los valores de la democracia, la tolerancia, la paz y la libertad mediante campañas de sensibilización y programas de resolución de conflictos de forma que se haga frente a toda manifestación de comportamientos y actitudes violentas (2.4.6).	Convocatoria pública de ayudas para la realización de actividades que divulguen, difundan o promuevan la defensa y protección de los Derechos Humanos y actividades a favor de la Paz. Se subvencionan diferentes programas, incluidos los referidos a educación por la paz.	500.000 €
0.4.1. Campaña de sensibilización social dirigida a concienciar a la juventud sobre el respeto a los derechos humanos, la no violencia y la justicia como pilares de la convivencia.	Iniciativa dentro del programa de actuación sobre Educación para la Paz, que persigue la creación de líneas de ayuda económica a los ayuntamientos que fomenten la Cultura de Paz y la regulación no violenta de conflictos de modo integral a nivel municipal y/o comarcal.	200.000 €
2.4.1. Constituir un foro para reflexionar sobre los valores y elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza.	Creación de un foro de agentes sociales a partir de la mesa sectorial del Gobierno Vasco, con la participación del Observatorio Vasco de la Juventud.	Sin gastos específicos
4.3.1. Potenciación de programas de mediación, conciliación y reparación en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio, tareas socioeducativas, etc. con personas adolescentes y jóvenes infractoras.	Fomento de programas de mediación, conciliación y reparación en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio, tareas socioeducativas, etc. con personas adolescentes y jóvenes infractoras.	569.000 €
Dirección de Empleo y Formación		
1.1.2. Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la contratación en prácticas de personas jóvenes paradas de larga duración.	Ayudas a la contratación a jóvenes desempleados/as de larga duración.	200.000 €
1.1.3. Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as.	Apoyo a la contratación temporal de personas jóvenes minusválidas, extoxicómanas y expresidarias.	110.000 €
1.2.3. Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarias/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil.	Concesión de ayudas al reparto del tiempo de trabajo.	15.000 €

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Empleo y Formación		
1.2.4. Revisión, desarrollo y comunicación de medidas dirigidas al reparto del empleo (contrato de sustitución y otro tipo de medidas).	Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas como consecuencia del retiro parcial de la actividad laboral de trabajadores cercanos a la edad de jubilación.	1.650.000 €
	Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas en el ámbito de empresas de economía social realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de trabajadores cercanos a la edad de jubilación.	500.000 €
1.3.3. Potenciar el acompañamiento personalizado de la población desempleada, para su acceso al mercado de trabajo, a través de los Servicios de Orientación, que habrán de garantizar una acogida y seguimiento integral en la trayectoria de la persona joven parada.	Fomento de la planificación de la búsqueda de empleo a través de la definición del objetivo profesional y de la realización de acciones formativas que incrementen su ocupabilidad.	380.000 €
1.4.1. Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.	Ayudas para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados/as que tengan espíritu emprendedor.	1.100.000 €
1.4.2. Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil.	Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil.	230.000 €
1.5.6. Ayudas a la contratación indefinida de jóvenes	Apoyo a la contratación indefinida de jóvenes desempleados/as.	90.000 €
2.2.1. Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada.	Fomento de la realización de prácticas en empresas con el fin de otorgarles una experiencia laboral.	36.000 €
2.2.2. Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de toda la legislatura).	Fomento de la cualificación profesional con el fin de incrementar su nivel de ocupabilidad.	4.200.000 €
Egailan/Langai		
1.3.1. Mantener una base de datos en la que se recoja información sobre el curriculum de las personas jóvenes aspirantes, la demanda de empleo de las empresas y las nuevas colocaciones, que esté alimentada y dé servicio a todas las partes integrantes de la red, vía telemática.	Mantenimiento de la base de datos de Langai-Servicio Vasco de colocación: Curriculum y ofertas de empresas. Mantenimiento del portal de empleo Lanbide.net.	Sin gastos específicos
Dirección de Economía Social		
1.1.5. Apoyo a la incorporación de personas jóvenes desempleadas como socias en las empresas de Economía Social, mediante la cofinanciación de su aportación obligatoria al capital social de la empresa.	Apoyar la incorporación de personas desempleadas a empresas de economía social.	1.218.678 €
1.4.1. Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.	Concesión de ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social encuadrados en los nuevos yacimientos de empleo.	190.000 €

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud		
1.5.4. Establecer en la investigación de accidentes mortales y graves la influencia del factor de la edad y la temporalidad como causas en la producción de los siniestros.	En la investigación de los accidentes de trabajo que se lleva a cabo en Osalan y por lo tanto en la investigación de los accidentes mortales, muy graves y graves, por medio del "Documento para la investigación" y de acuerdo con el "Manual para la investigación de accidentes laborales", se recogen una serie de datos que proceden del parte de accidente y del documento para la investigación, los cuales se recogen en la base de datos "accidentes investigados".	Sin gasto específico
Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia		
2.5.3. Promover y facilitar la inclusión de la realidad del entorno sociocultural inmediato así como el europeo en el proyecto curricular del centro.	Organización de visitas guiadas de centros educativos a los edificios judiciales del País Vasco y elaboración de una guía didáctica acerca de la Administración de Justicia, que se reparte en los centros escolares.	3.000 €
Dirección de Inserción Social		
4.3.4. Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social.	Concesión de ayudas de Emergencia Social (AES) para atención a personas jóvenes a partir de 18 años.	2.400.000 €
	Percepción de renta básica por parte de jóvenes menores de 30 años.	21.000.000 €

DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO VASCO

El Departamento de Sanidad, junto con el resto de los agentes implicados, ha colaborado activamente en la evaluación del primer Plan Joven, en la actualización del diagnóstico de las diferentes áreas y en la definición de las nuevas líneas de intervención y acciones que forman parte del segundo Plan Joven, especialmente en lo que hace referencia al área de la Salud.

1. MARCO TEÓRICO

Muchas de las intervenciones relacionadas con la salud de la población en general, y de la juventud en particular, sobrepasan las atribuciones específicas del sistema sanitario e implican a otros sectores. La salud es un fenómeno complejo que depende de múltiples factores, muchos de los cuales van más allá del ámbito sanitario. Algunos factores como la edad o el sexo no son modificables. Otros tienen que ver con las condiciones en las que vivimos, el medio ambiente, los estilos de vida y también con el acceso a los servicios básicos como la asistencia sanitaria, la educación o los servicios sociales. Son los determinantes de la salud. Por ello, las acciones dirigidas a la mejora de la salud tienen en cuenta las distintas áreas y sectores involucrados.

El Plan de Salud de Euskadi 2002-2010 propone una actuación multisectorial con la finalidad de aumentar el nivel de salud de la población, adaptándose a las necesidades de salud de la población, a las innovaciones en el conocimiento y a las herramientas disponibles.

La equidad es uno de los principios básicos, junto a la universalidad, del sistema sanitario vasco. Existen diferencias sensibles en el nivel de salud de la población en función de su nivel socio-económico. Al hablar de desigualdades sociales en salud se hace referencia a las relacionadas con la clase social y las condiciones socio-económicas de vida. La reducción de los problemas de salud de los grupos más desfavorecidos, aparte de ser la clave de las políticas redistributivas, ofrece un gran potencial de mejora de la salud promedio del conjunto de la comunidad.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- ▶ Responsable político en materia de juventud: Viceconsejero de Sanidad.
- ▶ Responsable de la gestión de las intervenciones: Responsable de Promoción de la Salud.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Una de las características de las personas jóvenes es que viven despreocupadas por su salud, ya que, en general, gozan de ella. Por ello, los problemas de salud que afectan principalmente a esta fase de la vida son debidos a causas externas, en muchas ocasiones relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

De manera más concreta, los principales riesgos que, de manera especial, amenazan la salud del colectivo joven son los siguientes: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, trastornos derivados de prácticas sexuales, trastornos alimentarios y trastornos mentales. Todos ellos han sido analizados y se recogen en el Plan de Salud 2002-2010.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

- ▶ Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven.
- ▶ Creación de una guía interactiva de recursos sobre temas relacionados con la salud de las personas jóvenes.
- ▶ Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.
- ▶ Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven.
- ▶ Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

El Departamento de Sanidad se plantea cuatro enfoques de actuación en relación a la salud de la juventud:

- ▶ El fomento de hábitos y conductas de vida saludables, como una de las alternativas más prometedoras para frenar el avance de los problemas de salud entre la juventud.
- ▶ La búsqueda de una mayor y mejor coordinación, no solo interdepartamental, sino, también, con el resto de las instituciones (diputaciones y ayuntamientos) y con los agentes sociales que intervienen en la gestión de los programas de salud.
- ▶ El trabajo sobre el entorno social y familiar más cercano a las personas jóvenes como canal preferente para provocar un cambio en los hábitos de la juventud.
- ▶ El acercamiento y adaptación de los servicios de salud existentes a las necesidades y características de la juventud.

De manera más concreta, y como síntesis, el II Plan Joven propone dos líneas de intervención:

- ▶ Promover estilos de vida y conductas saludables entre la juventud.
- ▶ Fomentar la coordinación de las intervenciones en este ámbito.

5.1. Acciones del Departamento de Sanidad que forman parte del Plan Joven

Tomando como referencia los problemas de salud prioritarios que afectan al colectivo juvenil, las acciones que se han programado para el año 2004, dentro del II Plan Joven, son las siguientes:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Salud Pública		
4.1.6 Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven.	Ayudas económicas para el tratamiento de toxicomanías en comunidades terapéuticas no concertadas.	122.400 €
Osakidetza		
4.1.1 Creación de una guía interactiva de recursos sobre temas relacionados con la salud de las personas jóvenes.	Elaboración de guías, folletos material educativo interactivo para la prevención del VIH-sida.	12.000 €
4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.	Prevención del VIH-sida en adolescentes de 16-17 años, escolarizados/as a través de la intervención en el aula.	66.111 €
	Programa para el intercambio de jeringuillas y distribución de kits antisida en farmacias y asociaciones antisida.	138.600 €
	Programa de atención a la mujer, destinado a orientar y atender las demandas en cuanto a educación sexual, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual, desde los centros de Atención Primaria de Salud.	332.595 €
4.1.6 Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven.	Asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías: tratamiento de las toxicomanías mediante los programas libres de droga, programa de mantenimiento con metadona y los programas de objetivos intermedios.	6.850.000 €
Viceconsejería de Sanidad		
4.1.1 Creación de una guía interactiva de recursos sobre temas relacionados con la salud de las personas jóvenes.	Portal de Sanidad en la web.	200.000 €
	Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo: elaboración de guías y materiales informativos.	40.000 €
4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.	Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo: desarrollo de acciones que apoyen a quienes no fuma para que sigan sin fumar y de acciones que animen y ayuden a quienes quieren dejar de fumar a conseguirlo.	135.000 €
4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad.	Convocatoria a centros educativos no universitarios para la presentación de proyectos de innovación educativa centrados en la promoción y educación para la salud.	75.768 €

5.2. Otras acciones en el ámbito de la salud

Además de lo expuesto, se destacan, dentro de los programas preventivos y asistenciales que la sanidad pública oferta al conjunto de la población vasca, otros tres programas y actuaciones específicamente dirigidos al colectivo joven y a los problemas de salud que le afectan de manera prioritaria: las Unidades de hospitalización psiquiátrica infanto-juvenil, el programa de Trastornos de la conducta alimentaria y la Campaña de prevención del sida y enfermedades de transmisión sexual realizada durante el año 2003.

5.2.1. Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil

En mayo de 2003, se inauguró en el Hospital de Basurto la última de las tres Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil que, unida a las que durante el año 2002 se inauguraron en el Hospital Donostia y el Hospital Santiago de Vitoria-Gasteiz, supuso la culminación de un proceso para la puesta en marcha, en cada uno de los tres territorios, de unidades específicas de hospitalización para pacientes que, por razón de la edad, presentan necesidades específicas en sus ingresos hospitalarios psiquiátricos.

Durante el año 2003, se han atendido en estas Unidades de Hospitalización un total de 161 jóvenes y adolescentes con una estancia media de, aproximadamente, tres semanas y una edad media de 15 años.

Por diagnósticos, los casos de psicosis y trastornos afectivos han supuesto el 50% del total, a los que se han añadido, por este orden, los trastornos de ansiedad, otros trastornos de la conducta en general y los trastornos de la conducta alimentaria.

5.2.2. Programa de Tratamiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria

Desde el año 1998, tras su debate y aprobación por este Parlamento, Osakidetza puso en marcha los Programas de Tratamiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria para dar una respuesta específica a una problemática que afecta fundamentalmente a mujeres jóvenes.

De la experiencia acumulada durante estos seis años y los resultados obtenidos, se extraen las siguientes conclusiones:

- ▶ El perfil de la persona usuaria del programa se corresponde con el de una mujer (95%), con una edad media de 22 años, soltera (83%), estudiante (67%), que convive con las dos figuras parentales (67%) y en un 40% tiene sólo un hermano/a.
- ▶ Durante estos años, la cifra de entrada de casos nuevos se ha estabilizado en torno a los 600 casos anuales y, en concreto en el año 2003, se han producido 574 entradas de nuevos pacientes (el 83% menores de 35 años), siendo el global de pacientes atendidos/as 1.667.
- ▶ En cuanto a los resultados, alrededor de un 60% de los casos muestra mejoría persistiendo en el tiempo el miedo a engordar, como dato característico. Este dato mejora sustancialmente en aquellas pacientes que completan el tratamiento (se

produce abandono del programa en el 25% de los casos), situándose el porcentaje de mejoría en estos últimos casos en el 80%.

- ▶ Por último, se ha evidenciado el acierto de que sean los equipos extrahospitalarios los que constituyan el eje en el tratamiento de estos trastornos con el apoyo, en caso necesario, de las Unidades de Hospitalización correspondientes.

5.2.3. Campaña de prevención del sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)

Desde el Departamento de Sanidad se observa con preocupación un cambio en los hábitos sexuales de jóvenes y adolescentes, que se traduce en el abandono de prácticas sexuales seguras y, como consecuencia, en un incremento de las enfermedades de transmisión sexual y un repunte de la infección por VIH.

Aunque parezca mentira, para muchos chicos y chicas, las enfermedades de transmisión sexual son las grandes desconocidas. Una encuesta realizada el pasado mes de septiembre a alumnos y alumnas de bachillerato de 16 y 17 años mostró que 9 de cada 10 no saben citar el nombre de ninguna ETS ni tampoco ninguno de sus síntomas. Asimismo 8 de cada 10 no saben que la mayoría de las ETS se cura con un tratamiento y el 55% desconoce que algunas ETS, si no se tratan, pueden producir esterilidad. El 8% afirma que “la píldora anticonceptiva protege de las ETS”.

Es una paradoja, de consecuencias potencialmente terribles, que la generación de jóvenes mejor capacitada de nuestra historia en matemáticas, química, filosofía o lo que se quiera, sepa tan poco de sí misma, de su vida y de la influencia de sus comportamientos sobre su salud.

Ante esta realidad, el Departamento de Sanidad ha desarrollado una campaña de prevención, con un coste de más de 120.000 €, bajo el lema ¿Te lo pones tú o me lo pongo yo?, con tres objetivos bien definidos:

- ▶ Frenar la diseminación del VIH.
- ▶ Hacer conscientes a la juventud de la existencia cada vez más frecuente de infecciones de transmisión sexual.
- ▶ Promover el uso del preservativo en todos los contactos sexuales de jóvenes, bien del preservativo masculino o del femenino.

6. PERÍODO DE VIGENCIA

El Departamento de Sanidad está desarrollando los objetivos marcados desde el inicio del actual Plan de Salud 2002- 2010, con lo que se esperan conseguir los mismos a la finalización del citado Plan.

Con relación a las acciones establecidas en el apartado 5 que se están llevando en el ejercicio 2004, no se descarta la posibilidad de que alguna de ellas continúe desarrollándose en el 2005.

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Salud 2002-2010 está dotado de su propio sistema de seguimiento y evaluación, que será de aplicación para las políticas de juventud expresadas en este documento.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

Los objetivos del Departamento de Industria, Comercio y Turismo se encuadran dentro de los contemplados dentro del II Plan Joven, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ▶ Contribuyen a mejorar las expectativas de la emancipación del colectivo juvenil, al promover actuaciones en los sectores industrial, comercial y turístico, que facilitan al colectivo su inserción laboral en esos ámbitos.
- ▶ En esta línea se encuentra el servicio en la red facilitado por la SPRI para jóvenes, donde se recogen todas las ayudas públicas existentes para cualquier solicitud informativa. Por tanto, responde a las necesidades constatadas en la “ventanilla” de la Sociedad Pública indicada: la creciente demanda de información por parte del sector joven a fin de acceder a los apoyos para sus iniciativas.
- ▶ Igualmente la SPRI ofrece un servicio de atención personalizada al cliente con una incidencia significativa en el colectivo de menores de 30 años, asesorándoles gratuitamente acerca de la mejora y diseño de sus proyectos empresariales, así como sobre la viabilidad de los mismos.
- ▶ La instrumentación de ayudas financieras a proyectos impulsados por jóvenes, destinadas a cubrir o eludir las garantías al préstamo que soporta la iniciativa de negocio, responde a una realidad constatada: la juventud no accedía a préstamos bancarios al no poseer patrimonio y garantías suficientes, exigidas por las entidades financieras.
- ▶ Se reconoce el papel social de los centros de enseñanza al facilitar a los mismos la organización para el alumnado de la ESO visitas a empresas vascas, junto con la edición de unidades didácticas sobre la importancia pasada y presente del sector industrial en el País Vasco. De esta manera se pretende transmitir al alumnado los valores que se derivan del trabajo en cooperación, la riqueza generada por las empresas, acercando además en la práctica más directa, las propias instalaciones, los productos y servicios allí generados, contribuyendo, de esta manera, al mejor conocimiento del mundo del trabajo por parte de las nuevas generaciones.

Dentro del ámbito del Área de salud y acción social que se contiene en el Plan Joven, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo desarrolla, mediante la colaboración de una empresa especializada, actuaciones en los centros laborales destinadas a abordar el consumo de drogas entre las personas empleadas más jóvenes. Para ello, informa y asesora a los departamentos empresariales de salud y recursos humanos, facilitando además alternativas preventivas ante esta problemática.

De esta manera se efectúan tanto unas campañas generales de sensibilización general, como de información exhaustiva y apoyo especializado a las necesidades concretas que el personal interesado detecte en sus respectivos ámbitos laborales.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La titular y responsable de los programas y actuaciones del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de juventud es la Viceconsejera de Turismo, y el técnico

coordinador de los compromisos que anualmente se adquieren con el Plan Joven pertenece a la plantilla del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, situada en la sede de Lakua (Vitoria-Gasteiz).

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

El principal obstáculo de la juventud en este ámbito radica en la dificultad en el acceso de los hombres y mujeres jóvenes de Euskadi al ámbito del desarrollo económico del país, por lo cual se demanda no sólo acciones que pueden tener a dicho colectivo como agente específico o prioritario, sino también teniendo presente en el diseño del conjunto de programas del Departamento el capital humano que supone la “generación de jóvenes más preparada de nuestra historia”.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica define las líneas estratégicas y programas de actuación para este periodo, así como el modelo de competitividad que propugnamos. Es evidente que si queremos desarrollar un modelo de competitividad que entre otros objetivos debe:

- ▶ Estimular la cooperación como actitud permanente de la sociedad y fomentar la igualdad de oportunidades.
- ▶ Promover la solidaridad y la cohesión social, como elemento integrador y de acercamiento a las personas más desfavorecidas.
- ▶ Desarrollar la capacidad de innovar, de emprender y de generar nuevo conocimiento en las personas y organizaciones.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

Todas las acciones dirigidas a la juventud que el Departamento se propone desarrollar se inscriben en las siguientes en las siguientes áreas incluidas en el Plan Joven:

- ▶ Área de trabajo e inserción laboral
- ▶ Área de educación y formación para el empleo
- ▶ Área de salud y acción social

5.1. Área de trabajo e inserción laboral

En el desarrollo de las acciones correspondientes a esta área, ha sido la SPRI quien ha ejecutado la mayoría de las acciones. El papel de la SPRI en el desarrollo de las políticas de desarrollo económico en el ámbito tecnológico, de gestión, de búsqueda de nuevos mercados, de formación, de creación de instrumentos financieros, etc., a lo largo de estos últimos 20 años, la ha convertido en referente para el conjunto del tejido económico vasco.

En relación al desarrollo de la línea 1.3 “Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa,

y, en concreto, con la acción “Ventanilla única para la juventud” en materia de Industria, Comercio y Turismo, se ha creado “Euskadi=Delfos” ventanilla virtual de información del conjunto de las ayudas institucionales para proyectos e iniciativas empresariales.

Así mismo se ha adaptado la SAC, Servicio de Atención al Cliente de la SPRI, que realiza funciones de información general para su acceso a personas jóvenes usuarias en áreas de promoción económica.

En relación con el desarrollo de la línea “Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes” y, en concreto, con su acción “Coordinar los proyectos que tengan como objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes”, debemos destacar las actividades dirigidas al fomento de la cultura emprendedora entre personas jóvenes realizadas a través de los Centros de empresa e Innovación CEIs. Estos centros, participados por SPRI, diputaciones forales y ayuntamientos, desarrollan actividades para la creación de nuevos proyectos empresariales gestionados por jóvenes.

Entre las actividades desarrolladas destaca la captación de ideas empresariales que, promovidas por jóvenes, puedan constituir un proyecto empresarial. Para esta captación se están realizando diferentes acciones de sensibilización, divulgación y promoción de futuras personas jóvenes emprendedoras, en el ámbito de la Universidad, de las Escuelas de Formación Profesional y de la Sociedad en general, con el objetivo de despertar vocaciones empresariales.

En la misma línea, y en relación a la acción “Gestión del Fondo de Capital Riesgo para inicio de empresas relacionadas con las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información, y para la creación de otras empresas por parte de jóvenes” debemos recordar que, un fondo de Capital Riesgo es un instrumento financiero al servicio de compañías de nueva creación o en fase de desarrollo de cierta dimensión empresarial, organizativa y de inversión, y que persigue un apoyo activo que sirva para potenciar su desarrollo en el medio plazo.

El fondo de Capital Riesgo “Inversiones en Empresas Digitales FCR”, dirigido a los proyectos del ámbito de la Sociedad de la Información con el objetivo de participar en inversiones en empresas innovadoras con uso intensivo y extensivo de las nuevas tecnologías de la información aún siendo un fondo dirigido al conjunto de la población resulta especialmente apropiado para jóvenes emprendedores/as. Este fondo cubre las necesidades específicas para jóvenes en el ámbito de los proyectos TICs, y es participado en exclusiva por el Gobierno Vasco.

5.2. Área de educación y formación para el empleo

Se está desarrollando el programa denominado “Acercar los centros de enseñanza al mundo del trabajo y viceversa”, en cooperación con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación. El objetivo es organizar visitas a centros de trabajo. Consiste en un amplio programa de visitas a centros de trabajo, en concreto a empresas vascas representativas de diversos sectores, destinado a escolares de ESO, de edades comprendidas ente los 12 y los 16 años, a fin de mostrar los valores que representan y aportan los centros productivos y las actividades empresariales.

En este programa, y en colaboración con la SPRI, se ha confeccionado un folleto que sirve de marco de orientación general previo a las visitas empresariales. El texto recoge

información breve pero significativa a propósito de la realidad empresarial-industrial vasca, así como de experiencias empresariales de jóvenes nuevos-emprendedores/as, ilustrativas para el alumnado de ESO.

Por otra parte, se siguen impulsando las becas para universitarios/as con edad inferior a los 30 años, destacando las enfocadas a expertos/as en comercio exterior por su grado de cooperación con planes empresariales concretos, las becas en el sector del comercio interior y las destinadas al sector de investigación tecnológica, cofinanciación de investigadores en PYMES e, incluso, de investigación en el sector turístico.

5.3. Área de salud y acción social

Finalmente, la participación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en el Plan Joven se inserta también en el Subárea de salud al impulsar programas que contribuyen a ayudar y sensibilizar a los centros de trabajo para prevenir y disminuir el consumo de drogas en los mismos.

Acciones programadas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para el año 2004, incluidas en el II Plan Joven:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
SPRI		
1.3.4 Ventanilla Única para la juventud en materia de industria.	Introducción de mejoras en la aplicación informática de la ventanilla de acceso a la red para obtener información total de las ayudas institucionales.	8.319,43 €
1. 4 6 Gestión del Fondo Capital-Riesgo para inicio de empresas relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, y para la creación de otras empresas por parte de jóvenes.	Gestión del Capital-Riesgo: participación de capital de la SPRI en el inicio de proyectos empresariales.	500.000 €
Viceconsejería de Turismo		
2.1.1 Impulsar la firma de convenios de colaboración entre centros educativos y empresas con el objetivo de organizar visitas a centros de trabajo.	Visitas a centros de trabajo (empresas) para alumnas/os de centros educativos de la ESO.	43.765 €
2.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada.	Becas de formación en el ámbito de la internacionalización, que incluyen prácticas con empresas.	1.355.283 €
	Becas destinadas al mejor conocimiento del sector comercial con duración superior a un ejercicio y con gran componente práctico en su desarrollo.	375.630 €
4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.	Programa de sensibilización, información y apoyo a las empresas y lugares de trabajo para prevenir o disminuir la drogodependencia en los mismos.	24.000 €

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En lo referente al sistema de evaluación y seguimiento de los programas, se han instrumentado las estadísticas fundamentales que reflejan la idoneidad de los programas, revisándose anualmente su eficacia en función de los parámetros establecidos para ello en las correspondientes fichas e indicadores de evaluación. Aún no se han establecido fórmulas de valoración de los programas que permitan recoger el criterio de la persona usuaria joven.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

Dentro de las actuaciones que desde el II Gazte Plana tiene asignadas el Departamento de Agricultura y Pesca, sin duda la más destacada y, por qué no decirlo, una de las que más relevancia da al propio II Gazte Plana dado su carácter de actuación integral y novedosa, es la elaboración y posterior desarrollo del **Plan Jóvenes agricultores de la CAPV**.

Sobre esta actuación, insertada en el Gazte Plana dentro del Área I “Trabajo e inserción laboral” y catalogada como acción 1.4.9, podemos decir que es el primer intento serio, a nivel del Estado, y de ahí su carácter novedoso, por poner en marcha un paquete de medidas estructurado —en un plan— que aborde de forma integral el problema del envejecimiento de titulares de explotaciones agrarias, problema común a todo el agro comunitario, y posibilite el rejuvenecimiento del sector y, por extensión, de nuestro medio rural.

El Plan de Jóvenes agricultores constituye uno de los pilares de la acción política del Departamento de Agricultura y Pesca durante la legislatura, si bien los esfuerzos para invertir el actual proceso de envejecimiento del sector precisan de la participación de todos los agentes, institucionales y sectoriales, que operan en nuestro sector agrario.

Se trata, pues, de un Plan con carácter interinstitucional, en el que el impulso del mismo ha correspondido conjuntamente a los departamentos de Agricultura del Gobierno Vasco y de las tres diputaciones forales. No obstante, su elaboración ha requerido del consenso y participación de los principales agentes del sector, además de las entidades implicadas directamente: sindicatos agrarios, Mendikoi, IKT-Investigación y Tecnología Agraria, Federación de Cooperativas Agrarias, asociaciones de desarrollo rural...

Este Plan pretende ser el mecanismo que articule las medidas necesarias para sentar las bases de un sector agrario vasco rejuvenecido, dinámico y capaz de solventar los exigentes retos que le aguardan. Todo ello desde un planteamiento de desarrollo de la actividad y condiciones de vida homologables al del resto de la economía vasca.

El conjunto de medidas propuesto desde el Plan pretende reforzar el marco actual de apoyo al rejuvenecimiento del sector, teniendo algunas de ellas un carácter plenamente novedoso, mientras que otras son producto de un reforzamiento de medidas ya existentes. En cualquier caso, este Plan no incide en aquellas medidas de apoyo a la juventud que funcionan de forma totalmente satisfactoria (cursos de formación reglada y no reglada, prejubilaciones, programas de creación de monitores y promotores en el sector agrario y medio rural...).

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Plan contempla un conjunto de 20 medidas estructuradas en torno a cinco ejes: Asesoría y monitorización, medidas de apoyo a la Primera instalación, Acceso a la tierra, Medio rural y Calidad de vida y Actuaciones complementarias, con una previsión de gasto en

torno a los 5 millones de euros anuales, financiados entre Gobierno Vasco y las diputaciones forales, y en menor medida por la Comisión Europea. La Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura y Pesca es responsable, total o parcialmente, de diez de estas acciones (ver cuadro del apartado 5.1).

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

El sector primario también se establece como un ámbito importante a la hora de facilitar puestos de trabajo entre la juventud, aspecto que debe tenerse en cuenta para no focalizar exclusivamente la atención en los ámbitos industrial y terciario. Es más, dada la situación actual, se considera fundamental intervenir en estos sectores para posibilitar el relevo generacional. He aquí unos datos que reflejan esta necesidad: de un total de 40.000 explotaciones censadas en la CAPV en 1999, tal solo en el 10% la persona titular es menor de 40 años, y de éstas, el 51% realiza otra actividad laboral. Por el contrario, un 5% de explotaciones se mantiene con titulares cuya edad supera los 80 años. Durante los últimos 10 años, el porcentaje de jóvenes ha disminuido en 2 puntos y tan solo se han incorporado al sector unas 3.000 personas jóvenes en ese periodo.

Tales cifras revelan la situación preocupante de envejecimiento que vive el sector agrario y, además, ponen de manifiesto que seguramente es el sector productivo de nuestro país que más dificultades presenta a la hora de captar empleo juvenil. A diferencia de otros sectores, aquí el problema no estriba solamente en la posibilidad de acceso, sino también en la voluntad de acceso. Algunas variables que determinan este diagnóstico son: las preferencias de la juventud por otros sectores, la escasa movilidad del suelo agrario, la imagen laboral negativa que presenta el sector, las duras condiciones de trabajo, las bajas rentabilidades y fuertes inversiones, etc. Muchos de estos aspectos son compartidos tanto en el ámbito agrícola como en el pesquero, de ahí la necesidad de abordarlo específicamente en el Plan Joven.

Es necesario analizar, desde una óptica global y multidisciplinar, los aspectos más importantes (a favor y en contra) que inciden en la incorporación y posterior mantenimiento de jóvenes en el sector primario vasco para, de esa manera, instrumentar la puesta en marcha de medidas y actuaciones que, junto con las ya existentes, impulsen definitivamente el relevo generacional. Así, pues, es necesario abordar con urgencia un proceso de relevo generacional que permita la supervivencia de un sector estratégico para nuestro país por muchos motivos: ocupación del territorio, conservación del entorno medioambiental, producción de alimentos de calidad, motor de la actividad en el medio rural, etc.

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

Como principal objetivo, el Plan Jóvenes Agricultores pretende invertir la tendencia anterior, en el sentido de conseguir una evolución positiva en el porcentaje de titulares de explotación menores de 40 años entre 2005 y 2014, para lo cual se prevé promover 1.000 nuevas incorporaciones de jóvenes al sector en este periodo.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

5.1. Dirección de Agricultura

Medidas	Institución responsable
1. Oficina del/a Joven.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
2. Servicio de coordinación.	Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
3. Estatuto del Joven agricultor/a.	Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
4. Ayuda capital/semilla.	Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
5. Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) a la primera instalación.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
6. Créditos específicos.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales y Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
7. Padrinazgo.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
8. Ayudas fiscales.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
9. Incentivos relevo generacional.	Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
10. Actuaciones desde el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales y Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
11. Centro intermediación de tierras.	Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
12. Comunales y montes públicos.	EUDEL y Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
13. Sensibilización municipal.	EUDEL.
14. Desarrollo comarcal de equipamientos y servicios.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales y Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
15. Empresa de trabajo temporal.	Federación de Cooperativas Agrarias, centros de gestión técnico-económica y diputaciones forales.
16. Servicios de maquinaria en común.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
17. Diversificación de la actividad.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales y Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
18. Seguros agrarios.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales.
19. Premios institucionales.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales y Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
20. Campaña de difusión del Plan.	Departamentos de Agricultura de las diputaciones forales y Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

El Plan se desarrolla en un conjunto de veinte medidas, con un horizonte de actuación de diez años. No obstante, las diferentes medidas contarán con sus propios condicionantes temporales de puesta en marcha y de funcionamiento y validez de sus diferentes actuaciones. Aún así, el marco temporal básico que se contempla se extiende del 2005 al 2014, ambos incluidos.

En este sentido, el horizonte de actuación del Plan supera temporalmente el periodo de vigencia del II Gazte Plana (2002-2005), por lo que en posteriores periodos de planificación, éste deberá tener en cuenta las implicaciones y conexiones con los contenidos de este Plan.

5.2. Dirección de Desarrollo Rural

La Dirección de Desarrollo Rural ha programado para el año 2004 las siguientes acciones, incluidas en el Plan Joven:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
1.2.4 Revisión, desarrollo y comunicación de medidas dirigidas al reparto del empleo (contrato de sustitución y otro tipo de medidas).	Esta acción en el ámbito rural está incluida en la acción 1.4.9.	
1.4.1. Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.	Programa Geroa de asesoramiento /monitorización de promotores rurales (asesoramiento personal e individualizado on line).	46.800 €
	Programa BERPIZTU de sensibilización y animación para promotores rurales.	79.000 €
2.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada.	Programa de Cursos de Formación agraria Intensiva (Horticultura, vitivinicultura, arte floral y Artzai eskola).	450.000 €

5.3. Dirección de Pesca

Las acciones y programas de esta dirección para 2004 son:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
1.4.1. Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes.	Ayudas estructurales para el acceso de jóvenes profesionales a la propiedad de buques pesqueros.	570.200 €
2.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada.	Concesión de becas para la realización de estudios en el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Pasajes (Gipuzkoa).	60.000 €

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con independencia de los mecanismos de seguimiento y evaluación previstos en el II Gazte Plana y por Vicepresidencia de Gobierno, también se ha creado una Comisión interna de Seguimiento del Plan, compuesta por agentes institucionales y sectoriales.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR DEL GOBIERNO VASCO

1. MARCO TEÓRICO

La etapa juvenil es una de las fases más importantes en la vida de la persona, ya que supone el paso de la adolescencia a la madurez. En la actualidad, esta etapa se prolonga ante las dificultades que tiene la juventud para alcanzar su emancipación, lo cual también retrasa su paso efectivo a la madurez. Ante esta situación, y ante las dificultades de inserción social, aumentan los factores de riesgo y la juventud está más expuesta a peligros sociales, como los provocados por las drogas o la violencia.

Según se desprende de las conclusiones del *“Informe Cindes sobre la violencia juvenil en la CAV (2002)”*, así como de otros estudios sobre violencia juvenil, cabe afirmar que la mejora de las condiciones de vida que obstaculizan la emancipación de la juventud (paro, dificultad de acceso a la vivienda...) podría contribuir en parte a disminuir las causas subyacentes de la violencia, así como la legitimación de la misma por parte de un segmento de la población juvenil que entiende ser víctima de una violencia social o política.

En el presente documento programático, el Departamento de Interior recoge, a grandes rasgos, la política que desarrolla en materia de juventud, ya que, junto a las líneas y medidas de actuación que se establecen en el II Plan Joven de Euskadi, las políticas de juventud van más allá de esas acciones positivas contempladas en el Plan Joven.

El II Plan Joven, tal y como se recoge en el mismo Plan, consta de un conjunto de medidas o actuaciones agrupadas dirigidas a incidir de manera positiva en la situación y las perspectivas futuras del colectivo joven de Euskadi. Es un plan interinstitucional, en el que participan el Gobierno Vasco, las diputaciones forales y los ayuntamientos, y que está abierto a la participación social de todos los agentes que intervienen de modo significativo en las áreas de actuación contempladas en el propio Plan y, muy especialmente, de la propia juventud.

El Departamento de Interior ha adquirido el compromiso institucional de participar en este II Plan Joven a través de una serie de actuaciones concretas, que se integran en diferentes líneas de intervención, y que se han desarrollado durante el año 2003 y 2004 o está prevista su ejecución durante el año 2005.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- ▶ Dirección de Seguridad Ciudadana.
- ▶ Gabinete del Viceconsejero de Seguridad.
- ▶ Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

Los problemas de la juventud en los que puede incidir la política del Departamento de Interior se relacionan con la salud o con los valores y la violencia juvenil.

3.1. Salud

El concepto de salud, entre otras cosas, está asociado a los valores y hábitos de las personas, a los estilos de vida más o menos saludables. Hay problemas de salud pública que afectan de manera especial al colectivo joven, como los accidentes de tráfico o los comportamientos adictivos tanto de sustancias ilegales como legales. Por ello, es fundamental promover estilos de vida y conductas saludables.

Las drogas suponen un gran problema de salud pública. La sociedad vasca no ha sido ajena al proceso de aparición de nuevas drogodependencias y a la consiguiente toma de conciencia de los riesgos que el uso de drogas comporta para la salud y de la necesidad de hacer frente a esta problemática en todos los ámbitos, tanto en el de la promoción de hábitos de vida saludables enfocados a la prevención de conductas de riesgo como en el ámbito normativo.

3.2. Valores y violencia juvenil

Tal y como se recoge en el II Plan Joven (2002-2005), la violencia constituye una de las principales preocupaciones de las Instituciones vascas. Es evidente que la violencia no es un comportamiento exclusivamente juvenil, a pesar de que en ocasiones son una minoría de jóvenes quienes desarrollan conductas violentas. Es importante desarrollar campañas de sensibilización y concienciación frente a este problema además de profundizar en el conocimiento de las características que reúne la violencia juvenil.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

4.1. Salud

Los objetivos del Departamento de Interior relacionados con la salud de la juventud se enmarcan en la Ley de Drogodependencias y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

4.1.1. Ley de Drogodependencias de la CAPV

El Parlamento Vasco aprobó, en el marco de las competencias que el Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma de Euskadi, la antigua *Ley 15/1988, de 11 de noviembre, sobre Prevención, Asistencia y Reinserción en materia de Drogodependencias*. En la actualidad está vigente la *Ley 18/1998 de 25 de junio sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias* (en adelante, LD).

En la LD se establece que la Policía del País Vasco, además del ejercicio de la función de investigación de los delitos de tráfico ilícito de drogas, colaborará en cuantas acciones le correspondan en el ámbito de la prevención de la demanda y el consumo. Además, con pleno respeto a la dependencia orgánica y funcional que establezca el ordenamiento jurídico, tendrá en cuenta entre otros, en el ejercicio de sus funciones los siguientes criterios de prioridad:

- ▶ Operar sobre las redes de distribución ilícita de drogas, procurando impedir o dificultar al máximo la oferta de tales productos.
- ▶ Investigar las actividades conexas al tráfico ilícito de drogas, especialmente las relacionadas con el llamado "lavado de dinero", y, en general, las actividades económicas de toda índole vinculadas al fenómeno.

4.1.2. Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CAPV (2003-2006)

Por otra parte, el Departamento de Interior ha desarrollado el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CAPV 2003-2006. Este Plan Estratégico, entre otras cuestiones, tiene el objetivo general de evitar los accidentes de tráfico, reduciendo al máximo la siniestralidad y fomentando la seguridad vial, mediante la actuación en sus tres pilares básicos (usuario/a, vehículo y vía), y, así, reducir el número de personas muertas provocado por accidentes de tráfico en la CAPV.

Tal y como se indica en este Plan, el grupo de edad donde se concentra gran parte de las víctimas mortales de los accidentes de tráfico es el colectivo juvenil; concretamente, en el intervalo de edad entre 17 y 30 años se encuentra casi el 40 % de fallecimientos.

Los objetivos específicos del Plan para el año 2006 respecto al colectivo joven son los siguientes:

- ▶ Escolares: reducir un 20% el número de escolares muertos y heridos graves en accidentes de tráfico.
- ▶ Adolescentes y jóvenes:
 - Reducir un 20% el número de conductores/as de turismos muertos y heridos graves en accidentes de tráfico entre 17 y 30 años.
 - Reducir un 20% el número de personas muertas y heridas graves en accidentes de tráfico con motocicletas y ciclomotores entre 17 y 30 años.
 - Reducir un 20% el número de adolescentes-jóvenes muertos/as en accidentes de tráfico.
 - Alcanzar un 97% de porcentaje en el uso del casco en motocicletas y ciclomotores en accidentes de tráfico.

4.2. Valores y violencia juvenil

Los objetivos del Departamento de Interior relacionados con la violencia juvenil corresponden a las siguientes acciones del Plan Joven:

- ▶ Reducir el impacto que pueda tener el contenido de pancartas, carteles y pintadas en la ciudadanía, e intentar identificar a los autores de las mismas.
- ▶ Profundizar en el conocimiento de la criminalidad de la juventud vasca a través de las estadísticas policiales, analizando las características demográficas y delictivas de las personas jóvenes detenidas por la Ertzaintza, con el fin de disponer de datos que permitan evaluar la incidencia de este fenómeno en el conjunto de la sociedad.
- ▶ Desarrollar campañas de solidaridad con las víctimas y de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia por medio de proyectos y actividades cuya finalidad sea la atención, el apoyo humano, la orientación, y la asistencia a las víctimas del terrorismo, realizando informes anuales de los grupos de apoyo a las víctimas detallando las actuaciones realizadas.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

5.1. Acciones incluidas en el II Plan Joven

5.1.1. Salud

Fundamentalmente se trata de desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven (accidentes de tráfico, comportamiento adictivos...).

Las actuaciones en materia de tráfico y seguridad vial que pueden responder a las demandas del Plan Joven se establecen en los diferentes Planes de Actuaciones de carácter anual que no se diseñan de forma inconexa y restringida a un ejercicio puntual, sino que se incardinan dentro de un plan rector de carácter plurianual que es el Plan Estratégico de Seguridad Vial del País Vasco 2003-2006, donde existen líneas de actuación que atienden específicamente al colectivo de jóvenes y adolescentes.

5.1.2. Valores y Violencia Juvenil

- ▶ Elaborar un informe anual sobre la criminalidad juvenil conocida a través de las estadísticas de la Ertzaintza y así disponer de datos que permitan evaluar la incidencia de este fenómeno en la sociedad y si fuera preciso, la adopción por parte de las distintas instituciones de las medidas preventivas y/o correctoras pertinentes.
- ▶ Eliminación de pancartas, pintadas y pasquines que defiendan el terrorismo de ETA, que amenacen y vayan en contra de la democracia. Se trata de retirar aquellas pancartas y carteles que por su contenido puedan ser constitutivos de delito o sanciones administrativas. En aquellos casos en los cuales se traten de pintadas de este carácter, ponerlo en conocimiento de los ayuntamientos correspondientes para que procedan a su eliminación cuanto antes.
- ▶ Desarrollar campañas de solidaridad con las víctimas y de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil por medio de proyectos y

actividades cuya finalidad sea la atención, el apoyo humano, la orientación y la asistencia a las víctimas del terrorismo.

Acciones incluidas en el II Plan Joven en el año 2004:

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo		
0.4.3 Desarrollar campañas de solidaridad con las víctimas y de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia juvenil.	Desarrollar campañas de solidaridad con las víctimas y de sensibilización y concienciación frente al problema de la violencia.	
Dirección de Seguridad Ciudadana		
0.4.4 Compromiso por parte de las Instituciones Vascas competentes de eliminación de pancartas, pintadas y pasquines que defiendan el terrorismo de ETA, que amenacen y vayan en contra de la democracia.	Retirar aquellas pancartas y carteles que por su contenido puedan ser constitutivos de delito o sanciones administrativas. En aquellos casos en los cuales se traten de pintadas de este carácter, ponerlo en conocimiento de los ayuntamientos correspondientes para que procedan a su eliminación cuanto antes.	Sin gastos específicos
Gabinete del Viceconsejero de Seguridad		
2.4.4 Elaborar estudios sobre "Juventud y violencia" con objeto de establecer líneas de intervención futuras.	Elaborar un informe anual sobre la criminalidad juvenil conocida a través de las estadísticas de la Ertzaintza.	Sin gastos específicos

5.2. Acciones no incluidas en el Plan Joven

5.2.1. Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CAPV (2003-2006)

Con el objetivo de prevenir los accidentes de tráfico y de educar a la población en materia de seguridad vial se dispone, como se ha indicado anteriormente, el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CAPV 2003-2006. A continuación se citan aquellas actuaciones que, en materia de velocidad, alcoholemia o elementos de protección, están específicamente destinadas al colectivo de jóvenes-adolescentes y algunas otras que, si bien no tienen como destinataria única a la juventud, sí es un colectivo muy importante.

► Educación Vial

La Educación Vial está dirigida a generar comportamientos y capacidades que garanticen la seguridad vial y la progresiva reducción de los accidentes de tráfico. Las líneas de acción que inciden en estos colectivos son:

Escolares:

- Integración progresiva en el programa escolar de la Educación Vial.

- Elaboración y distribución de material didáctico adaptado por edades, actualizado, utilizable y bilingüe.
- Otras complementarias de las dos líneas anteriores.

Adolescentes y jóvenes:

- Inclusión de elementos propios de la Educación Vial en el proceso formativo en la autoescuela, con la introducción de aspectos actitudinales y la promoción de valores positivos y seguros, a través de distintas iniciativas y actuaciones cuya calidad y eficiencia sea asegurada y controlada periódicamente.
- Diseño y desarrollo de acciones o actividades de Educación Vial que resulten atractivas para este colectivo, mediante la utilización de nuevos canales y tecnologías que permitan una interacción más eficaz.
- Desarrollo de actuaciones de Educación Vial desde los equipos de atención primaria, con relación al alcohol y las drogas.

► Formación Vial

La Formación Vial está dirigida a planificar y desarrollar acciones enfocadas a garantizar la adquisición, perfeccionamiento y reciclaje de habilidades y conocimientos teórico-prácticos necesarios para la conducta vial segura de conductores/as y del resto de agentes implicados. Las líneas de acción que pueden incidir en el colectivo de preconductores son:

- a) Oferta de cursos para la obtención de las diferentes licencias para la conducción, considerando como áreas específicas en las que profundizar:
 - La adaptación progresiva de los cursos de conducir a colectivos minoritarios, reforzando la rigurosidad de los procesos de selección del alumnado.
 - Conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías en materia de formación vial.
- b) Inclusión de nuevos módulos o iniciativas de carácter complementario al proceso formativo actual de las autoescuelas, que permitan asegurar un incremento del nivel de calidad de la formación vial:
 - Inclusión de elementos propios de la Educación Vial basados en aspectos actitudinales y la promoción de valores positivos y seguros.
 - Inclusión de elementos propios de la Atención Post-Accidente centrados en recomendaciones sobre medidas de alerta, autoprotección y protección del herido/a, a aplicar en el momento de un accidente. De forma complementaria se incorporarán conocimientos propios de Primeros Auxilios.
 - Inclusión en el proceso formativo de otras temáticas de importancia dada la alta accidentalidad que llevan asociadas, como por ejemplo, alcohol y las drogas, cinturón de seguridad, casco, velocidad excesiva, etc.

► Comunicación y campañas

En relación con el colectivo de adolescentes-jóvenes las comunicaciones y campañas tienen las siguientes temáticas:

- Velocidad
- Alcohol y drogas
- Cinturón de seguridad

Para la transmisión de estas campañas de concienciación hay diversos potenciales canales:

- Internet
- Centros escolares
- Asociaciones deportivas
- Escuelas de conductores
- Entorno de la persona joven
- Departamento de Sanidad
- Diputaciones forales

5.2.2. Ley de Drogodependencias de la CAPV y V Plan de Drogodependencias 2004-2008

Tanto la antigua LD como la vigente han incluido entre sus mandatos la elaboración por parte del Gobierno Vasco de un Plan de Drogodependencias con el objetivo de ser remitido, debatido y aprobado por el Parlamento Vasco.

Por ello, desde que en el año 1990 se aprobó el primer Plan de Drogodependencias, sucesivamente se han ido aprobando diferentes Planes de carácter trienal donde se recogían de forma coordinada y global aquellas acciones de prevención, asistencia e inserción que, durante el período de vigencia del Plan, debían de realizarse por las distintas Administraciones del País Vasco. En la actualidad, está vigente el V Plan de Drogodependencias, que tiene carácter quinquenal (2004-2008). Es un hecho que el inicio en el consumo de alcohol y tabaco, y en algunos casos el uso de otras sustancias, se produce en mayor o menor medida durante el desarrollo madurativo de una persona, con mayor incidencia de utilización en las fases de preadolescencia, adolescencia y juventud.

El Departamento de Interior participa en estos Planes por medio de una serie de programas de actuación de carácter preventivo, de control de la oferta o de carácter asistencial:

► Formación de las y los profesionales policiales

Por medio de la impartición básica y especializada en materia de drogodependencias, se trata de aportar la formación necesaria a los Cuerpos de Policía del País Vasco para minimizar las consecuencias de las drogodependencias en la sociedad actual, contemplando las diferentes variantes asociadas al tema (ilegalidad, economía, problemas sociales...) en los distintos cursos organizados por la Academia de Policía del País Vasco.

- ▶ **Prevención comunitaria de las drogodependencias por medio de los canales de comunicación de la Ertzaintza con su entorno inmediato**

Mantener comunicación y contactos con diferentes colectivos del ámbito municipal para recoger las problemáticas que se planteen relacionadas con las drogodependencias y así diseñar políticas de control y prevención concretas y actuaciones coordinadas como respuesta.

- ▶ **La investigación del tráfico ilícito de drogas y actuación policial en el plano administrativo**

Se trata de aplicar la legislación vigente en materia de tráfico ilícito de drogas, investigando y operando sobre las redes de distribución ilícita de drogas y sobre las actividades conexas al tráfico ilícito de drogas, u evitando la tolerancia del consumo o tráfico en locales o establecimientos públicos así como el consumo y la tenencia en vías, establecimientos o transportes públicos.

- ▶ **Realización de controles preventivos de alcoholemia**

- ▶ **Análisis estadístico sobre actuaciones en materia de drogodependencias**

Se trata de recoger de manera sistemática información estadística delictiva en materia de drogas para tener un conocimiento periódico de la realidad sociodelictiva generada por las drogas que permita a la Ertzaintza e Instituciones oficiales pertinentes diseñar planes concretos de lucha contra las drogas en función de la realidad sociodelictiva de cada zona específica.

- ▶ **Documentación en drogodependencias**

Mantener y alimentar una base documental sobre toxicomanías con un enfoque fundamentalmente policial, con la finalidad de atender las demandas documentales y bibliográficas de los colectivos policial, funcionarial y técnico de la Administración Autónoma y del colectivo investigador, ante la necesidad de tener un conocimiento actualizado de las novedades que continuamente se producen en el campo de las drogodependencias.

Durante varios años, el Departamento de Interior ha venido colaborando económicamente y trabajando junto a otros Departamentos de Gobierno e Instituciones en los *Programas de Educación para la Salud y Prevención de las Drogodependencias a través del Cine en la Enseñanza*, programas que están dirigidos a la población escolar. Este Programa desempeña una importante labor preventiva al acercar al alumnado ideas y conceptos relativos a la prevención de las drogodependencias, a través de un medio cercano y atractivo para el y la adolescente, consistente en la proyección de varias películas a lo largo del curso escolar y el posterior trabajo de sus contenidos en el aula mediante unidades didácticas, contribuyendo al desarrollo de las capacidades del alumnado mediante la adquisición de valores personales y a su formación integral.

Por otra parte, el 18 de febrero de 1997 se creó el Observatorio Vasco de Drogodependencias (OVD). El OVD se define como un servicio de investigación, información y

documentación de la Dirección de Drogodependencias del Gobierno Vasco, que tiene la finalidad de elaborar y ofrecer una visión global, objetiva y permanente del fenómeno de las drogodependencias que permita predecir sus tendencias en la CAPV e integrarlas en los análisis estatal y europeo. El Departamento de Interior facilita, cuando se lo solicitan, datos estadísticos y memorias anuales de sus actuaciones a la Dirección de Drogodependencias y al OVD para la realización de sus informes.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO VASCO

1. ACCIONES Y PROGRAMAS

1.1. Acciones incluidas en el Plan Joven

Acciones	Programas o actividades	Presupuesto €
5.4.2 Desarrollar la presencia efectiva de la Administración Pública Vasca en los foros europeos donde se debaten y deciden temas de juventud, tanto para dar a conocer qué estrategias se están siguiendo, como para poder aportar la experiencia propia.	Acercar la política de juventud de la Unión Europea a Euskadi.	156.000 €

1.2. Otros programas destinados a la juventud

1.2.1. Dirección de Asuntos Europeos

Becas de especialización de profesionales en las áreas de Asuntos Europeos y Cooperación Interregional

Son becas destinadas a impulsar la especialización y formación de profesionales en las áreas de Asuntos Europeos y Cooperación Interregional que se desarrollan durante un período de doce meses.

Están destinadas prioritariamente a personas con licenciatura en áreas de Derecho, Economía, Periodismo y Sociología, que hayan realizado o estén realizando en la fecha en que se publique la convocatoria estudios de postgrado sobre temas europeos o internacionales en sus diversas áreas de conocimientos y con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ayudas para la realización de proyectos de información y difusión de temas europeos

Se trata de ayudas para la promoción de proyectos de información y comunicación de actividades destinadas a explicar el alcance de la acción de la Unión Europea.

Están destinadas a personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a los centros educativos de los diversos niveles, los medios de comunicación y las organizaciones profesionales y sindicales.

Celebración del Día de Europa

La Dirección de Asuntos Europeos participa en la celebración del Día de Europa a través de la aportación que hace a la Asociación Cultural 9 de Mayo por medio de la subvención de proyectos de difusión de temas europeos.

Master de Integración Europea de la UPV/EHU

Este Master está subvencionado por la Dirección de Asuntos Europeos.

1.2.2. Dirección de Relaciones con las Colectividades Vascas

Gaztemundu

Es un programa de estancia en Euskadi para jóvenes de los Centros Vascos de entre 20 y 30 años, con el doble objetivo de dar a conocer la realidad actual de Euskadi en todas sus vertientes y permitir la integración de las nuevas generaciones en la vida activa de las Euskal Etxeak.

En vigor desde 1996, han pasado por el programa más de 350 personas.

Euskal Herrirantz

Se trata de un programa de ayudas destinadas a la formación en Euskadi de la juventud de las Colectividades Vascas de América Latina (master universitario o ciclos de formación profesional ocupacional), para personas entre 18 y 40 años.

Giras culturales

Ayudas destinadas a personas físicas o empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi que ofrezcan servicios culturales en los países donde estén radicados los Centros Vascos (Chile, Uruguay, Argentina, Estados Unidos, etc.).



2

**Documentos programáticos
de las Diputaciones Forales
de Bizkaia y Gipuzkoa**

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. MARCO TEÓRICO

En los años 90 se constata la precariedad del mundo joven y de sus dificultades para constituirse en una generación con protagonismo social real, imponiéndose un cambio de perspectiva según el cual la oferta de ocio y de servicios no puede ser la única respuesta, ni siquiera la principal, a la realidad social de la juventud. Es necesario por ello abordar políticas integrales de juventud que respondan a los problemas más graves a los que se enfrenta el colectivo joven. Es a esa necesidad a la que responde el Plan Joven de Euskadi.

Los principios rectores en los que deben basarse las políticas de juventud son los siguientes:

- ▶ La prolongación de la etapa juvenil hace imprescindible la adopción de medidas que eliminen las trabas que dificultan la emancipación de la juventud.
- ▶ La realidad social de la juventud exige políticas globales que trasciendan los tradicionales enfoques centrados en el ocio y en el tiempo libre.
- ▶ Es necesaria la cooperación y coordinación entre los departamentos e instituciones que desarrollan políticas que inciden en la juventud y entre la administración y los agentes sociales relacionados con el sector juvenil.
- ▶ Las políticas de juventud deben impulsar asimismo la autonomía de la juventud, favoreciendo la iniciativa y creatividad juvenil, su movilidad, su ocio y tiempo libre.
- ▶ Las instituciones deben potenciar la participación juvenil, que no debe limitarse a que se consulte a las personas jóvenes sino que es preciso incluirlas en la toma de decisiones.

En Bizkaia, la creación de la nueva Dirección de Juventud obedece al compromiso que adquirió el Diputado General de Bizkaia en su discurso de investidura ante las Juntas Generales el 30 de junio de 2003: “Es nuestro compromiso de gobierno generar una

Dirección General específica, con vocación de transversalidad en el conjunto de la institución, que lleve adelante el II Plan Joven y articule las actuaciones dirigidas a este colectivo...”

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- ▶ Responsable político en materia de juventud: Director General de Juventud
- ▶ Responsables de gestión:
 - Coordinador interinstitucional.
 - Coordinadora interdepartamental.
 - Coordinador del Departamento de Cultura.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

El Plan Joven responde a la necesidad de abordar la realidad juvenil desde una perspectiva global, es decir, considerando esa realidad desde las diferentes dimensiones que la integran: dimensión laboral, educativa-formativa, de vivienda, de salud y acción social, y de ocio y cultura.

La aparición de problemas nuevos genera obviamente nuevas demandas, por ejemplo, la inmigración.

Se va observando un mayor protagonismo de las Nuevas Tecnologías de la Información, se constata su importancia en el ámbito relacionado con el mercado de trabajo y la capacitación pero, sobre todo, en áreas como la cultura y el ocio.

Se percibe que la actividad política jurídica y económica de las instituciones europeas influye en la situación de la juventud vasca.

- ▶ Uno de los mayores problemas de la población joven vizcaína es el desempleo, por lo que desde el Departamento de Innovación y Promoción Económica se desarrolla una política destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas dirigidas por jóvenes.
- ▶ Por otro lado, se ha detectado la falta de jóvenes en Bizkaia con vocación investigadora y a la vez con espíritu empresarial que se dediquen a la investigación y/o a la promoción de empresas de alto contenido tecnológico. Por eso, dicho Departamento va a iniciar un proyecto para la atracción y retención en nuestro Territorio de personas jóvenes con ese perfil.

Indicadores que identifican las carencias expresadas:

- Porcentaje de personas jóvenes empresarias.
- Porcentaje de personas jóvenes investigadoras.

- ▶ Se observa la necesidad de globalizar la educación mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.
- ▶ Se constata la necesidad de una información más detallada y precisa sobre la situación de las diferentes titulaciones en el mercado de trabajo para facilitar a las personas jóvenes la elección de itinerarios formativos. Se desarrolla el concepto de formación a lo largo de toda la vida y se demanda una mayor flexibilidad del sistema educativo, a fin de mejorar las condiciones de trabajo.
- ▶ Se reconoce el plurilingüismo y el manejo de las nuevas tecnologías de la información con elementos clave para aumentar la competitividad de los trabajadores y trabajadoras jóvenes.
- ▶ Se ha detectado que ciertos municipios del Territorio Histórico, debido a su reducido tamaño, no resultan interesantes para el despliegue de las operadoras de telecomunicaciones existentes en el mercado, bien por el elevado coste económico, bien por la dificultad orográfica, etc.
- ▶ Se reconoce el deseo de emancipación de la juventud y las dificultades del colectivo para acceder a una vivienda.

Analizado el área del Bilbao Metropolitano se ha detectado que un importante sector de población que, aun disponiendo de unos ingresos económicos por unidad familiar superiores a los máximos fijados para el acceso a las Viviendas de Protección Oficial, no tienen capacidad económica suficiente para acceder a los precios de la vivienda del mercado libre. Este sector precisaría de una oferta intermedia entre la Vivienda de Protección Oficial y la vivienda del mercado libre que se podría articular a través de una oferta de Vivienda de Precio Tasado, que permita que toda la ciudadanía pueda acceder al derecho básico a tener una vivienda.

La necesidad real de nuevas viviendas para el periodo 2002-2018 (según se recoge en el Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano) viene directamente marcada por el incremento del número de hogares, como consecuencia de la reducción del tamaño medio familiar, con lo que se pretende mantener el criterio de edificabilidad en vez del número de viviendas.

La VPO se regula actualmente a través de la *Ley 17/1994, de 30 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Vivienda y de Tramitación de los Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística*. Los municipios con población superior a 7.000 habitantes deberán destinar en suelo urbano el 20% del total residencial; en suelo urbanizable programado y en suelo apto para urbanizar el 65% del total residencial; en los municipios con población inferior a 7.000 habitantes esto no será de aplicación obligatoria.

- ▶ No se debe olvidar la incidencia de los accidentes de tráfico en el sector juvenil, los comportamientos adictivos, los riesgos en la práctica sexual y los trastornos alimentarios y mentales.

- ▶ Por otro lado, nos podemos encontrar con la siguiente tipología de jóvenes: adolescentes sin edad penal que presentan conductas antisociales y cuyos responsables legales (padre/madre, tutor) no son capaces de atender ni controlar, y adolescentes con edad penal que presentan conductas antisociales y cuyos responsables legales tampoco son capaces de atender ni controlar.
- ▶ Ante la falta de recursos para atender a menores con problemas de relación asociados a trastornos mentales, recursos residenciales y recursos de día (escolares, de iniciación al trabajo, asistenciales o de ocio, tratamiento psicológico y psiquiátrico), debería existir una coordinación entre las redes de salud mental, servicios sociales, educación y fiscalía.
- ▶ El propio II Plan Joven considera como líneas de intervención prioritarias, entre otras, el acompañamiento a las personas jóvenes al objeto de facilitar su incorporación socio-laboral, así como la prevención de la exclusión social, entendida en un sentido amplio, de los colectivos más vulnerables que son aquellos en los que convergen varios de los indicadores que sitúan a una persona en riesgo de exclusión: ser mujer, condición de inmigrante, persona con discapacidad, bajo nivel formativo...
- ▶ Asimismo, no deben obviarse los problemas y necesidades de las mujeres jóvenes que entran dentro del área de intervención del Servicio de Mujer y Familia dentro del marco de la acción social: actuaciones de conflictividad que puedan presentarse en ciertos grupos familiares de las que derive la necesidad de una intervención profesional o de un asesoramiento legal o de una asistencia psicológica, mujeres jóvenes en las que convergen especiales obstáculos que dificultan el pleno desarrollo e integración socio-laboral de las mujeres jóvenes, situaciones de especial gravedad y urgencia, como son los malos tratos y/o agresiones sexuales, mujeres solas y/o con cargas familiares en situación de dificultad socio-económica y mujeres jóvenes que precisan acogimiento residencial por conflictividad en su familia de origen.
- ▶ La juventud universitaria vizcaína, al tomar una decisión sobre su futuro, debe decidir dónde realizará sus estudios con los medios económicos que dispone su familia para llevarlos a cabo. Por tanto, la juventud vizcaína se desplaza a otros territorios históricos para continuar con sus estudios.

Ante esta decisión, son dos las opciones que pueden tomar bien buscar una residencia en el punto de destino o bien desplazarse diariamente o los fines de semana a la ciudad universitaria.

- ▶ Es apreciable la aparición de distintos tipos de ocio que precisan de un renovado enfoque, por ejemplo, formas de ocio nocturno, del ocio desarrollado en grandes superficies, el ocio ligado a las nuevas tecnologías, la televisión. En su gran mayoría, son formas de ocio relacionadas principalmente con el consumo, como el ocio televisivo, el ocio ligado a las grandes superficies o el ocio nocturno.
- ▶ Se debe desligar el ocio juvenil del asociacionismo y se debe pasar una reflexión sobre la cultura más completa integrando la formación, creación, producción, difusión/promoción, distribución y consumo.

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

Objetivos generales:

- ▶ Desarrollar políticas integrales de juventud en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- ▶ Aplicar el II Gazte Plana de Euskadi en los municipios de Bizkaia.

5. ACCIONES Y PROGRAMAS

5.1. Acciones de la Diputación Foral de Bizkaia dirigidas a facilitar la transversalidad del II Plan Joven

- ▶ Se ha constituido la Comisión Foral de Juventud, con representación de todos los departamentos de la Diputación Foral, de EUDEL y del Consejo de la Juventud de Euskadi, en aras a buscar la transversalidad que exige el II Plan Joven de Euskadi.

Es objeto de la Comisión Foral:

- Dar unidad de criterio a los compromisos asumidos por la Diputación Foral de Bizkaia en el Plan Joven de Euskadi.
 - Colaborar con las diferentes Administraciones Públicas en el marco de la legislación autonómica en vigor, de cara al establecimiento, coordinación y control de las medidas a adoptar en cumplimiento de los compromisos adoptados por cada Institución respecto al II Plan Joven de Euskadi.
 - Conocer la realidad de la Juventud en el Territorio Histórico de Bizkaia.
 - Poner en común aquellas intervenciones y programas que desde cada departamento se determine abordar, siempre bajo las líneas y compromisos ya aprobados en el Plan Joven de Euskadi.
- ▶ Se ha creado, asimismo, el Foro Gaztedi, con el objetivo de constituir el espacio de encuentro de todos los servicios de juventud de los ayuntamientos y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia y solucionar las carencias que se detecten.

Son funciones de Gaztedi:

- Ser una estructura coordinadora de las políticas juveniles del Territorio Histórico de Bizkaia.
 - Prestar asesoramiento y apoyo en el ámbito juvenil, realizar labores de acompañamiento para el desarrollo e implantaciones de planes jóvenes en el ámbito local.
 - Ofertar servicios orientados a preparar y desarrollar proyectos en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia.
- ▶ Con el fin de impulsar una respuesta institucional coordinada y cohesionada territorialmente a las demandas y necesidades del colectivo juvenil en las cinco áreas del Plan

Joven y dotar al ámbito municipal de los medios humanos y materiales, en octubre de 2003 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia para la implantación y desarrollo del II Plan Joven de Euskadi.

Asimismo, al Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia y en concreto a la Dirección General de Juventud le competen una serie de funciones en relación con la juventud de Bizkaia concurrentes con las del Consejo de la Juventud de Euskadi, entre las que cabe destacar, como más significativas, las de asistir y dinamizar al sector infantil y juvenil del Bizkaia, prestando especial atención al desarrollo del asociacionismo juvenil y fomentando la intercomunicación de la juventud para educar para la convivencia, así como coordinar la política juvenil del conjunto de los sectores sociales que puedan tener influencia sobre la juventud. En base a ello, se suscribe el Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Consejo de la Juventud de Euskadi-Euskadiko Gazteriaren Kontseilua para el ejercicio coordinado de las respectivas competencias en materia de desarrollo, fomento y potenciación del colectivo juvenil.

5.2. Política sectorial

A continuación, se detalla la política de juventud sectorial llevada a cabo por cada departamento foral:

5.2.1. Empleo y formación

Objetivos en materia juvenil

- ▶ Promoción de la cultura empresarial entre la juventud de Bizkaia, apoyando su participación en el diseño y ejecución de proyectos empresariales.
- ▶ Apoyar el autoempleo y la creación de empresas dirigidas por jóvenes.

Programas

- ▶ Programa de Formación Empresarial.

Este programa va a permitir la promoción de la cultura empresarial entre la juventud de Bizkaia, apoyando su participación en el diseño y ejecución de proyectos empresariales.

Presupuesto: 800.000 euros.

5.2.2. Innovación y promoción económica

Objetivos

- ▶ Promoción de la cultura empresarial entre la juventud de Bizkaia, apoyando su participación en el diseño y ejecución de proyectos empresariales.

- ▶ Apoyar el autoempleo y la creación de empresas dirigidas por jóvenes.
- ▶ Dar a conocer toda la información, servicios y ayudas para la puesta en marcha de un proyecto empresarial a través de Internet y dirigido a personas emprendedoras jóvenes.
- ▶ Simplificar y agilizar los trámites administrativos para la creación de empresas. A través de Internet y dirigido a personas promotoras jóvenes de proyectos empresariales.
- ▶ Incrementar las garantías de viabilidad de los nuevos proyectos empresariales presentados por jóvenes promotores/as.
- ▶ Atraer y retener en Bizkaia a jóvenes con espíritu investigador y/o empresarial.

Programas

- ▶ Mantenimiento de un portal en Internet para personas emprendedoras, colaboración con la Cámara de Comercio de Bilbao en su ventanilla virtual y colaboración con AJEBASK Bizkaia en el fomento de la cultura emprendedora entre jóvenes.

Presupuesto: 280:000 euros.

- ▶ Programa Sustatu, programa para la Promoción de Nuevas Iniciativas Empresariales.
 - Sustatu e.bit: específico para jóvenes que creen empresas virtuales en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información.
 - Sustatu Bideberri: en la evaluación de proyectos se concede especial atención a aquéllos cuya persona responsable sea joven.
 - Sustatu Kide: en la selección de proyectos se presta especial atención a las empresas dirigidas por jóvenes.

Presupuesto: 700.000 euros.

- ▶ Actuaciones cuyo objetivo es la atracción y retención en Bizkaia de personas jóvenes investigadoras con espíritu empresarial, así como la generación de canales de comunicación entre ellos/as (comunidad virtual).

Presupuesto: 500.000 euros.

5.2.3. Hacienda y Finanzas

El Departamento de Hacienda y Finanzas es un Departamento de ingreso, por tanto, no es posible hablar de presupuesto destinado a acciones para jóvenes.

A continuación se detallan los programas dirigidos a jóvenes o con incidencia en el sector juvenil de la población. No obstante, debe tenerse en cuenta que para el Departamento de Hacienda se entiende por joven la persona que sea menor de 35 años a la hora de que pueda practicarse la deducción por adquisición de vivienda habitual.

Cuenta ahorro-empresa

La deducción por depósitos en entidades de crédito para la inversión en el inicio de una actividad económica, más conocida por la “cuenta ahorro-empresa”, está llamada a convertirse en una de las deducciones importantes del IRPF para un buen número de jóvenes. Aún cuando la medida no está restringida a este colectivo, hemos de reseñar que la misma es fruto de una petición realizada a la Hacienda Foral por parte de la Asociación de Jóvenes Empresarios Vascos, preocupados por el impulso a la iniciativa empresarial entre el colectivo de edad en el que se inscriben.

Estamos ante una deducción introducida en la legislación tributaria foral con efectos desde el 1 de enero de 2003 y posteriormente importada, aunque con más restricciones, a la normativa del territorio común.

En base a la misma los contribuyentes podrán aplicar una deducción del 10 por 100, con un límite de 2.000 euros, de las cantidades depositadas en una cuenta de ahorro que, en un plazo máximo de 3 años a partir de la apertura de la misma, habrán de ser invertidas en la realización de los gastos necesarios para el inicio de una actividad económica.

La inversión puede destinarse a la puesta en marcha de un negocio por cuenta propia, de modo personal, o para la adquisición de acciones o participaciones en una entidad dedicadas a la realización efectiva de actividades económicas en la que el contribuyente participe directamente en el capital social con, al menos el 20 por 100 y que ejerza funciones de dirección en la misma o tenga un contrato laboral a jornada completa, cuya remuneración suponga más de la mitad del importe de su base imponible en el IRPF.

Ha de señalarse que esta deducción podrá efectuarse una única vez en la vida y que está sometida a las siguientes condiciones:

- ▀ El contribuyente no ha podido ejercer con anterioridad una actividad económica de naturaleza similar a la que se destine el importe deducido.
- ▀ Que en el plazo de 3 años arriba enunciado se comience el desarrollo de la actividad económica.

El diseño de la medida está concebido, especialmente, para las personas jóvenes que, interesadas en iniciar una actividad económica por cuenta propia o en unirse a otras para poner en marcha su primer negocio dedican buena parte de su capacidad de ahorro a la acumulación del capital necesario para dar el salto al mundo empresarial o laboral. Con características similares a la popular “cuenta-vivienda”, impulsa fiscalmente un ahorro destinado a la inversión productiva en el corto plazo y sus características le convierten en un instrumento deducible especialmente atractivo para las personas jóvenes dotadas de iniciativa empresarial, para la juventud emprendedora.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las Viviendas de Protección Oficial

Con efectos a partir del ejercicio 2004 se ha introducido en la Norma Foral reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles una nueva bonificación del 50 por 100 en la cuota

íntegra del Impuesto a la que tendrán derecho las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparadas a estas conforme a la normativa vasca, durante los tres años siguientes a su calificación definitiva.

A partir de ese momento queda en manos de los propios ayuntamientos la posibilidad de mantener dicha bonificación en el plazo y la cuantía que los mismos decidan, sin superar el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

Sin ser una medida destinada específicamente al sector juvenil, serán sin duda los/las integrantes de este colectivo las mayores beneficiarias de esta bonificación, dado el perfil medio de las personas adquirentes de las viviendas de protección oficial.

Becas de entidades sin fines lucrativos y de investigación

Una modificación normativa que, sin estar específicamente dirigida a personas jóvenes encuentra en este colectivo su destinatario “natural” es la ampliación de la exención existente para las becas recibidas desde las instituciones de carácter público respecto al IRPF que, como novedad, a partir del 2004 incluye también las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos y las dedicadas a la investigación.

5.2.4. Agricultura

Objetivos

- ▶ Impulsar la incorporación y el mantenimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en el sector agrario vizcaíno.

A los efectos del Departamento de Agricultura, se entiende por joven toda persona menor de 40 años.

Programas

- ▶ Incorporación y mantenimiento de jóvenes en el sector primario.
- ▶ Tras la aprobación en la Comisión de Política Agraria de la CAPV, formada por los Departamentos de Agricultura del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales, del Plan Jóvenes Agricultores, a lo largo del año 2004 se implantan las oficinas de joven agricultor, el programa de monitorización y beneficios fiscales.

Presupuesto de ambos programas: 1.900.000 euros.

5.2.5. Relaciones municipales y urbanismo

Objetivos

- ▶ Favorecer el acceso a la vivienda, impulsando el aumento de vivienda protegida.

- ▶ Ampliación de la vivienda protegida aplicando el siguiente criterio: un 35% de VPO y un 30% de vivienda tasada hasta el año 2018.
- ▶ Facilitar que la juventud pueda acceder a vivienda en su municipio.
- ▶ Facilitar la implantación de la banda ancha (fibra óptica, wifi...) en aquellos municipios vizcaínos que no resultan atractivos para las operadoras de telecomunicaciones.
- ▶ Facilitar a los residentes de estos municipios el acceso a estas nuevas tecnologías.

Programas

- ▶ Obligación de adaptar los planeamientos generales por parte de los municipios, una vez se haya aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano.

Presupuesto: Sin gasto específico.

- ▶ Reuniones informativas con los ayuntamientos para la adaptación de las tipologías de los edificios a las nuevas estructuras sociales.

Presupuesto: Sin gasto específico.

- ▶ Programa de implantación de la banda ancha en aquellos municipios de Bizkaia que no resultan atractivos para las operadoras de telecomunicaciones.

Presupuesto: 600.000 euros.

5.2.6. Acción social

Objetivos

- ▶ Establecer de los recursos apropiados para prevenir y paliar la conflictividad familiar.
- ▶ Elaborar planes o programas de apoyo a la familia y colaboración con los que se impulsen por otras instituciones u organismos con competencias en la materia.
- ▶ Prestar asesoramiento jurídico en materia de derecho de familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales.
- ▶ Facilitar la intervención familiar especializada.
- ▶ Atención psicológica en los casos de abuso sexual intrafamiliar.
- ▶ Integrar a jóvenes y familias de minoría étnica gitana.
- ▶ Integrar a adolescentes y jóvenes inmigrantes: apoyo a la emancipación de jóvenes inmigrantes (personas menores extranjeras no acompañadas).

Programas

- ▶ Programa de asesoramiento jurídico en materia de derecho de familia en supuestos de ruptura de pareja o matrimonial, y en casos de malos tratos y agresiones sexuales.

Presupuesto: 7.805 euros.

- ▶ Programa de ingreso en pisos de autonomía de mujeres jóvenes gestantes o a cargo de familias monoparentales y con problemática social.

Presupuesto: 169.449 euros.

- ▶ Programa de atención psicológica e intervención familiar en supuestos de maltrato, agresiones sexuales y problemas psicológicos derivados de un proceso de ruptura.

Presupuesto: 39.945 euros.

5.2.7. Obras públicas y transportes

Objetivo

- ▶ El fomento del transporte público de viajeros por carretera y, consecuentemente, aumentar la seguridad vial o la disminución de accidentes en la juventud.

Programa

- ▶ Programa de ayudas al transporte económico universitario para la juventud vizcaína que se desplaza a los campus de Álava y Gipuzkoa.

Presupuesto: 310.000 euros.

5.2.8. Medio ambiente

Objetivos

- ▶ Sensibilizar, participar e implicar a la juventud en culturas de desarrollo sostenible.

Programas

- ▶ Sensibilización ambiental a través de la revista “Bizkaia Maitea”

Presupuesto: 8.114 euros.

- ▶ Potenciación del título de postgrado gestor municipal de Agenda 21 local.

Presupuesto: 9.000 euros.

5.2.9. Cultura

Objetivos

- ▶ Formación de jóvenes creadores e intérpretes.
- ▶ Posibilitar el acceso a la cultura a los ámbitos geográficos más desfavorecidos.

Programas

- ▶ Programa de concesión de becas y ayudas a jóvenes artistas.

Presupuesto: 381.640 euros.

- ▶ Programa de subvenciones a ayuntamientos.

Presupuesto: 21.000 euros.

5.2.10. Euskera

Objetivos

- ▶ Difundir el conocimiento del euskera entre la juventud a través de las nuevas tecnologías de la información.
- ▶ Difundir el conocimiento del euskera en el sector juvenil a través de publicaciones.

Programas

- ▶ Concesión de subvenciones a empresas del Territorio Histórico de Bizkaia que elaboren productos que fomenten la presencia del euskera en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Presupuesto: 244.990 euros.

5.2.11. Deportes

Objetivos

- ▶ Adaptar los recursos existentes a los hábitos y necesidades deportivos de la población en general y de la juventud en particular.
- ▶ Impulsar la práctica deportiva como hábito de vida saludable y enriquecedora entre la población joven.
- ▶ Potenciar la formación y calificación técnica de la juventud involucrada en el mundo del deporte.

Programas

- ▶ Estudio Territorial y por comarcas sobre la población joven con necesidades especiales para la práctica deportiva.

Presupuesto: 12.000 euros.

- ▶ Creación de una Federación Deportiva de todas las personas que plantean algún tipo de minusvalía para la práctica deportiva.

- ▶ Programa de ayuda y mejora de la oferta de infraestructuras deportivas municipales y mancomunadas en Bizkaia.

Presupuesto: 1.500.000 euros.

- ▶ Programa de impulso de la práctica deportiva como hábito de vida saludable y enriquecedora entre la población joven.

Presupuesto: 20.000 euros.

- ▶ Programa de diseño y elaboración de campañas de sensibilización para la difusión de los beneficios de la práctica deportiva.

- ▶ Programa de deportes dirigidos a los estudiantes de ESO.

Presupuesto: 20.000 euros.

- ▶ Programa de potenciación de la formación y calificación técnica de la juventud involucrada en el mundo del deporte.

Presupuesto: 100.000 euros.

- ▶ Programa de potenciación de la formación y cualificación técnica de la juventud involucrada en el mundo del deporte.

Presupuesto: 32.000 euros.

- ▶ Programa de concesión de ayudas a personal técnico-deportivo de Bizkaia para la realización de cursos de perfeccionamiento, asistencias congresos, etc.

Presupuesto: 12.000 euros.

- ▶ Programa de organización de jornadas dirigidas a educadores/as y entrenadores/as de deporte escolar.

Presupuesto: 9.000.000 euros.

5.2.12. Juventud

Objetivos

- ▶ Ampliar y coordinar la red de servicios de información juvenil, proporcionando información de interés cultural a la juventud.
- ▶ Editar publicaciones periódicas monográficas, así como elaborar una guía de servicios y actividades.
- ▶ Colaborar en la organización de encuentros entre jóvenes.
- ▶ Favorecer y potenciar el movimiento asociativo, grupal y colectivo dentro del Territorio Histórico de Bizkaia, continuando con la política de subvenciones a grupos, asociaciones y colectivos juveniles que trabajen en el marco del ocio y tiempo libre organización campamentos cursos y actividades de formación.
- ▶ Atención de personas discapacitadas, programas innovadores, planes integrales de aplicación en el ámbito municipal juvenil complementarios de la actuación institucional en municipios y zonas especialmente desfavorecidas o sensibles y afectadas por desequilibrios y problemática de índole social.
- ▶ Programas de movilidad juvenil e carácter bilateral con proyección transfronteriza y/o con culturas y pueblos minoritarios.
- ▶ Posibilitar el contacto con la naturaleza y el disfrute del ocio educativo en la campaña Uda Gaztea para jóvenes entre 14 y 17 años y posibilitar el contacto con otras culturas y países en Gazte Bidaia destinada a jóvenes entre 18 y 25 años.
- ▶ Potenciar actividades lúdico-pedagógicas para la juventud de Bizkaia desde las instalaciones propias de la Diputación Foral.
- ▶ Hacer llegar el legado histórico-cultural del Territorio Histórico de Bizkaia a escolares mediante la realización de visitas culturales (Bizkaitik-Bizkaia).
- ▶ Planteamiento de estrategias de formación e información “in situ” orientada a la prevención y la reducción de riesgos respecto a nuevas perspectivas de ocio nocturno.
- ▶ Colaborar con los ayuntamientos vizcaínos en la creación de equipamientos juveniles.
- ▶ Subvencionar a los ayuntamientos los planes jóvenes municipales.
- ▶ Fomentar la relación entre jóvenes de distintas procedencias en torno a la utilización de las nuevas tecnologías en materia de informática, al mismo tiempo que colaborar en aquellos proyectos y eventos que den a conocer a la juventud la realidad social que sea de su interés.
- ▶ Posibilitar la prestación de servicios socio-educativos que favorezcan el desarrollo formativo y personal de la juventud y favorecer la movilidad juvenil como conocimiento de los valores socio-culturales del Territorio Histórico de Bizkaia.

- ▶ Dar a conocer al mundo juvenil las actividades y oferta de programas formativos de interés general para la juventud.
- ▶ Poner a disposición de la juventud vizcaína información de interés para su evolución personal, formación, acceso al mercado laboral, emancipación y, en general, para su integración social en condiciones de igualdad democrática.

Programas incluidos en el II Plan Joven de Euskadi

- ▶ Creación de fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo.

Presupuesto: 10.000 euros.

- ▶ Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las asociaciones juveniles.

Presupuesto: 63.364 euros.

- ▶ Apoyo a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras).

Presupuesto: 64.884,82 euros.

- ▶ Ayudas a Oficinas de Información Juvenil oficialmente reconocidas, tanto de carácter municipal, como de entidades sin ánimo de lucro y de la universidad.

Presupuesto: 354.164 euros.

- ▶ Ayudas para la financiación de obras de construcción, rehabilitación y acondicionamiento en instalaciones juveniles municipales.

Presupuesto: 601.012 euros.

- ▶ Convenio entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Consejo de la Juventud de Euskadi al objeto de colaborar en aquellos proyectos y eventos que den a conocer a la juventud la realidad social que sea de interés.

Presupuesto: 47.697,76 euros.

- ▶ Colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de su programa de ocio nocturno "Bilbo Gaua". Implicación de otros ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia en programas similares.

Presupuesto: 50.187 euros.

- ▶ Programa de discriminación positiva para aquellos programas de actividades que contemplen y prioricen en uso del euskera como vehículo de comunicación.

Presupuesto: Se contemplan dentro de las partidas presupuestarias de las subvenciones.

Programas no incluidos en el II Plan Joven

- ▶ Euskal Party: Encuentro-concentración de juventud aficionada a la informática-ordenadores que tiene lugar a lo largo de un fin de semana en el recinto de la Feria de Muestras de Bilbao.

Presupuesto: 78.150 euros.

- ▶ Programas “Uda Gaztea” y “Gazte Bidaiak”: Oferta de programas de carácter deportivo y cultural para jóvenes de Bizkaia de 14 a 17 años y viajes culturales-deportivos por Europa para jóvenes de Bizkaia de 18 a 25 años.

Presupuesto: 251.613 euros y 201.838 euros.

- ▶ Programa residencia de estudiantes en el albergue de Plentzia.

Presupuesto: 153.930 euros.

- ▶ Proyecto juvenil para 15-18 años.

Presupuesto: 23.400 euros.

- ▶ Red de albergues juveniles.

Presupuesto: 1.900.096 euros.

- ▶ Centro territorial de información juvenil: Puesta a disposición de la juventud de información de interés para su evolución personal, formación, acceso al mercado laboral, emancipación y, en general, para su integración social en condiciones de igualdad democrática.

Presupuesto: 335.918 euros.

- ▶ Publicaciones y página web para dar a conocer al mundo juvenil las actividades y oferta de programas formativos de interés general para la juventud.

Presupuesto: 25.940 euros.

- ▶ Programa encuentros formativos para profesionales de la información juvenil.

Presupuesto: 16.520 euros.

- ▶ Programa de ayudas a entidades de discapacitados para la atención de discapacitados en las campañas de verano.

Presupuesto: 49.000 euros.

- ▶ Programa de subvenciones a escuelas de formación en el tiempo libre.

Presupuesto: 126.212 euros.

- ▶ Programa: subvenciones a ayuntamientos, organismos autónomos municipales dependientes de los mismos y mancomunidades de municipios del Territorio Histórico de Bizkaia para la elaboración y desarrollo del II Gazte Plana en Bizkaia, y para la programación de actividades tales como intercambios, movilidad juvenil, colonias y campamentos de verano, dirigidos a la juventud, por parte de los ayuntamientos, organismos autónomos y mancomunidades de municipios.

Presupuesto: 420.708 euros y 93.400 euros respectivamente.

- ▶ Programa campaña de rutas culturales “Bizkaitik Bizkaira” para difundir los rasgos socio-culturales definitorios e identificativos del Territorio Histórico de Bizkaia entre la juventud vizcaína.

Presupuesto: 140.000 euros.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Diputación Foral de Bizkaia realiza un seguimiento y evaluación de sus programas.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Infancia y juventud como realidades dinámicas y plurales

No existe la infancia y la juventud, existen niños y niñas y existen jóvenes. La infancia y la juventud, independientemente del debate de si se trata de conceptos sociológicos o de etapas evolutivas con características diferenciales, son plurales y dinámicas. Los comportamientos de las niñas, niños y jóvenes son diferentes y evolucionan. Esto exige el desarrollo de programas diferenciados y flexibles, así como la organización de los servicios dirigidos a las personas jóvenes en base a itinerarios diferenciados de emancipación o inserción.

1.2. Integralidad y transversalidad

El concepto de emancipación y socialización desde el que se trabaja exige realizar un trabajo integral, más allá del empleo, la educación, la cultura, la vivienda..., y transversal. La Política juvenil, con mayúsculas, no debiera ser nunca una mera suma de programas de intervención (políticas de acción), ni mucho menos de equipamientos/servicios (dispositivos de gestión).

El trabajo transversal, entre departamentos de la administración foral y entre sistemas de atención a nivel local, viene exigido por el objeto del Servicio. La transversalidad no afecta sólo al trabajo intedepartamental, sino también a la propia gestión del Servicio (implementación de planes y programas transversales que requieren la cooperación entre profesionales del Servicio).

1.3. Inclusión, cohesión social y pluralidad

La finalidad de favorecer la emancipación y, por tanto, la integración o inclusión social y la socialización positiva de la juventud forma parte de la misión del Servicio de Juventud de la Diputación Foral e implica el desarrollo de experiencias que permitan tanto la participación activa de la juventud, como la eliminación de barreras de acceso a la cultura, la educación, la salud, la información, el empleo, la vivienda...

Los objetivos de inclusión y cohesión social y el desarrollo de una sociedad plural implican promover intervenciones interculturales, así como desarrollar proyectos en clave intergeneracional que favorezcan el diálogo y la acción conjunta. No se trata sólo de desarrollar proyectos para y con las personas jóvenes. Y suponen la adopción de tres líneas de trabajo transversales que configuran todas las actuaciones promovidas por el Servicio: juventud desfavorecida, género y cultura de Euskal Herria.

1.4. Proceso educativo

Trabajar sobre procesos educativos, evitando caer en la mera prestación de servicios o desarrollo de actividades, implica adoptar una perspectiva de trabajo a medio-largo plazo, y desarrollar un continuo de atención y una atención global e individualizada desde una oferta de servicios de carácter permanente. Supone, así mismo, conceder especial importancia a los agentes educativos, a la relación educativa no formal y a la educación como proceso continuo (educación a lo largo de la vida, continuidad de los procesos formativos tras un primer acceso al empleo con personas jóvenes desfavorecidas...).

1.5. Creación cultural

La socialización presenta una doble vertiente como enculturación, participación en el marco cultural dominante, y génesis cultural, debiendo implicar también contar con oportunidades para su transformación. El desarrollo de programas de difusión, promoción y creación cultural conecta por tanto con la participación de la juventud, más allá del consumo cultural, en un aspecto tan significativo de la construcción de lo social como es la cultura.

1.6. Ciudadanía activa y madurez de la sociedad civil

La participación de la ciudadanía en la gestión y los ámbitos de interés y responsabilidad pública es una condición para la profundización en la democracia. Se trata de pasar así de la ciudadanía representativa a la ciudadanía participativa, activa. La participación y la subsidiariedad se entienden así, desde un principio de responsabilidad pública y de profundización democrática, como la garantía de que todos los agentes sociales, sean de iniciativa pública, asociativa o privada, pueden colaborar en todas las fases de la gestión pública, y exige a las administraciones facilitar los medios y recursos necesarios para que la juventud, las asociaciones... puedan expresar su voz.

La participación en la gestión pública implica al menos la transparencia de la gestión, la información clara respecto a qué se hace, para quién, porqué y cuáles son los criterios de asignación del presupuesto. Si lo que se pretende como Servicio es, además, articular una red coherente e integral de atención a la infancia y juventud, la transparencia de las políticas respecto a las entidades que constituyen la red se encuentra doblemente justificada.

Además, la promoción del asociacionismo es un objetivo en sí mismo de una política coherente de juventud. La inserción social y la emancipación son también participación.

1.7. Responsabilidad pública y acción subsidiaria del Servicio de Juventud respecto a las redes locales

Se entiende el papel del Servicio de Juventud en la prestación de servicios como subsidiario de las redes locales. El liderazgo del Servicio debe traducirse precisamente en la capacidad de estimular y apoyar la autonomía local y de la sociedad civil. El principio de subsidiariedad se aplica tanto a la delimitación entre la esfera privada y la del Estado,

entendido en el sentido amplio del término, como al reparto de tareas entre los diferentes niveles del poder político.

La subsidiariedad comprende dos aspectos indisolubles: a) el derecho de todas y cada una de las personas a ejercer sus responsabilidades allí donde mejor pueda cumplirlas; b) el deber de los poderes públicos de dar a cada persona los medios para realizarse plenamente. La subsidiariedad no puede suponer en ningún caso una vía para justificar la desresponsabilización del Estado.

1.8. Orientación local

La finalidad de diseñar y desarrollar una red de atención a la infancia y juventud implica estructurar ésta a nivel local considerando que la mayor parte de los servicios que integran la red son y deben ser prestados a nivel local (educación formal y no formal, cultura, salud..., e incluso el acceso al empleo o la vivienda). Las redes locales propias deben articularse, desde el principio de responsabilidad pública que se acaba de afirmar, sobre los ayuntamientos u otros entes locales de carácter público.

2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

2.1. Responsables políticos en materia de juventud

Durante el año 2003 se ha producido un cambio de legislatura. El Servicio de Juventud ha pasado a integrarse en el Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social. La nueva Diputada Foral es Mari Carmen Marín, siendo José Ignacio Insausti el nuevo Director General. Después de largos años de compartir camino con Deportes, y por primera vez, el área competencial de Juventud se configura dentro de la nueva estructura como un área independiente (Dirección General de Juventud y Acción Comunitaria).

Con el inicio de una nueva legislatura en la Diputación Foral de Gipuzkoa, también se ha procedido a la reorganización de la institución produciéndose numerosos cambios en la estructura departamental que la conforma. La nueva responsable del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social asume los compromisos adquiridos por esta Diputación para la implantación del II Plan Joven en el territorio de Gipuzkoa y pretende, además, dar un nuevo impulso a la política de juventud, a través del desarrollo de la coordinación interdepartamental para el desarrollo de programas que incidan de forma positiva en el proceso de crecimiento y emancipación de la juventud guipuzcoana.

Todo ello hace necesaria la creación de un nuevo foro de coordinación que incluya a las y los responsables de los Departamentos con incidencia en las condiciones de vida de la población juvenil guipuzcoana y para el que se propone la denominación de Comisión Foral de Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La Comisión Foral de Juventud tendrá las siguientes funciones:

- ▶ Promover una reflexión interdepartamental sobre posibles acciones a desarrollar para favorecer el proceso de crecimiento y la emancipación de la juventud guipuzcoana.
- ▶ Impulsar el desarrollo de programas interdepartamentales para la implantación de dichas acciones en el territorio de Gipuzkoa.
- ▶ Articular la coordinación interdepartamental necesaria para la programación, control y evaluación de los mencionados programas.
- ▶ Impulsar la puesta en marcha y evaluar la ejecución de las acciones del Plan Joven de la Comunidad Autónoma de Euskadi que competan a la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- ▶ Coordinar la ejecución de las acciones del Plan Joven en las que deba tomar parte la Diputación Foral de Gipuzkoa, estableciendo los plazos, medios, recursos y demás condiciones para un desarrollo armónico de aquéllas.
- ▶ Informar y prestar asesoramiento acerca de las consultas que se formulen en relación con el desarrollo del Plan Joven de Euskadi, tanto desde la propia Diputación Foral de Gipuzkoa, como desde cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

La Comisión Foral de Juventud estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta:

- ▶ La Diputada Foral del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social.

Vicepresidente:

- ▶ El Director General de Juventud y Acción Comunitaria.

Vocales:

- ▶ La Directora General de Inserción Social y Empleo.
- ▶ El Director General de Atención a la Dependencia y Desprotección.
- ▶ La Directora General de Comunicación y Prospección.
- ▶ La Directora General de Función Pública y Servicios.
- ▶ El Director General para la Promoción de la Innovación y Conocimiento.
- ▶ La Directora General de Política Fiscal y Financiera.
- ▶ El Director General de Cultura.
- ▶ El Director General de Normalización del Euskera.
- ▶ El Director General de Deportes.
- ▶ El Director General de la Sociedad de la Información y Sistemas.
- ▶ El Director General de Suelo y Transportes.
- ▶ El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ▶ El Director General de Medio Ambiente.
- ▶ Dos representantes del Consejo de la Juventud de Euskadi.
- ▶ El Jefe de Servicio de Juventud.

Secretario/a:

- ▶ Un/a técnico/a de la Secretaría Técnica del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social.

2.2. Responsables de la gestión de las intervenciones en el ámbito de la Juventud

- ▶ Jefe de Servicio de Infancia y Juventud.
- ▶ Jefe de la Sección de promoción de Infancia y Juventud.
- ▶ Jefe de Sección de albergues.
- ▶ Técnico del Departamento de Inserción Social y Empleo.
- ▶ Técnico del Departamento de Atención a la Dependencia y Desprotección.
- ▶ Técnico del Departamento de Comunicación y Prospección.
- ▶ Técnico del Departamento de Función Pública y Servicios.
- ▶ Técnico del Departamento para la Promoción de la Innovación y Conocimiento.
- ▶ Técnico del Departamento de Política Fiscal y Financiera.
- ▶ Técnico del Departamento de Cultura.
- ▶ Técnico del Departamento de Normalización del Euskera.
- ▶ Técnico del Departamento de Deportes.
- ▶ Técnico del Departamento de Suelo y Transportes.
- ▶ Técnico del Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

El diagnóstico de la situación realizado por el Servicio de Juventud de la Diputación de Gipuzkoa arroja los siguientes resultados:

3.1. Debilidades

Escasa clarificación competencial y falta de consolidación del núcleo de actuación del Servicio

No existe claridad en cuanto a las competencias del Servicio, los aspectos estructurales que lo identifican y constituyen su núcleo de actuación, la delimitación de sus funciones respecto a otros departamentos de la administración o su papel respecto a la promoción de políticas integrales de juventud.

Insuficiencia e inadecuada orientación de los recursos económicos para responder a las necesidades actuales de las niñas, niños y jóvenes guipuzcoanos/as

Vivimos en un momento de una enorme complejidad a nivel social, político, cultural..., en el que los procesos de socialización y emancipación se han hecho también más complejos. Al mismo tiempo se detecta un debilitamiento de los agentes educativos tradicionales y de las ofertas de carácter educativo.

Las necesidades derivadas del desarrollo del continuo de atención de manera estable (a lo largo del año y del proceso vital), de la consolidación de las redes locales, del desarrollo de una red coherente de equipamientos y de la propia gestión del Servicio, demandan un incremento significativo de la capacidad presupuestaria del Servicio, necesariamente con un carácter progresivo, así como el desarrollo de un plan de mecenazgo social.

Necesidad de desarrollar un sistema de planificación

El Servicio precisa desarrollar un sistema integrado de planificación que conecte la evaluación y la programación, y cuente con el apoyo de un buen sistema de información, de carácter estratégico. Es necesario desarrollar la evaluación de necesidades y recursos/servicios, el análisis comarcal y la evaluación en sentido estricto del conjunto de servicios ofertados directamente.

Necesidad de adecuar la estructura del Servicio de Juventud de la Diputación Foral a las necesidades y desarrollar acciones integradas de carácter transversal

Los sistemas de coordinación interna se verán muy afectados por el trabajo transversal, en base a planes y proyectos. En este sentido, es necesario desarrollar un auténtico liderazgo, favoreciendo la autonomía de los/as profesionales en el desarrollo tanto de programas como de funciones de gestión, en el marco de una dirección por objetivos y por tanto garantizando una sintonía del conjunto del equipo (técnico y político) en cuanto a las líneas estratégicas que orientan la acción del Servicio.

Necesidad de reorientar la acción de los/as profesionales del Servicio de Juventud de la Diputación Foral y adecuar sus competencias a las necesidades de desarrollo del Servicio

La estructura actual de la plantilla del Servicio no permite responder a las necesidades que se derivan de los retos a los que nos enfrentamos. Sería necesario ampliar los recursos humanos disponibles para el desarrollo de las líneas de acción del Servicio, mediante el desarrollo de lo que hemos denominado estructuras intermedias.

Necesidad de reforzar la comunicación externa del Servicio de Juventud de la Diputación Foral y diversificar las relaciones

Existe una falta de proyección de las acciones y resultados del Servicio y una necesidad en general de reforzar el conocimiento del mismo. En este sentido, sería preciso desarrollar herramientas (manual de identidad corporativa) y soportes de comunicación, teniendo

en cuenta además que la imagen de la Diputación está lejos de asociarse a lo joven. Se detecta también la necesidad de responder a los desafíos planteados por la sociedad de la información, las nuevas tecnologías de la información, desarrollando servicios en la red, empleando la red como herramienta de conexión...

3.2. Amenazas

Inadecuación de la oferta a las necesidades derivadas de los cambios sociales y del debilitamiento de los agentes tradicionales de socialización y educación no formal

La oferta tanto pública como privada no se está adaptando a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes. El debilitamiento de los agentes tradicionales de socialización y educación no formal, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y la diversificación de modelos de familia o convivencia, están demandando un desarrollo de la oferta pública de servicios dirigidos a la infancia y juventud con continuidad a lo largo del año y del proceso vital de los niños, niñas y jóvenes, capaz de acompañarles en su proceso de maduración.

Retraso en la emancipación de la juventud

A pesar de la disminución de las tasas de desempleo, la precariedad laboral de la juventud continúa siendo elevada, y sigue produciendo un retraso importante en su emancipación. El modelo de convivencia predominante (pareja en piso en propiedad) también incide en este retraso. Las políticas juveniles parecen estar asumiendo esta situación como inevitable. El hecho de que las políticas de empleo se reorienten hacia otros colectivos, la prolongación del periodo de estudio de la juventud, la inexistencia de programas de vivienda expresamente dirigidos a jóvenes, la no universalización del ingreso mínimo de inserción... o en parte el propio desarrollo de las políticas afirmativas de juventud parecen responder a un retraso consentido de la emancipación de la juventud.

Diversificación de los espacios de ocio, residencia, estudio y trabajo y dispersión geográfica

La dispersión de los lugares de residencia, la diferenciación de los lugares de residencia y estudio/trabajo, el consumo y la ocupación del tiempo libre en los centros comerciales... implican diversificar los espacios en los que se desarrolla la oferta del Servicio.

Si a la diversificación de espacios se añade el importante número de municipios guipuzcoanos de reducido tamaño y la dispersión geográfica especialmente significativa en comarcas como Tolosaldea o el Goierri, se convendrá en que resulta necesario desarrollar una doble estrategia de desconcentración de servicios y equipamientos (a nivel comarcal y dentro de las comarcas), siendo creativos también respecto a los espacios en los que promover el desarrollo de ofertas, actividades...

Déficits en cuanto a la difusión de la información

Respecto al programa de información es necesario diversificar los usuarios y usuarias (mayoritariamente universitarias/os, mujeres...), desarrollar proyectos de socialización de

la información y sacar la información a la calle, y diversificar los contenidos en atención a los itinerarios seguidos por las distintas niñas, niños y jóvenes. Por otro lado, es necesario potenciar las acciones de diseminación de la información más allá de las Oficinas de Información Juvenil (OIJ).

Inadecuación de la oferta educativa no formal a las demandas de la infancia, la juventud y de las familias

La oferta educativa, no formal, no se está adaptando a las demandas de la infancia la juventud y de las familias. La oferta de tiempo libre educativo debe reforzar los aspectos de control/seguridad, desarrollarse parcialmente en equipamientos, diversificar actividades que respondan a las demandas infantiles y juveniles, incorporar objetivos instrumentales (promoción del euskera, aprendizaje de idiomas, ...) y realizar un esfuerzo de comunicación dirigido tanto a niños, niñas y jóvenes como madres y padres, avanzando hacia un esquema pedagógico equilibrado entre la pedagogía del proyecto, de la actividad, del producto y del medio. Es necesario, en cualquier caso y al mismo tiempo, resaltar el valor para la vida adulta, el mundo laboral... de los aprendizajes realizados en el ámbito educativo no formal, e incidir en la apreciación de los padres y madres del carácter educativo de las actividades de ocio y tiempo libre.

Debilitamiento de la oferta de tiempo libre educativo y debilidad en general de la oferta no lucrativa en el sector

En general, respecto a las entidades y redes de carácter no lucrativo en el sector, cabe destacar los siguientes rasgos:

- ▶ La insuficiente profesionalización.
- ▶ La falta de proyectos empresariales.
- ▶ La necesidad de preparar líderes, promotores de redes, cuadros.
- ▶ La necesidad de definir espacios/equipamientos sobre los que pueda pivotar la actividad.
- ▶ Los déficits de experiencia y capacitación para el trabajo con adolescentes y jóvenes.
- ▶ La inexistencia de una cultura y falta de desarrollo de herramientas de gestión.
- ▶ La necesidad de desarrollar el trabajo intergeneracional, los proyectos locales integrales, las redes locales, estructurando proyectos a nivel del territorio (mancomunidad, municipio, distrito, barrio).

Necesidad de mantener y desarrollar el carácter educativo de la oferta de ocio y tiempo libre

Es necesario desarrollar la oferta de ocio y tiempo libre a lo largo de la vida y a lo largo del año, de manera que pueda constituir una oferta educativa, que entre otros aspectos requiere necesariamente un proceso.

Déficit de recursos normalizados y adaptados a las características de la infancia y juventud en situación de riesgo, y de estrategias que favorezcan la igualdad de oportunidades y la construcción de una identidad y cultura vasca compartidas

Es preciso realizar un esfuerzo por acercar la información a los niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo, adaptar los recursos de educación no formal y culturales dirigidos a toda la población infantil y juvenil a sus características, desarrollar su participación en iniciativas juveniles y cuidar especialmente el acompañamiento a tales jóvenes en su proceso de tránsito a la vida adulta.

Necesidad de orientar el Servicio a la promoción de redes locales

Desarrollar la estrategia de promoción y desarrollo de entidades y redes, implica desarrollar un continuo de servicios o de atención a las mismas, así como enmarcar la gestión directa y la oferta propia en la finalidad de promoción del desarrollo integral de las entidades y la articulación de una red de servicios coherente e integral, transfiriendo la gestión de los servicios a las entidades y redes cuando resulte oportuno.

Necesidad de desarrollar redes locales de atención a la infancia y juventud

Resulta imprescindible favorecer la cooperación entre sistemas a nivel local y clarificar las competencias de cada sistema y agente, diseñando un sistema coherente e integral de atención a la infancia y juventud, que incida especialmente pero no sólo sobre las necesidades socioeducativas. En este sentido, una necesidad importante es la de desarrollar la formación del conjunto de agentes socioeducativos de una manera sistemática y coordinada, así como desarrollar un plan de trabajo específico con técnicos o responsables municipales de juventud para favorecer el trabajo en red.

Necesidad de desarrollar el continuo de atención a entidades y redes

Resulta necesario desarrollar los servicios dirigidos a entidades y redes como un continuo, con especial incidencia en aquellos menos desarrollados.

- ▶ Desarrollar los estudios aplicados, de carácter comarcal, orientados a la puesta en marcha de programas y proyectos.
- ▶ Desarrollar los servicios de información y documentación a entidades y redes.
- ▶ Desarrollar los servicios de formación/consultoría, sistematizando la oferta de formación a agentes, fundamentalmente a nivel local.
- ▶ Desarrollar los servicios de transferencia de recursos y soportes, orientando la transferencia a aquellos proyectos coherentes con las líneas estratégicas del Servicio, ampliando el tipo de recursos y soportes transferibles.
- ▶ Desarrollar los servicios de evaluación de proyectos, servicios y equipamientos puestos en marcha en el marco del Plan Estratégico, y las funciones de control e inspección desde el trabajo en colaboración con las redes y entidades de acción.

Necesidad de desarrollar el marco de actuación y estructuras intermedias en materia de cultura juvenil

En primer lugar, es necesario establecer el marco de actuación en materia de cultura juvenil, su definición y límites con otros sectores, la especificidad del sector, así como establecer líneas de actuación, potenciando el trabajo interdepartamental, especialmente con la Dirección de Cultura.

Déficit de equipamientos

Las OIJs pueden desarrollarse como núcleos de la red local, con puntos descentralizados para determinadas acciones (información, servicios a asociaciones...), desarrollándose progresivamente como un centro de recursos para los/as jóvenes, el voluntariado y el asociacionismo juvenil (OIJ-CRAJ) a nivel local. De hecho, las OIJs son la referencia física de las políticas locales de juventud.

Cultura política, de cooperación entre departamentos y articulación institucional de la CAE

Los déficits y bloqueos de coordinación interdepartamental e interinstitucional en las administraciones públicas dificultan la puesta en marcha de programas transversales y el modelo organizativo, de articulación institucional de la CAE genera problemas respecto al desarrollo de servicios a nivel local.

Insuficiencia del gasto en políticas de juventud y orientación del gasto cultural a las grandes infraestructuras culturales y al consumo cultural

La mejora de la situación económica general no se está traduciendo de momento en un incremento significativo del gasto en políticas de juventud y del desarrollo de los servicios de información, educación no formal, culturales, de promoción y emancipación dirigidos la infancia y juventud, o del apoyo a iniciativas juveniles...

3.3. Fortalezas

Experiencia previa en todos los programas del continuo de atención a la infancia y juventud, así como en la prestación de servicios a entidades y redes, y satisfacción del personal usuario

El Servicio cuenta con experiencia previa en el desarrollo de programas de información, cultura y educación no formal, promoción y emancipación (eliminación de barreras). Cuenta también con experiencia respecto al desarrollo de estructuras intermedias, a la prestación de servicios a entidades y redes, fundamentalmente en el ámbito de la educación no formal, la promoción de redes locales y por lo que respecta a los servicios de estudios y publicaciones, transferencia de recursos y formación, habiéndose desarrollado también algunas actividades de consultoría de proyectos.

Autonomía y experiencia previa en el desarrollo de funciones de planificación

Desde hace unos años el Servicio ha iniciado la puesta en marcha de sistemas de evaluación de necesidades y recursos, algunos de ellos orientados ya a la programación posterior de acciones de mejora. En esta línea, ha desarrollado también una batería de indicadores sobre la juventud guipuzcoana.

Calidad del equipo de profesionales del Servicio

El personal cree en la actividad que desarrolla y en los objetivos a cubrir y está capacitado técnicamente para desarrollar el Servicio y una política coherente infantil y juvenil.

Cooperación estrecha y adecuada con otras administraciones públicas y con las entidades y redes del sector

Existe una buena actitud para la relación con el movimiento asociativo y con los diversos colectivos de jóvenes. Las relaciones a nivel técnico son muy buenas, especialmente con técnicos municipales de juventud y profesionales de los ayuntamientos con responsabilidades en materia de juventud.

3.4. Oportunidades

Modificaciones en la estructura demográfica

Tras años de disminución de la población infantil y juvenil, comienza a observarse un pequeño repunte de la natalidad.

Cambios en las políticas relativas a la familia y el trabajo

El desarrollo de sistemas de reparto del trabajo, la reducción de la jornada laboral, o la puesta en marcha de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral parecen tender a desarrollarse en el futuro, y tendrían un efecto importante sobre el empleo juvenil, sobre las pautas de comportamiento y la representación social del trabajo y del ocio, así como sobre el desarrollo de las actividades de ocio y culturales (incluso por parte de personas adultas y con empleo). Estos cambios, en cualquier caso, sólo se producirán en el ámbito económico y político si anticipada o paralelamente se producen modificaciones en los valores y la representación social de la ciudadanía respecto a la familia y el trabajo en la misma dirección.

Desarrollo de la iniciativa política y la responsabilidad pública en materia de infancia y Juventud

La puesta en marcha del Plan Joven de Euskadi pone de manifiesto la voluntad y el compromiso político de desarrollar la responsabilidad pública y la acción en materia de

infancia y juventud. Desde nuestro punto de vista, la puesta en marcha de planes sectoriales a nivel foral y local, que desarrollen el Plan Joven, demanda en primer lugar el desarrollo del continuo de atención a la infancia y la juventud y el desarrollo de las redes locales propias. Las políticas transversales demandan tanto una intervención relevante desde el punto de vista del acompañamiento a los/as niños/as y jóvenes en su proceso de crecimiento y tránsito a la vida adulta, como el desarrollo de proyectos en cooperación entre departamentos y sistemas de servicios a nivel foral y fundamentalmente a nivel local que vayan generando el soporte necesario al trabajo transversal (experiencia y cultura de cooperación, herramientas financieras y técnicas...).

Desarrollo del mecenazgo social

El desarrollo del sistema de incentivos fiscales, la imagen positiva de las organizaciones no gubernamentales, la demanda de compromiso social de las empresas por parte de las administraciones y de la ciudadanía... han abierto la posibilidad de desarrollar planes de captación de recursos privados y un escenario de encuentro entre el mundo económico y social (marketing con causa, esponsorización, patrocinio...).

Desarrollo de la autonomía local

En el marco de lo que se ha definido como globalización, se producen fenómenos de afirmación de lo local que abarcan aspectos tales como el resurgir de los nacionalismos, el desarrollo de la autonomía local, la necesidad personal de espacios de interrelación y humanización, de grupos de referencia. La globalización implica en este sentido un doble movimiento, hacia arriba y hacia abajo, hacia un escenario mundial y otro local, que está exigiendo el desarrollo de la autonomía local y la profundización en la democracia. En este contexto es necesario resituar el papel de instituciones intermedias como la Diputación Foral, desarrollándolas como un nodo en la red.

Nuevas oportunidades de desarrollo de la oferta educativa no formal y cultural

Las necesidades derivadas de los cambios en la familia, la incorporación de las mujeres al empleo, la aparición de nuevos espacios de intervención (centros escolares...), la extensión de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años, la consideración en la Ley del deporte de desarrollar el deporte educativo, la consideración de la aportación del ámbito no formal a la normalización lingüística, etc., abren nuevas oportunidades para el desarrollo de la oferta educativa no formal y cultural.

Potencialidades de las organizaciones no lucrativas y coherencia de la apuesta por el tercer sector con la tradición del Servicio y la estrategia europea de empleo

Tanto en el ámbito de la educación no formal, el ocio, como los servicios culturales existen grandes posibilidades de crecimiento en la medida en que pudiera desarrollarse un impulso de profesionalización del sector. El incremento de la demanda de actividades de ocio y tiempo libre y la realidad de los grupos de tiempo libre educativo hacen necesario profesionalizar, al menos parcialmente, el tiempo libre educativo.

Experiencia y posibilidades de cooperación interdepartamental en el marco del Consorcio para la Educación Compensatoria de cara al desarrollo de redes de atención a la infancia y juventud

La experiencia de coordinación interdepartamental e interinstitucional en el marco del Consorcio para la Educación Compensatoria y la formación ocupacional de Gipuzkoa es muy positiva y ha supuesto la definición de su identidad en coherencia con su papel impulsor de las redes locales y la coordinación entre servicios y con su estructura necesariamente ligera.

Necesidad de profundizar en estrategias de desarrollo local

Una necesidad, relacionada con el nivel en el que se pretenden articular las redes y servicios, es la de preservar las zonas rurales frente a modelos de desarrollo excesivamente polarizados hacia lo urbano, desarrollando estrategias globales de desarrollo local con la participación de nuevos agentes (educación ambiental, turismo rural, servicios de ocio). En la misma línea, sigue siendo necesario realizar un esfuerzo por recuperar zonas urbanas en declive, en el marco de estrategias globales de desarrollo local en las que el desarrollo del sector servicios (y en parte de los servicios de ocio, culturales...) tiene gran importancia.

Oportunidades para el desarrollo de la red local de equipamientos

Además de la existencia de una red bien distribuida geográficamente de oficinas de información juvenil, existen oportunidades para el desarrollo de una red básica de equipamientos a nivel local. Se deberá contar con el apoyo de la Dirección de Euskera, dentro de proyectos de normalización lingüística dirigidos a toda la comunidad educativa y al barrio/distrito... en su conjunto y quizás también con el de Gizartekintza si la red pivota fundamentalmente en centros públicos y tiene en cuenta a la infancia y juventud en situación de riesgo y/o desventaja.

Existencia de una cultura y trayectoria de cooperación entre las administraciones públicas y las organizaciones sociales en el sector

Nuestra voluntad como Servicio de Juventud es desarrollar la gestión mixta de servicios en cooperación con el tejido social, favoreciendo su maduración y el desarrollo de una cultura de la cooperación en la que el Servicio acumula una cierta experiencia.

Posibilidad de desarrollar colaboraciones con otras agencias especializadas públicas y privadas, y liderazgo del Servicio de Juventud

Existen otras agencias especializadas con las que existen de hecho relaciones de cooperación que es posible reforzar. Respecto a las agencias privadas, el Servicio de Juventud se diferencia por su capacidad reguladora, por el reconocimiento del carácter absolutamente abierto de su oferta, por el hecho de contar con mayores recursos para promover

políticas y programas. Algunas agencias privadas pueden tener ventaja sin embargo a la hora de actuar como interlocutoras de otras administraciones públicas.

Posibilidad de desarrollar la cooperación con nuevos agentes para la prestación de servicios a niños/as y jóvenes

Por lo que respecta a los servicios de información, los núcleos de la red debieran ser siempre de gestión u oferta pública directa. En el ámbito de la educación no formal y cultural es posible establecer relaciones de cooperación con nuevos agentes priorizando los de carácter público y privado social, y en cualquier caso regulando el papel de la iniciativa privada lucrativa con la que también pudieran establecerse algunas colaboraciones en la medida en que respondan a objetivos de interés general, desarrollen planteamientos educativos, favorezcan la accesibilidad de toda la población...

En este ámbito, debe reforzarse también la coordinación con el Servicio de Deportes para desarrollar el deporte educativo. Finalmente, podría plantearse la transferencia de la oferta de educación no formal a las redes locales como herramienta de promoción de las propias redes y entidades, valorando cómo y en qué momento hacerlo.

Respecto a los proyectos de promoción, los referentes para cooperar son muy incipientes. Precisamente por esto de lo que se trata es de generar estructuras intermedias. Por lo que respecta a los servicios de emancipación, la oferta apenas está desarrollada.

Incremento de las oportunidades para la cooperación transfronteriza

La existencia del fondo de cooperación Aquitania-Euskadi y el incremento de las partidas de los programas europeos de educación, cultura y juventud, así como de los programas de cooperación transfronteriza (Interreg 3), abren oportunidades para el desarrollo de proyectos en cooperación con Iparralde, Aquitania y otras regiones de Europa. En el mismo sentido pueden desarrollarse iniciativas en el marco de las acciones promovidas por la Asamblea de Regiones de Europa (Eurodissea).

4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD

Favorecer el proceso de crecimiento y emancipación de la infancia y juventud guipuzcoana, de 0 a 29 años, a través de:

- ▶ El refuerzo y la actualización del papel de los agentes educativos.
- ▶ El desarrollo de servicios de información, educación no formal y culturales.
- ▶ El estímulo de iniciativas de la propia infancia y juventud.
- ▶ La potenciación de acciones orientadas a favorecer la emancipación de la juventud.

Promoviendo para ello el desarrollo de redes locales de agentes, servicios, iniciativas y equipamientos, articuladas desde la responsabilidad de ayuntamientos o mancomunidades, mediante la transferencia de recursos y soportes, y la prestación de servicios de

estudios y publicaciones, información y documentación, formación, asesoría y consultoría, y evaluación y control (inspección), directamente y a través de estructuras intermedias, y gestionando u ofertando directamente cualquier tipo de servicio dirigido a la infancia o juventud para responder a necesidades no cubiertas o no gestionables a nivel local, y desde una orientación al reconocimiento efectivo y la ampliación de los derechos de la infancia y juventud guipuzcoana.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS:

Desarrollar el continuo de atención a infancia y juventud

1. Desarrollar los servicios de información para adolescentes y jóvenes.
 - 1.1. Profundizar en un diseño coherente del conjunto de red de información.
 - 1.2. Desarrollar la introducción de las nuevas tecnologías de la información.
 - 1.3. Orientar y organizar la información en función de los diferentes itinerarios sociales juveniles.
 - 1.4. Elaborar, poner en marcha y evaluar un proyecto de socialización de la información.
2. Desarrollar una oferta de educación no formal y cultural estable.
 - 2.1. Desarrollar las intervenciones socioeducativas con niños y niñas.
 - 2.2. Desarrollar las intervenciones socioeducativas con adolescentes y jóvenes.
 - 2.3. Desarrollar las intervenciones de creación, promoción y difusión cultural con adolescentes y jóvenes.
3. Impulsar la participación de la infancia y juventud.
 - 3.1. Impulsar el asociacionismo infantil y juvenil.
 - 3.2. Favorecer el desarrollo de las iniciativas generadas por jóvenes.
 - 3.3. Desarrollar vías y sistemas de participación de jóvenes en proyectos, programas y políticas.
4. Diseñar y poner en marcha el programa de emancipación del Servicio.
 - 4.1. Diseñar y poner en marcha el programa de eliminación de obstáculos en el tránsito a la vida adulta.

Promover la pluralidad y cohesión social entre niños, niñas y jóvenes guipuzcoanos/as

1. Promover medidas de discriminación positiva de los niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo.
 - 1.1. Acercar la información y orientarla a los itinerarios seguidos por niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo.

- 1.2. Favorecer la participación de niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo en ofertas de educación no formal y culturales dirigidas a toda la población.
 - 1.3. Favorecer la participación de jóvenes en situación de riesgo en iniciativas juveniles.
 - 1.4. Acompañar especialmente los procesos de emancipación de la juventud en situación de riesgo.
2. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes.
 - 2.1. Desarrollar la documentación, la información y los propios servicios de información con perspectiva de género.
 - 2.2. Desarrollar estrategias de coeducación y educación para la igualdad en el ámbito de la educación no formal.
 - 2.3. Favorecer una representación adecuada de las mujeres en el movimiento asociativo juvenil, así como promover la participación de las jóvenes en iniciativas juveniles.
 - 2.4. Desarrollar acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades en el momento de la emancipación.
3. Desarrollar una identidad vasca compartida y cuidar los elementos culturales histórica y actualmente más débiles.
 - 3.1. Garantizar la información y documentación en euskera y castellano.
 - 3.2. Promover la normalización lingüística en el ámbito de la educación no formal.
 - 3.3. Realizar una reflexión sobre los cambios que los nuevos flujos migratorios generan en la infancia y juventud guipuzcoanas.
 - 3.4. Desarrollar la participación de la juventud guipuzcoana en los programas europeos de educación, cultura, juventud y cooperación transfronteriza.

Desarrollar redes locales de atención a la infancia y juventud

1. Desarrollar la cooperación entre sistemas.
 - 1.1. Desarrollar un trabajo específico con técnicos o responsables de juventud para promover el trabajo en red.
 - 1.2. Promover proyectos en cooperación entre sistemas.
 - 1.3. Formalizar progresivamente sistemas y estructuras de cooperación.
2. Avanzar hacia un diseño coherente de las intervenciones desarrolladas por agentes de educación en medio abierto en el marco de lo local.
 - 2.1. Diseñar un programa de educación no formal en el medio escolar, insertado en el marco del desarrollo de redes de educación no formal en el ámbito local.
 - 2.2. Colaborar con las intervenciones a partir de la adolescencia y tras la mayoría de edad con jóvenes en situación de riesgo.

3. Promover acciones para establecer un modelo de Política de Juventud.
 - 3.1. Desarrollar seminarios de reflexión y grupos de trabajo para establecer un consenso técnico.
 - 3.2. Socializar los resultados a nivel político.

Desarrollar y articular las redes locales específicas de servicios y equipamientos para la juventud

1. Desarrollar en todo Gipuzkoa una red específica de juventud, atendiendo a las diferentes necesidades por comarcas.
 - 1.1. Realizar un análisis de las necesidades por municipios y comarcas.
 - 1.2. Realizar un diseño de red, y poner en marcha algunas experiencias piloto.
2. Desarrollar las vías, sistemas y herramientas de cooperación con los ayuntamientos y otros entes locales.
 - 2.1. Implantar en todas las fases de trabajo del Servicio la interlocución activa con los ayuntamientos.
 - 2.2. Establecer una tipología de modelos de desarrollo de la red local, en función de diferentes ámbitos territoriales.
 - 2.3. Implantar fórmulas concretas de cooperación entre los ayuntamientos y el Servicio de Juventud.
3. Desarrollar los equipamientos básicos de infancia y juventud.
 - 3.1. Diseñar y desarrollar el Plan Foral de Equipamientos infantiles y juveniles.
 - 3.2. Diseñar e impulsar la reorientación de las Oficinas de Información Juvenil como ejes de desarrollo de las acciones de juventud en el ámbito local.
 - 3.3. Desarrollar una red guipuzcoana de albergues y equipamientos de infancia y juventud como referente a nivel comarcal.
4. Impulsar la profesionalización de los agentes y la mejora de la calidad de los servicios.
 - 4.1. Diseñar, poner en marcha y evaluar acciones de tecnificación de los agentes.
 - 4.2. Diseñar, poner en marcha y evaluar acciones de mejora de la calidad de los servicios.

Desarrollar el continuo de servicios a entidades y redes

1. Desarrollar la oferta directa de servicios a entidades y redes.
 - 1.1. Profundizar en la definición de objetivos, programas, y servicios del área.
 - 1.2. Formar a profesionales.
 - 1.3. Diseñar herramientas y materiales.

2. Colaborar con las estructuras intermedias (coordinadoras, escuelas de tiempo libre, entidades supramunicipales...).
- 2.1. Identificación de las estructuras existentes, e implantación de la interlocución activa con las mismas.
- 2.2. Articular modelos y sistemas de cooperación maduros y equilibrados.

Adecuar la gestión del Servicio a las necesidades derivadas de las nuevas líneas estratégicas

1. Desarrollar el sistema de planificación del Servicio.
 - 1.1. Conectar los estudios específicos y generales con la programación del Servicio y la evaluación posterior.
 - 1.2. Diseñar y actualizar planes de intervención y gestión.
2. Adaptar la estructura del Servicio y adecuar las competencias disponibles a las necesidades.
 - 2.1. Modificar la estructura del Servicio y redefinir las funciones del personal.
 - 2.2. Introducir sistemas de dirección por objetivos y evaluación de competencias.
 - 2.3. Redefinir los sistemas de coordinación interna.
 - 2.4. Formalizar progresivamente procesos, programas y proyectos.
 - 2.5. Diseñar, poner en marcha y evaluar el plan de formación del Servicio.
3. Adecuar los recursos materiales y económicos a las necesidades.
 - 3.1. Gestionar un incremento progresivo del presupuesto.
 - 3.2. Desarrollar un plan de patrocinio y mecenazgo.
 - 3.3. Aprovechar las posibilidades de cofinanciación de la UE.
 - 3.4. Mejorar los equipamientos propios, adecuándolos a las necesidades.
4. Convertir el Servicio de Juventud en eje de referencia en materia de infancia y juventud.
 - 4.1. Diseñar, poner en marcha y evaluar una estrategia coherente de comunicación.
 - 4.2. Ampliar y afianzar la red de colaboraciones (entes locales, estructuras intermedias, órganos de participación, otras entidades prestadoras de servicios a entidades y redes, entidades patrocinadoras).

5. PROGRAMAS A REALIZAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

5.1. Acciones incluidas en el Plan Joven

CULTURA

- 5.3.2 Organización de eventos culturales
- 5.5.1 Becas para creación literaria
- 5.5.1 Becas para artes visuales
- 5.5.1 Becas para teatro
- 5.5.1 Becas para danza
- 5.5.1 Becas para música
- 5.5.1 Beca Nicanor Zabaleta
- 5.5.1 Certamen de artistas noveles
- 5.5.1 Centro de documentación
- 5.5.1 Cesión de espacios, recursos, equipamientos y servicios para artistas, agentes y asociaciones culturales
- 5.5.1 Cursos, talleres y seminarios
- 5.5.2 Art-e-fact
- 5.5.4 Adaptación del sistema de consulta de la biblioteca
- 5.5.6 Proyectos asociados

JUVENTUD

- 3.2.1 Estudio sobre “enfermedades juveniles” y estrategias a desarrollar para su prevención dentro de Gaztemira
- 4.3.2 Educación en medio abierto
- 4.3.4 Formación para jóvenes en situación de riesgo
- 4.3.4 Publicación y difusión del estudio sobre inserción de la juventud en desventaja social dentro de Gaztemira
- 5.1.1 Apoyo e impulso al Astialdi Foroa
- 5.1.2 Transferencias de recursos e infraestructuras a asociaciones
- 5.1.2 Centro de recursos para asociaciones juveniles
- 5.1.2 Listas de distribución para asociaciones
- 5.1.3 Programa de apoyo a las escuelas de tiempo libre
- 5.1.3 Programa de asesoramiento y formación para asociaciones
- 5.1.4 Desarrollo de un modelo de red local de educación no formal
- 5.1.6 Difusión de incentivos fiscales para el patrocinio de asociaciones

- 5.2.1 Ayudas a ayuntamientos para oficinas y puntos de información
- 5.2.1 Sistema de relación con ayuntamientos para el mantenimiento del sistema de información
- 5.2.4 Seminario de formación para técnicos municipales sobre equipamientos socioculturales
- 5.2.4 Programa de formación para gestores de equipamientos
- 5.2.5 Plan Foral de equipamientos socioculturales
- 5.2.6 Oficina Técnica Territorial del Plan Joven
- 5.2.6 Sistema de formación para concejales y técnicos de juventud
- 5.3.1 Monitorización de las acciones de los ayuntamientos
- 5.3.2 Gazteklik
- 5.4.2 Participación en European Youth Observatory
- 5.5.1 Musika Gida
- 5.5.1 Gaztemaniak
- 5.5.3 Gaztemira
- 5.5.5 Estudio sobre la socialización de jóvenes inmigrantes.

EUSKERA

- 5.6.1 Desarrollo del Plan de Normalización
- 5.6.3 Fomentar el uso del euskera en las nuevas tecnologías

DEPORTES

- 5.7.2 Hábitos deportivos de los guipuzcoanos entre 14-18 años
- 5.7.3 “Jugar es ganar” y “educación sobre el dopaje para jóvenes”
- 5.8.3 Proyecto “Itxaso”
Presupuesto 3.425.577,24 €.

ACCIÓN SOCIAL

- 4.3.2 Intervención especializada dirigida a chabolistas
- 4.3.3 Grupos de debate y seguimiento del Plan de Integración social
- 4.3.4 Pisos para la emancipación de jóvenes
Presupuesto: 120.713 €.

PRESIDENCIA

- 1.2.1 Creación de nuevos puestos a través de la OPE

AGRICULTURA

- 1.4.8 Ayudas a las explotaciones en las que se prima el criterio joven

- 1.4.9 Ayudas a la primera instalación de un joven agricultor/a
 - 1.4.9 Ayudas para inversiones de mejora de la explotación
 - 1.4.9 Ayudas para el cese anticipado de una explotación agraria
 - 1.4.9 Ayudas para la concesión de becas de formación
- Presupuesto: 145.007 €.

HACIENDA

- 1.1.1 Establecer mecanismos fiscales para incentivar la contratación de jóvenes
- 1.4.4 Medidas fiscales para favorecer el autoempleo
- 3.1.2 Ayudas para alquiler de viviendas
- 3.1.6 Mejorar las condiciones de la cuenta vivienda

ECONOMÍA

- 1.1.2 Cheque-inserción
 - 1.4.1 Cheque-emprender TXEKIN
 - 1.4.8 Instrumentos para acercar a jóvenes las ayudas existentes
 - 1.5.2 Incluir el criterio de calidad en el empleo en el Plan de Empleo
 - 2.1.5 Desarrollo de acciones que incremente el número de matrículas en los ciclos formativos
 - 2.3.1 Campañas de sensibilización sobre el derecho de inmigrantes a la formación y dignificación de su trabajo
- Presupuesto: 2.472.000 €.

TRANSPORTES

- 4.1.2 Servicio de transporte nocturno
- Presupuesto: 318.270 €.

5.2. Acciones no incluidas en el II Plan Joven

1. PROGRAMAS DE GESTIÓN

- 1.1. Objetivos, planificación y programación
 - 1.1.1. Planificación estratégica del Servicio
 - 1.1.2. Reflexión sobre las políticas de Juventud
 - 1.1.3. Reflexión sobre las líneas transversales
 - 1.1.8. Legislación
 - Analizar la normativa aplicable a los servicios que gestiona directamente el Servicio

- Realizar una recopilación de la legislación aplicable a Juventud

1.3. Gestión de los recursos económicos

1.3.3. Inversiones

- Reforma del albergue de Hondarribia
- Reforma del albergue de Segura
- Reforma del albergue de Zarautz
- Eliminar barreras arquitectónicas en el Gaztegun

1.4. Gestión de la comunicación

1.4.1. Estrategia de comunicación

1.4.2. Página web y guía de servicios

1.4.3. Plan E-gipuzkoa

1.4.4. Relaciones con los medios de comunicación

- Programación de “Gaztegiro”
- Convenios con los medios de comunicación

1.5. Gestión de las relaciones

1.5.1. Consejo de la Juventud de Euskadi

1.5.3. Gobierno Vasco

- Relaciones con el Observatorio Vasco de la Juventud
- Colaborar en el borrador de la “Ley de Juventud”

1.5.5. Europa

- Difundir el programa Juventud
- Formalizar las relaciones con Aquitania

1.5.8. REAJ y IYHF

2. SERVICIOS A ENTIDADES Y REDES

2.1. Documentación e información

2.1.1. Reflexión sobre el programa de documentación e información

2.1.2. Lista E-gaztemira

2.1.4. Investigación y estudios

2.1.5. Indicadores estadísticos

3. SERVICIOS PARA LA INFANCIA Y JUVENTUD

3.1. Programas de educación no formal y cultural

3.1.1. Reflexión sobre la educación no formal

3.1.2. Reflexión sobre la cultura juvenil

- 3.1.3. Programas de verano
- 3.1.6. Programa “Hire esku”
- 3.2. Programa de educación juvenil
 - 3.2.1. Reflexión sobre la información juvenil
 - 3.2.2. Encuestas, evaluación y memoria
 - 3.2.3. Red territorial de información juvenil
 - 3.2.3.2. Coordinación
 - 3.2.3.3. Reconocimiento de los servicios de información
- 3.3. Programa de promoción
 - 3.3.1. Reflexión sobre el programa de promoción
 - 3.3.1.1. Asociacionismo
 - Puesta en marcha de una lista de distribución telemática
 - 3.3.1.2. Participación
 - 3.3.1.3. Voluntariado
 - 3.3.2. Escuelas de Tiempo Libre
 - Puesta en marcha de un foro de discusión con las escuelas de tiempo libre
 - 3.3.2.1. Propuestas, cursos y títulos
 - 3.3.3. Asociaciones del ámbito municipal
 - Diseño y puesta en marcha de un “Vivero de asociaciones”
 - Definir una estrategia para la socialización en el tiempo libre de niños y jóvenes inmigrantes
- 3.4. Programa de emancipación
 - 3.4.1. Reflexión sobre el programa de emancipación
 - Definir una estrategia de intervención en drogodependencias
 - Definir una estrategia de intervención en formación
 - Definir una estrategia de intervención en vivienda
 - Definir una estrategia de intervención en los accidentes de tráfico
 - Definir una estrategia de intervención para la igualdad de género entre la juventud
 - Definir una estrategia de intervención en jóvenes con trastornos alimentarios
 - Definir una estrategia de intervención en torno a la sexualidad

4. INFRAESTRUCTURAS

4.1. Albergues

4.1.1. Reflexión sobre los albergues guipuzcoanos

- Estudio sobre los albergues de Gipuzkoa y diseño de un mapa de albergues
- Definición de un modelo de albergue

4.1.2. Personal usuario de albergues

4.1.3. Gestión de los albergues forales

4.1.4. Reconocimiento de albergues

4.2. Equipamientos

4.2.1. Reflexión sobre equipamientos

4.2.1.1. Definición de Haur Txoko

4.2.1.2. Definición de Gazteleku

4.2.1.3. Definición de Gaztetxe

4.2.1.4. Definición de Equipamiento especializado

6. EVALUACIÓN

Las acciones incluidas en el II Plan Joven serán evaluadas según el modelo propuesto desde la Secretaría del Plan.

El resto de acciones incluidas en la Política de Juventud también serán evaluadas valiéndonos para ello de diferentes instrumentos en función del tipo de programa o acción de que se trate:

6.1. Encuestas dirigidas a las personas usuarias de los programas

Los programas de atención directa a la infancia y juventud (servicios de información juvenil, actividades de verano y personal usuario de los albergues) se evalúan mediante encuestas. A todas las personas usuarias de estos servicios se les facilita una encuesta con el fin de recoger su opinión sobre el servicio prestado.

La explotación de los datos de estas encuestas se realiza en el Servicio de Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Con los resultados, se redactan informes anuales y se realiza una comparativa con años anteriores.

6.2. Documentos informes

En algunos casos, la naturaleza de las acciones programadas es específicamente la producción de documentos, la realización de estudios, etc. En otros, la ejecución de la acción se refleja en normas legales u otros documentos técnicos.

6.3. Memoria anual

Anualmente el Departamento de Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa redacta una memoria donde, a partir de los instrumentos de evaluación antes citados, se realiza el seguimiento y evaluación de la acción del Servicio en su globalidad.